



I-INTRODUCCION:

“Sólo la educación de las masas puede liberar al pueblo. Un hombre educado no puede ser oprimido, si es capaz de pensar por sí mismo”. *Nelson Mandela*

La pandemia por COVID-19 ha golpeado con fuerza al mundo entero, sin importar si se trata de una gran potencia o de un país en desarrollo, al tratarse de un virus desconocido, pero con gran potencial de contagiosidad y letalidad. Tanto la comunidad científica, como los líderes políticos y los ciudadanos han tenido que aprender a enfrentar esta crisis y tomar medidas para cuidar la salud de todos y todas. Así es como los gobiernos se vieron forzados a tomar decisiones drásticas para evitar la mayor propagación del mismo y el colapso de la red sanitaria. En nuestro país, se decretó estado de excepción constitucional de Catástrofe y las principales medidas tuvieron que ver con el establecimiento de toque de queda, cordones sanitarios, cuarentenas, suspensión de clases, cierre de cines, teatros, restaurantes, pubs, discotecas, gimnasios, prohibición de eventos masivos, uso obligatorio de mascarillas en lugares públicos, entre otras, algunas de las cuales se han ido flexibilizando, de acuerdo al Plan Paso a Paso, pero sin volver a la normalidad que solíamos conocer.

También, tanto en el sector público como en el privado se comenzó a implementar el teletrabajo, para quienes tenían la opción de hacerlo, primero para disminuir la circulación de personas y, por consiguiente, del virus, y luego por el establecimiento de cuarentenas que sólo permitían el trabajo presencial de quienes realizaban labores esenciales.

El cierre de los centros educativos en el mes de marzo del 2020 fue la primera medida adoptada ante el riesgo de diseminación de la pandemia. La pérdida del contacto personal con el profesorado y con los pares ha supuesto para todos los niños y niñas una merma en su aprendizaje, en su desarrollo y su bienestar socioemocional. Ha supuesto también un riesgo sin precedentes en términos de protección a la infancia y derecho a la educación, lo que tendrá un impacto mayor en aquellos niños y niñas más vulnerables, ahondando la brecha social y las desigualdades ya existentes antes de esta crisis. Por otro lado, el reto del aprendizaje a distancia, ha puesto a prueba la capacidad de adaptación y respuesta del sistema educativo, incluyendo al alumnado, sus familias y a los y las docentes.

“La educación no puede parar durante una emergencia, ya que es una parte esencial de la recuperación en una crisis: aporta normalidad, un sentido de



PADEM 2022

la rutina, conocimientos y habilidades necesarias para el desarrollo, protección en casos de especial vulnerabilidad y sirve de puente para cerrar las distintas brechas sociales, económicas y educativas”, señala Save the Children y la Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria.

Numerosos expertos reivindican la necesidad de poner los medios necesarios para que la vuelta a la actividad presencial en los centros educativos pueda comenzar cuanto antes, preferiblemente antes de que finalice este año escolar. Aún con la incertidumbre de cómo irá evolucionando el escenario y de cómo debemos asumir el hecho de “convivir” con un nuevo patógeno causante de infección y enfermedades en el conjunto de la población, la vuelta a las aulas y el inicio de las actividades de verano debe realizarse con el mayor grado de normalidad posible, teniendo en consideración siempre a la población más vulnerable (con peores condiciones socioeconómicas y/o con más dificultades de aprendizaje), y garantizando en la medida de lo posible la máxima protección de la salud individual y colectiva.

Visto de este modo la pandemia de COVID-19 ha relevado la importancia de la sala de clases como un lugar imprescindible para el logro de aprendizajes, el desarrollo socioemocional y la equidad. Diversos estudios concluyen que existen efectos negativos en el corto y en el largo plazo, entre los cuales se encuentra un peor desempeño académico, e identifican la inasistencia a clases como un factor perjudicial en los resultados académicos del estudiante, en rezago escolar e ingreso a educación superior.

El riesgo de deserción escolar se ha visto aumentado producto de la interrupción de clases presenciales: la falta de la experiencia escolar presencial constituye un factor relevante que perjudica no solo los aprendizajes, sino el grado de conexión, vínculo y sentido de pertenencia del estudiante con sus compañeros, profesores y la comunidad escolar en general.

Por lo anterior, existen 5 principios que deben orientar el proceso de apertura de las escuelas 2022:

1. Conformar la Escuela como un espacio protector
2. Resguardar el bienestar socioemocional de la comunidad educativa
3. Recuperar los aprendizajes
4. Promover la seguridad



5. Adaptarse ágilmente a los cambios

A la luz de ellos, resulta indispensable promover la participación y el involucramiento de la comunidad educativa en aspectos centrales, que permitan a los equipos de gestión y sostenedores adoptar medidas y decisiones que recojan las percepciones e ideas de la comunidad educativa, es decir, estudiantes, docentes y asistentes de la educación, además de las propias.

Planificar la apertura de los establecimientos requiere alcanzar soluciones para cuidarse mutuamente y para promover de manera activa y colaborativa la recuperación de los aprendizajes de todos los estudiantes.

Un aspecto central para planificar la apertura es mantener o recuperar las confianzas, y ello es posible cuando se dan algunas condiciones. En primer lugar, cuando se entrega información clara y oportuna. En ese sentido, establecer canales de comunicación formal y planificar una estrategia de comunicación para la comunidad, será indispensable. Así mismo, es fundamental generar instancias participativas donde, además de informar, se pueda recoger consultas y propuestas innovadoras de la comunidad educativa, teniendo presente que siempre las mejores soluciones son locales. La información clara y el involucramiento de los distintos actores para la búsqueda de soluciones bajo un mismo objetivo, son factores clave para la generación de confianza.

“La crisis como oportunidad: un nuevo “nosotros”

La experiencia compartida nos constituye en contemporáneos del Covid-19 y nos ha enfrentado a una crisis mundial de la cual seguimos aprendiendo. Uno de los aprendizajes, sin embargo, aparece con nitidez tras vivir diversos períodos de distanciamiento físico y aislamiento social: la valoración del “otro”, la necesidad de retomar los vínculos, de volver a expresar físicamente los afectos, de cuidarnos mutuamente. El contexto de retorno estará marcado por este fenómeno y por los demás aprendizajes en pandemia en un mundo globalizado: nuevas relaciones con la tecnología, nuevas formas de participación, nuevas perspectivas de enseñanza y de aprendizaje, nuevas formas y canales de comunicación.

El contexto también ha permitido que la comunidad educativa se reconozca desde perspectivas nuevas: docentes que han podido conocer más en profundidad a los estudiantes y sus familias, familias que no dimensionaban la labor de los docentes, entre muchas otras experiencias y aprendizajes que deben ser incorporados en las prácticas pedagógicas y en las decisiones institucionales, y que constituyen una valiosa oportunidad para generar nuevas relaciones basadas en la confianza mutua y el autocuidado.



La crisis ofrece la oportunidad de aprender una nueva forma de ser y de vivir juntos, en la que se hace necesario fortalecer los vínculos e incluir la voz y el compromiso de todos los actores de la comunidad educativa, en un plano de diálogo y respeto, en el que se reconocen las diferencias, pero se asume que todos tienen la capacidad y el derecho a expresar ideas y opiniones para aportar activamente con información y puntos de vista que faciliten la toma de decisiones de las autoridades y líderes educativos.

“Aspectos claves para un plan participativo de reapertura”

Promover la participación implica asumir y valorar que en la comunidad educativa coexisten distintas ideas, expectativas y múltiples formas y herramientas para resolver las situaciones que nos afectan a todos; en el contexto actual, es importante tener especialmente presente que la experiencia de la crisis sanitaria no ha sido igual para todas las personas y que todos estamos aprendiendo de ella, por lo que también existen distintas formas o estrategias para afrontar sus efectos.

Elaborar un plan participativo de apertura implica conocer las consultas, sugerencias y soluciones de la comunidad educativa, tomando en cuenta sus aportes a fin de ajustar estrategias que fortalezcan la confianza y seguridad para el retorno, conciliándolas con los lineamientos ministeriales de educación y salud.

Es importante tener en cuenta que existen aspectos que son de competencia y responsabilidad del equipo directivo y, dado que la confianza se debe construir en todo orden de relaciones, es también responsabilidad de la comunidad educativa brindar apoyo a los líderes educativos.

Por tanto, un plan participativo de reapertura es aquel que permite fortalecer los canales y espacios de información y opinión de la comunidad educativa, permitiendo elaborar un plan de reapertura de calidad y que resulte pertinente y adecuado para cada comunidad.

La clave está en generar y fortalecer confianzas en que cada miembro de la comunidad educativa está realizando sus mejores esfuerzos para el cuidado mutuo y, en particular, en lo que el establecimiento está ajustando e implementando para aquello; dos procesos fundamentales para generar confianzas son: informar, consultar y hacer propuestas a la comunidad educativa, que puedan ser analizadas y conocidas.



A continuación se presentan algunas recomendaciones para abordar los ámbitos informativos, consultivos y propositivos:

1.- Informar

Es fundamental y constituye un piso básico para promover el involucramiento y la participación de la comunidad. Consiste en compartir, de manera transparente y a través de diversos canales, toda la información disponible que permita facilitar que las personas estén en conocimiento de lo que el establecimiento está realizando para permitir la reapertura del establecimiento de acuerdo a las indicaciones ministeriales.

Algunos aspectos y recomendaciones a considerar:

- Establecer un medio oficial de comunicación
- Centralizar la información más importante
- Organizar distintas instancia de entrega de información a la comunidad educativa
- Tomar en cuenta a todos los estamentos y miembros de la comunidad educativa

2.- Consultar

El establecimiento plantea propuestas en torno a temas sobre los cuales busca la opinión de la comunidad educativa y/o solicita información para desarrollar estrategias que resulten pertinentes.

Algunos aspectos y recomendaciones a considerar:

- Usar medios sincrónicos y asincrónicos
- Sincrónicos: reuniones virtuales, llamadas, etc.
- Asincrónicos: encuestas, formularios, buzones de opinión, etc.
- Apoyarse en coordinadores, líderes instruccionales, centro de padres, centro de estudiantes para levantar propuestas, soluciones e innovaciones
- Priorizar estrategias que permitan recoger opiniones y puntos de vista en grupos pequeños, dado que favorecerá el diálogo y la participación.
- Tomar en cuenta a todos los estamentos y miembros de la comunidad educativa.

3.- Proponer

El involucramiento de la comunidad los lleva a proponer soluciones innovadoras, propuestas de mejora acorde a las condiciones y posibilidades



PADEM 2022

de cada comunidad que permiten que apoyen la gestión de los líderes educativos a través de acciones concretas. Una verdadera comunidad educativa es aquella donde el éxito de la misma nace de la corresponsabilidad y proactividad de cada miembro.

Algunos aspectos y recomendaciones a considerar:

- Establecer un mecanismo y conducto para que los distintos miembros de la comunidad propongan soluciones e ideas.
- Apoyarse en coordinadores, líderes instruccionales, centro de padres, centro de estudiantes para levantar propuestas, soluciones e innovaciones.
- Tomar en cuenta a todos los estamentos y miembros de la comunidad educativa.

Como una forma de sellar esta introducción a la propuesta de Padem 2022 debemos señalar que La participación es un proceso y no un evento aislado y se expresa a través de acciones concretas que involucren a la comunidad educativa de manera regular; para proyectar un renacer de la educación en nuestra comuna de una forma segura en la escuela se requiere implementar **mecanismos y procesos de consulta** que permitan al **sostenedor y equipos directivos** conocer la opinión y aportes de la comunidad, dado que en ellos recae la responsabilidad final de elaborar e implementar el mejor Plan de recuperación de los aprendizajes perdidos en tiempos de pandemia.



II. PRESENTACION

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de Palmilla (PADEM), guía y orienta la implementación y desarrollo de los Proyectos Educativos Institucionales y Planes de Mejoramiento de las diferentes comunidades escolares dependientes de esta Dirección de Educación. Siendo el PADEM un documento de planificación anual de las metas educacionales de la comuna, cumple un doble objetivo; por una parte, facilita al municipio y Dirección de Educación tener una visión transversal respecto del estado de la educación que administra y sus resultados a través del tiempo y, por otra, le ofrece la oportunidad de proyectarla, dándole sentido y contenido para la toma de decisiones desde una línea de base y con perspectiva de futuro.

Como en años anteriores, la elaboración de este instrumento de gestión, contempla una metodología participativa, reconociendo el aporte de los estamentos representativos de cada comunidad educativa, otorgándole en definitiva una mayor solidez y legitimidad al construirse desde una base grupal, a través de las coordinaciones comunales como son la educación extraescolar, las coordinaciones del programa de integración, de los encargados de la convivencia escolar, del consejo de directores que llevan la voz de sus unidades educativas, entre otros, que otorgan al presente Plan Anual una visión Integradora, con identidad y sentido de pertenencia, que lo enriquece como instrumento marco.

En este contexto se reúnen en él, un conjunto de temáticas y acciones que obedecen y responden al imperativo legal, como a las prioridades declaradas por las comunidades y, que la Dirección de Educación ha evaluado positivamente con el objeto de implementarlas en las diferentes dimensiones, y en directa referencia a lo pedagógico, con el propósito de alcanzar niveles y logros significativos, que permitan mayores oportunidades de desarrollo para el alumnado, así como la obtención de herramientas que favorezcan su autonomía formativa.

En esta misma línea se fortalecerán las acciones que disminuyan las brechas en los niveles de aprendizajes de los estudiantes, tonificando sus competencias en materias como lenguaje y matemáticas, e implementando otras que permitan gestionar y adoptar las remediales correspondientes, guiados y orientados siempre por la convicción de entregar una educación pública que sea promotora de equidad y calidad en los aprendizajes.

No podemos hablar de brechas sin antes entregar una opinión respecto de los acontecimientos ocurridos en Chile y el mundo producto de la pandemia que nos vino a poner en evidencia sobre diversos temas. "La pandemia nos ha puesto a prueba. Existe una desigualdad estructural en el acceso a internet. Mientras las cifras daban cuenta que aumentaba la penetración en



términos generales, la pandemia nos dijo que esto no era igual para todos", sostiene Fabián Retamal, coordinador del Programa de Acceso y Acompañamiento a la Educación Superior (PACE).

Desde esta perspectiva la educación en tiempos de pandemia implica desafíos inéditos para la política educativa, que pueden organizarse en tres etapas: **la educación en aislamiento social, el regreso gradual a la escuela, y la educación en una nueva normalidad.** Luego de meses de educación en aislamiento social, los chilenos hemos desplegado una gran variedad de iniciativas para sostener la continuidad pedagógica desde los hogares. Bajo este contexto la comuna de Palmilla se ha organizado en seis focos de intervención prioritarios: (1) garantizar el acceso a contenidos pedagógicos a través de las tecnologías digitales, los materiales impresos, plataformas digitales, teléfonos de los docentes a través de wassaps; (2) ampliar la infraestructura digital a partir de la entrega de tables a los alumnos y docentes y a los propios establecimientos; (3) acompañar y fortalecer las capacidades de las y los docentes en el uso de las TIC para la enseñanza remota y la reflexión sobre la pedagogía en tiempos de excepcionalidad, a través de documentos orientadores, asistencia a distancia y capacitaciones virtuales; (4) acompañar a las familias con materiales y canales de asistencia a distancia, para brindar herramientas que faciliten el apoyo a las tareas escolares, el bienestar en el hogar, y la resolución de problemáticas diversas como la violencia de género y el acoso virtual; (5) garantizar la continuidad del servicio de comedor escolar a través de modalidades de entrega de canastas familiares proveías por la Junaeb; (6) adecuar la organización escolar impulsando cambios en los sistemas de evaluación y promoción, y desarrollando protocolos para el eventual regreso a la escuela.

La incorporación de tecnologías digitales a los procesos de enseñanza y aprendizaje tiene un enorme potencial para ampliar las oportunidades de que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desplieguen trayectorias escolares completas, extensas y densas en aprendizajes. Desde mediados de 2020, debido a las medidas para la contención de la circulación del COVID-19, el sistema educativo migró masivamente al espacio digital para impulsar respuestas de emergencia para sostener la continuidad pedagógica. Desde entonces, las políticas educativas digitales, en marcha desde hacía más de dos décadas, recibieron un impulso insospechado.

Los números son indiscutibles, pero también son interpretables. En Chile hoy hay más teléfonos móviles que personas. Según los últimos datos OCDE, la penetración de Internet es de 87,5 por ciento, pero la definición de conexiones de Banda Ancha para esa organización incluye todas aquellas



conexiones a internet con velocidades iniciales iguales o superiores a 256 kbps. Es como decir hay banda ancha, pero ésta no es igual para todos. Es aquí precisamente donde tenemos que colocar el foco, primero las autoridades nacionales implementando una nueva política de Estado. "Una política de accesibilidad que permita una conexión con una velocidad adecuada para utilizar programas educativos acordes a las necesidades de los niños y jóvenes de hoy. Esta misma política debiera asegurar la disponibilidad de equipos computacionales y un programa de formación docente que permita desarrollar competencias para la implementación de las Tics en las salas de clase".

En esta situación crítica, los profesores de todos los niveles están adaptándose tímidamente a la tecnología. "Este proceso incipiente nos obliga a remirar los procesos de formación docente, las capacidades de uso de las Tics de los docentes y el lugar que ocupan las tecnologías en el currículum de las escuelas, en este caso de Palmilla".

En coherencia con lo dicho anteriormente y con uno de los pilares del modelo educativo de Palmilla, y en directa remisión a su dimensión pedagógica, se implementarán un conjunto de acciones y programas que tributarán en dicha práctica, es decir acciones que nos conduzcan a disminuir la brecha educacional, en la medida de lo posible.

Reconociendo que los niños y jóvenes de hoy se enfrentan a escenarios globalizados, intercomunicados y tecnológicos, parece de la mayor pertinencia focalizar esfuerzos en facilitar su acceso a la adquisición de competencias en estas áreas, por lo que se incorporarán insumos y recursos relativos al aprendizaje del idioma inglés manteniendo los talleres en los distintos cursos de cada uno de los establecimientos educacionales, y bajo el mismo predicamento, se ofrecerán instancias y apoyos conducentes a la adquisición de competencias digitales para disminuir la brecha.

Es importante destacar que la entrega de computadores a los alumnos de séptimos años ha contribuido considerablemente a disminuir esta brecha. Si lo llevamos al tiempo, el establecimiento que tiene educación media, a la fecha, todos tendrían que tener un computador entregado por el Ministerio de Educación a través de la Junaeb. Esto indica que la brecha viene a presentarse de la educación pre-básica hasta sexto año. Sin duda que el año 2021 se puso la atención en esos cursos. Es por ello que durante este año, la Municipalidad de Palmilla y su Departamento de Educación han realizado un esfuerzo sorprendente al organizar la entrega de tables desde 1º a 6º básico al 100% de los alumnos y una table también, al 100% de los docentes de cada uno de los establecimientos educacionales.



Con el lema "TODOS Y TODAS APRENDEMOS EN TIEMPOS DE PANDEMIA" la comuna de Palmilla proclama que "la Educación es un derecho que tenemos todos y al que todos debemos tener acceso, por lo que la segregación de niños, niñas y jóvenes que presentan diversas necesidades, no debiese existir. A partir de la década de los 90' nuestro país comienza a implementar los proyectos de integración escolar (ahora denominados programas) dando paso a la atención de niños/as y jóvenes con algún tipo limitación, principalmente intelectual, en la escuela regular, pasando a ser este programa una vía de acceso igualitario para los estudiantes con algún tipo de necesidad educativa.

"No se trata de acomodar a los estudiantes considerados especiales dentro del sistema escolar que permaneció inamovible, que lejos de ayudarlos los aleja de este objetivo y contribuye además a mantener la situación de la educación especial como ámbito de trabajo aislado y estancado. Se trata de avanzar hacia una educación inclusiva, donde el objetivo es reestructurar las escuelas para que den respuesta a las necesidades educativas de todos y todas las estudiantes de nuestra comuna y de quienes lo requieran.

Ahora bien, educar en tiempo de pandemia también se transformó en una educación especial, yo diría que paso a ser parte del programa de integración escolar.

Considerando lo anterior, y al analizar que a medida que avanza el segundo año de la pandemia por COVID-19, es fundamental priorizar los esfuerzos para regresar a la educación presencial en las mejores condiciones posibles de seguridad en todas las escuelas de la comuna. Esto, recogiendo un informe de la UNICEF que señala que en caso de necesidad de confinamiento, recomienda que las escuelas sean lo último en cerrar y lo primero en abrir cuando las autoridades comiencen a suprimir las restricciones.

El impacto del cierre de las escuelas ha sido devastador a nivel mundial, afectando los aprendizajes, la protección y el bienestar de niños, niñas y adolescentes. La evidencia muestra que son los chicos y chicas más vulnerables quienes sufren las peores consecuencias.

La información más reciente disponible a nivel mundial indica que, con las medidas de seguridad necesarias, las escuelas no son el principal factor de transmisión en la comunidad ([UNESCO-UNICEF 2020](#)). Mientras continúan surgiendo evidencias con respecto a los efectos de la educación presencial sobre el riesgo de infecciones por COVID-19, una revisión de la evidencia actual muestra que la educación presencial no parece ser el principal promotor de los incrementos de la infección, los estudiantes no parecen



PADEM 2022

estar expuestos a mayores riesgos de infección en comparación con el hecho de no asistir a la escuela cuando se aplican medidas de mitigación, y el personal escolar tampoco parece estar expuesto a mayores riesgos relativos en comparación con la población general.

El presente Padem pretende proponer avanzar en un **acuerdo político y social** para regresar a la educación presencial completamente en el año 2022 considerando que es fundamental para el desarrollo de todos los niños, las niñas y los adolescentes, priorizando a aquellos que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, sin posibilidades de sostener contacto con las escuelas, por falta de recursos, de dispositivos tecnológicos, requerimientos especiales, discapacidad o ámbito de residencia. **Todo esto si las autoridades sanitarias así lo permitan.**

Como una forma de preparar los establecimientos educacionales en materia de infraestructura, se ha considerado una significativa inversión que comprende la ejecución de diversos proyectos de mejora en las condiciones físicas de los establecimientos, entendiendo estos arreglos como absolutamente necesarios para el adecuado desarrollo de los aprendizajes de sus estudiantes, así como un medio para dignificar la acción educativa. Dentro de los proyectos más emblemáticos se encuentra la puesta en marcha la ejecución del diseño del nuevo liceo para la comuna que debiera estar terminado en octubre del 2021, el mejoramiento integral de la escuela de Lihueimo con una importante inversión, la implementación de una nueva sala para la educación pre básica en la escuela Margot Loyola, en este mismo establecimiento se ha implementado un proyecto que mejora el 100% del Servicios Higiénicos, además se ha presentado un proyecto de mejoramiento integral por más de 300 millones de pesos, que de ser financiado deberá ser ejecutado a principios del 2022. En la Escuela Jorge Errázuriz se implementó durante el 2021 un proyecto de mejoramiento de los servicios higiénicos por un monto de 25 millones de pesos, se logró el cerramiento de la multicancha del establecimiento, entre otras series de pequeños proyectos que permitieron a las escuelas mejorar sus condiciones.

En materia de convivencia escolar, la que vamos a definir como el conjunto de interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad. Incluye las relaciones entre individuos y también entre equipos, grupos, cursos y organizaciones internas de la comunidad.

El Covid-19 llegó sin previo aviso y nos alejó de nuestras aulas, oficinas, gimnasios y espacios de encuentro. Nos trajo un día de vuelta a nuestras casas para mantenernos ahí por un tiempo prolongado e indefinido. Esta pandemia nos bajó al mínimo los niveles de interacción con nuestros



colegas y estudiantes, nos hizo sacar lo mejor y lo peor de lo nuestro, desde nuestras casas.

Cambiamos las aulas de clases por nuestra mesa del comedor, nuestro sillón, nuestra pieza o la cocina. Cambiamos nuestra rutina por completo, ya no nos levantamos temprano para alcanzar el bus o para que mis padres no lleguen tarde al trabajo. De un día para otro, atrás quedaron las risas, los gritos, los juegos en la cancha o esperar con ansias el timbre para correr a ganar el mejor lugar del patio.

En el ámbito de la convivencia escolar nos vimos forzados a adaptar nuestros protocolos en todos los Colegios. Crear un protocolo de sesiones online que fuera de la mano con el que rige actualmente. Un protocolo que motive el buen trato en nuestros estudiantes en sesiones online y que además resalta el rol no solo de estudiantes, sino que de profesores y apoderados.

Durante este tiempo hemos tenido que educar en base a la convivencia digital, donde se ha vuelto de suma importancia la tolerancia, una, que se ve puesta a prueba cada vez que el internet se le cae al profesor, cuando una página se demora en cargar o alguna de sus actividades no funciona porque la tecnología o el servicio de internet no nos acompañó.

Hemos aprovechado estos meses en casa para educar a nuestros estudiantes en base a temáticas importantes, como lo son el acoso escolar y el buen uso de redes sociales. Se ha realizado un trabajo coordinado con profesores jefes, el cual esperamos seguir realizando durante el tiempo que dure esta pandemia.

Como comuna nos hemos preocupados de cada integrante de nuestras comunidades educativas hayan implementado estrategias para velar por que nuestros estudiantes se encuentren bien, desde el punto de vista socioemocional.

Desde UNICEF se reconoce los esfuerzos significativos que se han realizado en todo el país para garantizar la continuidad educativa a través de la educación remota, sea en línea, por televisión y radio y/o distribución de materiales impresos, vía teléfonos y plataformas digitales. El enorme esfuerzo de las autoridades educativas, los equipos de gestión, los equipos de conducción de cada una de las escuelas, los y las docentes, las familias y todos los y las estudiantes posibilitó en 2020 y 2021 mantener la actividad educativa. En muchas comunas están avanzando en estos meses con



PADEM 2022

espacios para la recuperación de aprendizajes, re vinculación de estudiantes y el mejoramiento de las condiciones de infraestructura en escuelas.



III. MARCO JURÍDICO

De acuerdo a la ley N° 19.410 el PADEM es un instrumento de planificación de la Educación que debe ser elaborado por los Municipios a través de sus Departamentos de Administración de Educación conforme a las exigencias establecidas en este cuerpo legal del Ministerio de Educación de 1995 en sus artículos 4°, 5° y 6°: Por lo anterior, en su condición de instrumento de planificación, evaluación y generador de la asignación de recursos debe ser conocido y aprobado por las autoridades comunales (Alcalde y Concejo Municipal)

El PADEM es una herramienta participativa que permite al municipio planificar anualmente las metas educacionales de su comuna, y constituye un instrumento ordenador de las prioridades y de la distribución de sus recursos en la educación municipal. Por otra parte, permite al municipio tener una visión de conjunto sobre el estado actual de la educación que administra, proyectándola y dotándola de sentido y contenido. Favorece la toma de decisiones en forma participativa, permitiendo que profesores, alumnos, apoderados y otros agentes comunitarios expresen sus expectativas y aspiraciones sobre la educación y sirve para evaluar públicamente los logros obtenidos cada año, revisar métodos empleados e introducir innovaciones a la gestión de la educación municipal.

Asimismo, otras Leyes conforman el marco legal para la elaboración de este instrumento de planificación de desarrollo educativo, dado que éste, se refiere directamente a la Educación Pública, formando parte de la institucionalidad”, agregando en los literales siguientes las materias a contemplar.

Así, la **Ley N° 19.602.** de 1999 que modificó a la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 18.695/88) creó e incorporó a la gestión municipal los servicios de Salud y de Educación, señalando a estos su función general de “asesorar al Alcalde y al Concejo en la fijación de política”; y como funciones especiales a las Corporaciones, les corresponde formular proposiciones en relación a los aportes y subvención de origen municipal y proponer mecanismos que apunten al mejoramiento de la gestión en las áreas de su competencia”.

Además, esta Ley establece la fiscalización externa de la Contraloría General, en cuanto a los recursos propios de las Corporaciones con independencia de que reciban aportes o subvenciones municipales. De hecho, fiscaliza uso y destino de dichos recursos.

Ley N° 19.070 de 1991 Estatuto Docente, que rige a la Educación Municipal, modificada mediante la Ley 20.501 del año 2011.



Ley-19.979 del año 2004 que modifica el Régimen de Jornada Escolar Completa diurna y otros cuerpos legales, establece en sus artículos: **Artículo 5° N°10): Artículo 1°.-** establece la jornada escolar completa (JEC). "Intercálese, a continuación del Artículo 70, el siguiente artículo 70 bis.- La evaluación de los profesionales de la educación que realizan funciones docente-directivas y técnico-pedagógicas, a que se refieren los artículos 5° y 6°, se realizará de conformidad al procedimiento que se indica más adelante.

La evaluación de los directores considerará, por una parte, el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y educacionales del establecimiento y, por otra, los objetivos y metas de desarrollo profesional establecidas anualmente mediante compromisos de gestión, de acuerdo con los estándares de desempeño de directores, definidos por el Ministerio de Educación.

Artículo 6° N° 2): "Artículo 7°.- En cada establecimiento educacional subvencionado deberá existir un Consejo Escolar, que será un órgano integrado a lo menos por el director del establecimiento que lo presidirá; por el sostenedor o un representante designado por él; un docente elegido por los profesores del establecimiento; un representante de los asistentes de la educación del establecimiento, elegido por sus pares mediante un procedimiento previamente establecido por éstos; el presidente del centro de padres y apoderados, y el presidente del centro de alumnos en el caso que el establecimiento imparta enseñanza media.

Artículo 7° bis (actualizado en la Ley 20.845). Cada Consejo Escolar deberá convocar al menos a cuatro sesiones al año. El quórum de funcionamiento será la mayoría de sus miembros.

De acuerdo, a lo establecido por el artículo 4° de la Ley, de esta norma, la Municipalidad por intermedio de su Departamento de Administración de Educación Municipal, debe formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que deberá contemplar al menos:

3.1.1.- Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales, considerando los aspectos académicos, extraescolares y administrativos.

3.1.2.- La situación de oferta y demanda de matrículas en la comuna. En este marco, evaluar la matrícula y la asistencia media deseada y esperada en los establecimientos educacionales.

3.1.3.- Las metas que el Departamento de Educación Municipal y que cada establecimiento pretenda alcanzar.

3.1.4.- La dotación docente y del personal asistente de la educación.

3.1.4.- Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.



PADEM 2022

3.1.6.- El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

Por su parte, el artículo 5º de esta Ley, insta como competencia del Alcalde, que dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, debe presentar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), al Concejo Municipal para su sanción. Además, este instrumento deberá ser conocido por el Consejo de la Sociedad Civil de la comuna.

Precisa esta disposición, que el PADEM, debe ser presentado por el señor Alcalde o Alcaldesa al Concejo Municipal, a través de su Departamento de Administración de Educación (DAEM) en la segunda quincena del mes de septiembre de cada año. Luego, durante el mes de Octubre será perfeccionado considerando las sugerencias que se reciban de las diferentes instancias, pues durante la Primera quincena del mes de Noviembre el Concejo Municipal sancionará el PADEM para que opere durante el año 2022.

3.1.7.- CALENDARIO PRESENTACIÓN PADEM

Fechas Límites	Autoridades e Instituciones	Acción a desempeñar
Hasta el 15 de Septiembre	DAEM	Desarrollo y formulación del Padem
15 al 30 de Septiembre	Alcaldesa	Presentación del Padem al Concejo.
	Concejo Municipal	Sanciona pertinencia del Padem
	Dirección Provincial	Recibe Padem para conocimiento
	Establecimientos Educativos	Reciben Padem para su revisión
1º al 15 de Octubre	Establecimientos	Debe entregar informe y observaciones en un plazo no mayor a 15 días desde su recepción.
Hasta el 15 de Noviembre	DAEM	Integra recomendaciones recibidas en la versión definitiva
	Concejo Municipal	Aprobación Final
	Departamento Provincial	Es puesto en conocimiento de la resolución

3.2.-Ley Nº 19.070, Estatuto Docente, modificada por la Ley Nº 20.501, sobre Calidad y Equidad de la Educación.

Esta norma, plantea la reforma en el sistema de concursabilidad a los cargos de Director(a) de los Establecimientos Educativos, como



asimismo del Jefe(a) del Departamento de Educación Municipal. Integrandolo al proceso de selección, organismos como la Alta Dirección Pública y el Servicio Civil, con lo que se busca entregar mayor imparcialidad, y competencias en lo que se refiere a aspectos técnicos, al procedimiento de elección de estos profesionales.

Otra innovación que incorpora esta Ley, es la obligatoriedad de suscribir, con los Directores (as), que ganen concursos, un Convenio de Desempeño que será público, y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el período y los objetivos de resultados a alcanzar por el director anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento.

3.3.- Ley N° 20.248, sobre Subvención Escolar Preferencial, modificada por la Ley N° 20.550.

El Plan de Mejoramiento Educativo de la Ley SEP, es un programa de acción que debe estar contenido en el PADEM y es complementario a la implementación regular del currículum. Como se ha instruido, los sostenedores y escuelas que participan de la Ley SEP, deberán destinar los recursos que ella contempla a diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo, de cuatro años de duración. El Plan debe fijar las metas de efectividad del rendimiento académico de los estudiantes que deben lograrse en el transcurso de la ejecución del mismo, con especiales énfasis en alumnos/as prioritarios. El Plan debe contener acciones desde el primer nivel de transición en la educación Parvularia hasta Cuarto año Medio en las áreas de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar y gestión de recursos de la o las escuelas. La elaboración del plan de mejoramiento debe asumir un diagnóstico en aspectos deficitarios de cada área, oportunidades de mejora y fortalezas de la unidad educativa, entre otros. Algunos ejemplos de las acciones a realizar:

3.3.1.-Gestión Curricular: incluir acciones en las Asignaturas de Lenguaje, Matemáticas, Historia y Geografía y Cs Sociales; y Cs Naturales. Consensuar modelos de planificación institucional, acciones tendientes a garantizar una cobertura curricular y evaluación de logros de aprendizajes.

3.3.2.- Gestión de Recursos: acordar criterios técnicos de uso de recursos para el mejoramiento de aprendizajes.

3.3.3.- Liderazgo: prácticas de los equipos directivos para supervisar y monitorear la implementación de las acciones del plan de mejora que contribuyen al mejoramiento de aprendizajes, articulación de



acciones en pro de las metas propuestas en el plan de mejora y el PEI.

3.3.4.-Convivencia Escolar: acciones tendientes a fortalecer instancias de participación de los diferentes actores al interior de la escuela: organizaciones de las o los docentes, organizaciones representantes del alumnado y de las familias, consejo escolar, etc. dependiente de un sostenedor.

3.4.- Inclusión Escolar: La Ley 20.845 entró en vigencia el 1° de marzo de 2016. Entre sus principales puntos está el fin de la selección de estudiantes, la gratuidad y el incremento de recursos para colegios sin fines de lucro. Esta ley impide la cancelación de matrícula por rendimiento (los y las estudiantes tienen la oportunidad de repetir un curso en la enseñanza básica y otro curso en la enseñanza media). Además, no se podrán efectuar expulsiones en medio de un año escolar, exceptuando faltas graves que pongan en riesgo la seguridad de la comunidad escolar.

3.5.- Nueva Carrera Profesional Docente: La Ley 20.903 fue creada en abril de 2016. Su objetivo es dignificar la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones. Se trata de una política integral que aborda desde el ingreso a los estudios de pedagogía hasta el desarrollo de una carrera profesional, promoviendo el desarrollo entre pares y el trabajo colaborativo en redes de maestros. Quienes ingresaron a esta Nueva Carrera Docente, en julio de 2017, comenzaron a percibir incremento en sus remuneraciones de acuerdo al encasillamiento por el nivel de desempeño profesional.

3.6.- Formación Ciudadana: La Ley 20.911 crea el Plan de Formación Ciudadana para todos los establecimientos educacionales con reconocimiento del Estado. Esta iniciativa busca promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía, junto con los derechos y deberes en todos los establecimientos educacionales del país. La formación ciudadana preparará a los niños, niñas y jóvenes a enfrentar dilemas éticos y a convivir en una sociedad con respeto por las diferencias.

3.7.- Nueva institucionalidad Educación Parvularia: La Ley 20.835 promulgada en mayo de 2015, crea la Subsecretaría e Intendencia de Educación Parvularia, implica nuevas normativas y condiciones de fiscalización y regulación. El propósito de la ley es modernizar la institucionalidad y otorgar una mayor seguridad y calidad a los niños



y niñas que asisten a salas cunas, jardines infantiles y colegios que imparten este tipo de enseñanza.

3.8.-Ley N° 20.370, Establece la Ley General de Educación. Esta norma establece un marco general y ordenador de la educación chilena, especialmente en lo que se refiere a la enseñanza parvularia, básica y media. Además se explicita y amplía los derechos específicos de los distintos actores que concurren en la educación, así como los correspondientes deberes.

3.9.- Ley N° 20.529, Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización. Mediante esta Ley se dispone que un conjunto de organismos vele por que se cumplan estándares de calidad en la educación Parvularia, básica y media, a través de estándares de aprendizaje del alumnado y de desempeño de los docentes, fiscalización y evaluaciones de programas educativos. Con este objeto se crea la Agencia de Calidad de la Educación, la Superintendencia de Educación y se entregan nuevas competencias al Ministerio de Educación.

3.10.- Ley N° 20.536, Sobre Violencia Escolar. Modifica la Ley General de Educación incorporando el tema de la violencia en los establecimientos educacionales, especialmente entre estudiantes, y fija pautas para que la comunidad escolar pueda abordar estas situaciones.

3.11.-Fortalecimiento de la Educación Pública: La **Ley 21.040** propone una nueva institucionalidad compuesta por el Ministerio de Educación, una Dirección de Educación Pública, Servicios Locales de Educación y Consejos Locales de Educación con participación de la comunidad. La instalación de esta nueva institucionalidad, es un proceso gradual que durará, en principio, seis años. Plantea que todos los establecimientos públicos deben tener como único foco el mejoramiento de la calidad de la educación que imparten. Para ello, los Servicios Locales de Educación entregarán apoyo técnico-pedagógico a los establecimientos y velarán por las necesidades de desarrollo profesional de sus docentes, directivos y trabajadores. Además, la nueva institucionalidad deberá garantizar: estándares de infraestructura y equipamiento que asegure el funcionamiento y seguridad; acceso a tecnología de uso personal para estudiantes, directivos y docentes; existencia y actualización del CRA y bibliotecas de aula hasta 4° básico; atención personalizada con ayudantes de aula hasta 4° básico; sistemas de información del progreso de los aprendizajes de cada estudiante; apoyo diferenciado a los estudiantes



en función de sus diversas necesidades; apoyo psicosocial, de orientación y con encargado de convivencia escolar calificado; contar con un Consejo Escolar de funcionamiento regular y con atribuciones relevantes; promover el desarrollo de los talentos de estudiantes, su formación académica, personal, moral y física; acceso al arte, la cultura, el deporte, a las actividades de libre elección y un segundo idioma desde temprana edad, a través de un buen uso del tiempo escolar; contar con programas especiales de orientación vocacional, información sobre educación superior y mercado del trabajo que facilite el desarrollo de trayectorias de los estudiantes al empleo o a la educación superior.

3.12.-Educación Técnico Profesional: En el marco de la Reforma Educacional, se encuentra el compromiso de elaborar una Política Nacional de Formación Técnico Profesional, con el propósito de crear oportunidades para generar trayectorias laborales y formativas acorde a las expectativas y capacidades de jóvenes, trabajadoras y trabajadores, en coherencia con las necesidades de desarrollo del país.

3.13.- Educación Superior: Contempla cinco puntos: garantizar la calidad de todas las instituciones de educación superior, asegurar la equidad e inclusión del sistema, pertinencia de la formación que imparten las casas de estudio, fortalecer la Educación Superior estatal y sentar las bases de un sistema Técnico Profesional de alto estándar.

Éstas y otras iniciativas de la Reforma Educacional, como Educación Pública Municipal, nos interpelan e imponen nuevos e importantes desafíos que requieren de un esfuerzo mancomunado de todos los actores del sistema, en donde los cambios no son fáciles ni tienen un efecto inmediato en educación y demandan diferentes tipos de apoyos (financieros, de perfeccionamiento entre otros). Fundamentalmente, precisan del trabajo colaborativo, del aprender en redes y entre pares; de la reflexión para la acción en cada liceo y escuela que permita avanzar en calidad pensando en el estudiante y su mundo para darle sentido al aprendizaje de contenidos, del aprender ser y convivir; en las habilidades y competencias que necesita desarrollar para una trayectoria educativa y laboral; en las prácticas pedagógicas de aula; la articulación del conocimiento y contenidos desde la misma asignatura y, entre ellas, las adecuaciones curriculares desde la mirada de la inclusión y las diferencias individuales. Avanzamos hacia el año 2019, teniendo como base los tres Ejes Estratégicos: Calidad e Integralidad del aprendizaje,



Inclusión Educativa y Convivencia Escolar articulados con los siete pilares del Plan **Educación de excelencia para todos**.

3.14.- Ley 21.109, Estatuto y/o marco regulatorio de los asistentes de la Educación:

La presente ley regula el estatuto funcionario de los asistentes de la educación que se desempeñen en establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública (en adelante "el servicio local" o "el servicio"). En lo expresamente señalado, las normas de esta ley se aplicarán también al personal asistente de la educación que se desempeñe en establecimientos regidos por el decreto ley N° 3.166, de 1980.

3.15.- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Este cuerpo normativo, dispone en su articulado que el Alcalde requerirá del acuerdo del Concejo para aprobar el presupuesto del área de educación.

Específicamente dispone en el artículo 81° que "El Concejo sólo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados", y por su parte el artículo 82 letra a) establece que el pronunciamiento del Concejo, se realizará de la siguiente manera: "El Alcalde en la primera semana de Octubre, someterá a consideración del Concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción."

Deberá pronunciarse, el Concejo, sobre estas materias, antes del día 15 de Diciembre, luego de evaluadas las consultas por el COSOC, cuando corresponda.

3.16.- Ley 21.152 o Ley Miscelánea de Educación: Establecimientos Educacionales, última modificación en abril de 2019, mediante Ley

3.17.- Ley N°20.158, de 2006: Establece distintos beneficios a profesionales de la educación y modifica distintos cuerpos legales.

3.18.- Ley 20.244, de 2008: Introduce modificaciones a la Ley 19.464, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para el personal no docente (Asistentes de la Educación).

3.19.- Ley 20.422: establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, articulándose con el Decreto N°170, de 2010 que fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial y el Decreto N° 83 de 2015, que aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para



PADEM 2022

Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica.



IV.- ANTECEDENTES DESCRIPTIVOS DE LA COMUNA DE PALMILLA

4.1.- Características geográficas

Palmilla, es una de las treinta y tres comunas que conforman la Región de O'Higgins, se localiza en la parte central del territorio regional, siendo la cabecera comunal la localidad del mismo nombre, distante unos 101 kilómetros por carretera de la ciudad de Rancagua, la capital regional, y, unos 45,8 kilómetros de San Fernando, la capital provincial. Ocupa un rango latitudinal aproximado que va desde los 34°25'53,524" a los 34°37'19,858" de latitud sur y, longitudinalmente, desde los 71°28'53,225" a los 71°15'3,954" de longitud oeste, aproximadamente.

Palmilla está ligada profundamente a la historia de Chile Colonial. Fruto de sus tierras emergieron importantes personajes de la época, quienes juntos al esfuerzo de los inquilinos de la Gran Hacienda El Huique fueron forjando una cultura propia que dio origen a un importante polo de desarrollo en el Valle de Colchagua. La herencia de la arquitectura colonial se ve reflejada en las construcciones de la Iglesia y Museo de El Huique, Hacienda Los Olmos, y muchas otras casonas del Chile del [siglo XVIII](#). La riqueza valórica de sus habitantes ha convertido a Palmilla en forjadora de hombres y mujeres con un fuerte arraigo a las tradiciones propias del campo chileno, destacándose su habilidad y destreza para mantener vivas las costumbres de su cultura.

Actualmente la Comuna se extiende en un territorio de 263,25 [km](#), posee una densidad poblacional de 37,5 hb/[km²](#) y una población de 12.482 habitantes y está dividido en tres distritos; Palmilla, Colchagua y El Huique.

El nombre de PALMILLA nace de la voz popular del pueblo indígena que se encontraba para el 18 de Septiembre y Navidad en las pampas del lugar. La abundancia de una planta muy semejante a las palmas dio el nombre a este pueblo. Esta planta y su flor se encuentran en el escudo de la comuna, acompañado del escudo de la familia Errázuriz del Huique, familia que se encuentra emparentada con la antigua dueña de estos terrenos Doña Inés de Suarez.

A la llegada de los españoles a la localidad de Lihueimo (Ligueimo) existía un poblado importante de indígenas nativos "Promaucaes", habitantes que cubrían por el Norte hasta San Vicente de Tagua Tagua, por el Sur hasta Ranguil por el Oeste hasta Cahuil y por el Este hasta Nancagua. Este pueblo es nombrado en las crónicas de Colchagua, como el "Partido de Lihueimo".

Con el paso de los años este pueblo desapareció creándose Palmilla con la llegada del Ferrocarril San Fernando - Palmilla, el 15 de septiembre de



1872, con último destino la estación de Colchagua, hoy Monumento Nacional, que se ubica al frente del camino de acceso a la hacienda que atravesaba el río Tinguiririca por un puente techado, hoy remodelado por la actual alcaldesa, señora Gloria Paredes Valdés. Esta estación fue inaugurada por el Presidente Federico Errázuriz Zañartu, casado con doña Gertrudis Echenique propietaria de la Hacienda El Huique.

En esta época adquiere importancia nacional este conjunto arquitectónico, al transformarse en la casa de descanso del Presidente de la República, donde llegaban de visita personajes de la política nacional e internacional. Así Palmilla pasa a ser el centro de la actual comuna, **creándose la Municipalidad el 22 de Diciembre de 1891**, en un edificio de atractivo colorido, con corredor hacia la calle y patio interior, manteniendo rasgos característicos de nuestra arquitectura tradicional, donde permanecía hasta pocos años la municipalidad. Actualmente la I. Municipalidad de Palmilla se ubica en el nuevo local consistorial. Con la dictación del Decreto Supremo Nº 2.297 del 22 de diciembre de 1891, confirma la comuna con su primer Alcalde Don Jacob Guzmán (1891 – 1893). Durante los años venideros esta comuna sufre algunas transformaciones de territorio y el 1981 nuevamente se desmembra y se le quitan algunos lugares como Apalta y Paniahue. A partir de esa fecha ha mantenido su territorio de 237.3 km².

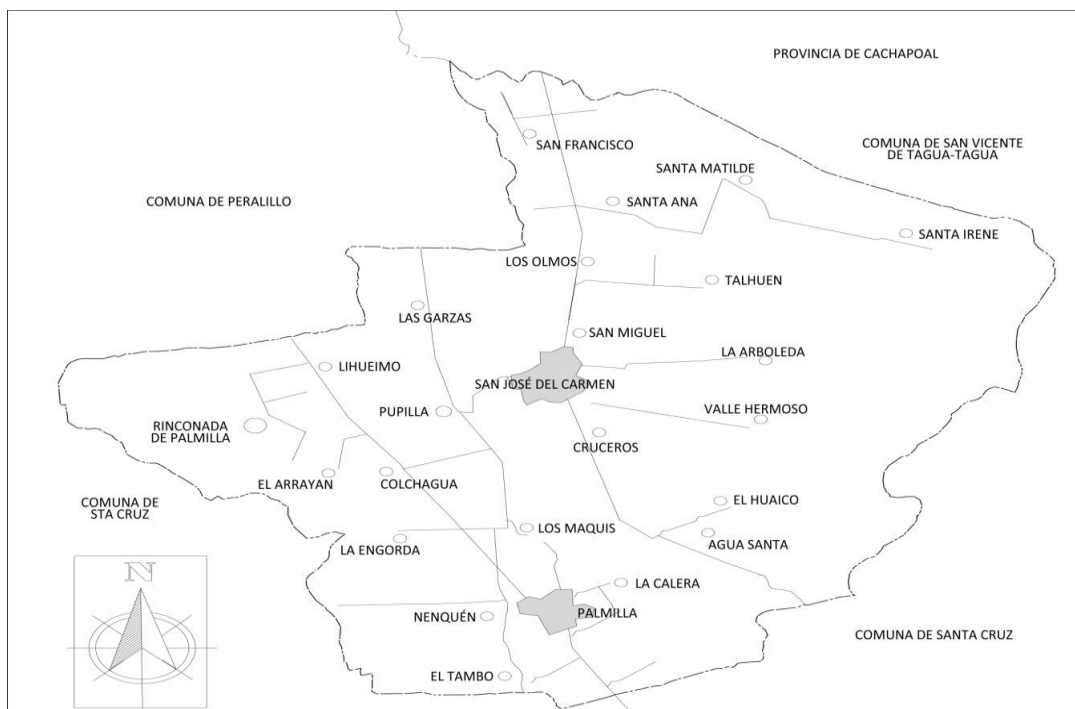
En la actualidad y luego del retorno a la democracia, La Municipalidad de Palmilla, ha experimentado un notorio crecimiento y ha tenido un rol preponderante en el desarrollo de la comuna. Ha ampliado considerablemente los servicios a sus habitantes, especialmente en el área de desarrollo comunitario, ha motivado fuertemente la organización y participación de los vecinos y ha sido conductor de procesos de crecimiento en infraestructura vial, educacional, salud y deportiva.

Cuenta con 12.482 habitantes y la mayor parte de ellos vive en el sector rural, agrupados en 32 sectores, uno de los cuales pertenece a Palmilla Centro como urbano, al igual que el sector de San José del Carmen, el resto de los sectores son todos rurales.

A nivel comunal Palmilla se divide en cinco distritos censales; uno de ellos, Palmilla centro, con características mayormente urbana, donde se emplaza la capital comunal, que concentra el 23,17% de la población de la comuna y cuatro distritos con perfil marcadamente rural, en los cuales se asienta el resto de la población comunal distribuidos en pequeñas localidades. Existe cierto equilibrio en la distribución de la población, considerando que los distritos censales presentan población con cierta equivalencia, tanto es así que ninguno de ellos concentra más del 23% de la población comunal, y el que menos población tiene (Colchagua) alcanza el 13,27% del total de la comuna.



4.2.- Límites Geográficos



4.3.- Límites

- ❖ **Sur;** Comuna de Santa Cruz, desde el Callejón El Peumo hasta el estero de Chimbarongo, desde el fundo La Puerta hasta Nenquén.
- ❖ **Norte;** Comuna de Peralillo en sector Rinconada de Palmilla, Comuna de Pichidegua por puente Las Condenadas y La Puntilla.
- ❖ **Este;** Comuna de San Vicente de Tagua-Tagua y límite provincial del Cachapoal.
- ❖ **Oeste;** Comuna de Santa Cruz por estero Güirivilo.

4.4.- Superficie Comunal

La comuna de Palmilla está conformada por 237.3 km²., cortada por el Río Tinguiririca al Noreste de Palmilla los cerros del Arrayan Tiene una zona plana y otra montañosa, esta última integrada por los Cerros de Agua Santa, el Huaico, entre otros.



4.5.- Localidades

1. Palmilla Centro	9. La Calera	17. Cantarrana	25. El Tambo
2. San Elías	10. Los Maquis	18. Nenquén	26. La Engorda
3. San Rafael	11. Pupilla	19. Lihueimo	27. Rinconada de Palm
4. El Arrayan	12. Colchagua	20. Las Garzas	28. Las Majadas
5. La Tricahuera	13. El Milán	21. San José del C	29. El Crucero
6. Valle Hermoso	14. Agua Santa	22. Santa Rita	30. Los Cañones
7. San Miguel	15. La Arboleda	23. Los Olmos	31. Talhuen
8. San Francisco	16. Santa Ana	24. Santa Matilde	32. Santa Irene

4.6.- Ubicación de Palmilla:

- a).- **Coordenadas:** 34°36'00"S 71°22'00
- b).- **Huso Horario:** UTC-3
- c).- **Región:** Libertador Bernardo O'Higgins
- d).- **Provincia:** Colchagua
- e).- **Distrito:** 16
- f).- **Circunscripción:** 9°
- g).- **Altitud:** Media 153 ms. n.m
- h).- **Gentilicio:** Palmillanos



V.- INDICADORES DEMOGRÁFICOS DE LA COMUNA

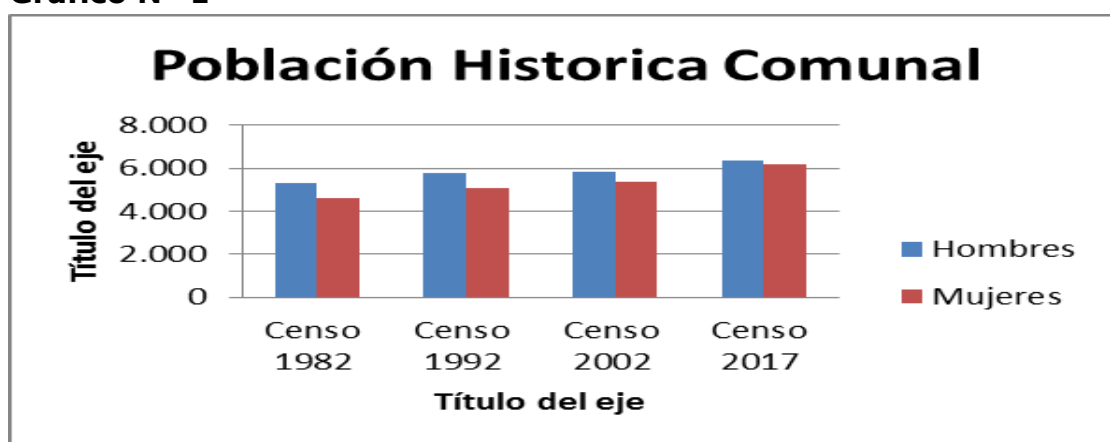
5.1) Tasa de Crecimiento anual de la Población

Considerando las tasas de crecimiento de la población, basado en los respectivos Censos de Población, se observa que la variación de crecimiento entre el año 60 y año 2017 tiene una variación positiva solo de 1458 habitantes. O sea que la población entre los 60 y el 2017 ha crecido un 12% aproximadamente.

5.2) Población Histórica

ÁÑO	Población Total	Hombres	%	Mujeres	%
Censo 1982	9.894	5.296	53,53	4.598	46,47
Censo 1992	10.864	5.786	53,26	5.078	46,74
Censo 2002	11.200	5.825	52,01	5.375	47,99
Censo 2017	12.482	6.331	50,72	6.151	49,28

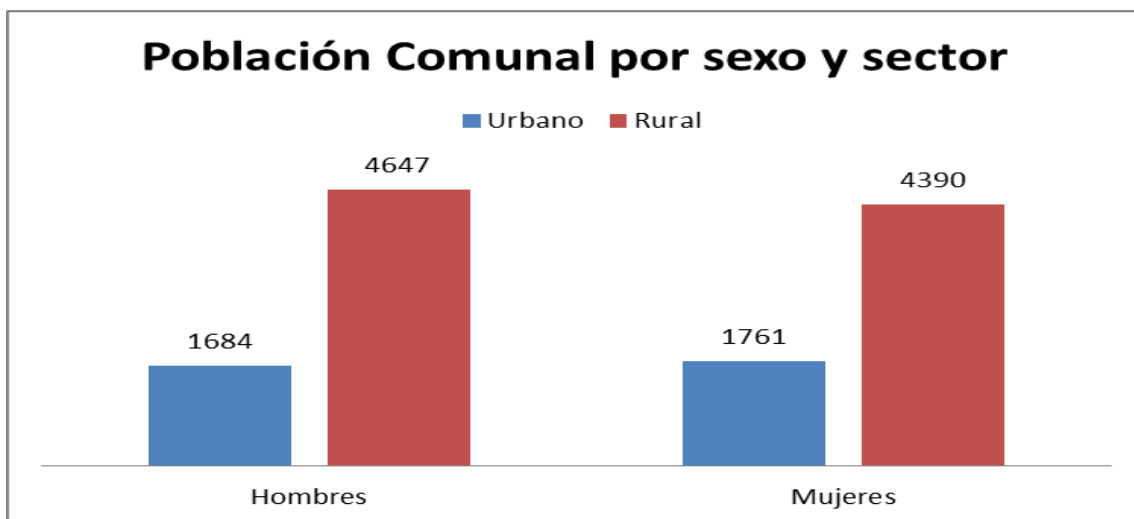
Gráfico N° 1



5.3) Población Comunal por Sexo y sector:

Sector	Hombres	Mujeres	N°	%
Urbano	1684	1761	3.445	28%
Rural	4647	4390	9037	72%
Total	6.331	6151	12.482	100%

Gráfico: N° 2



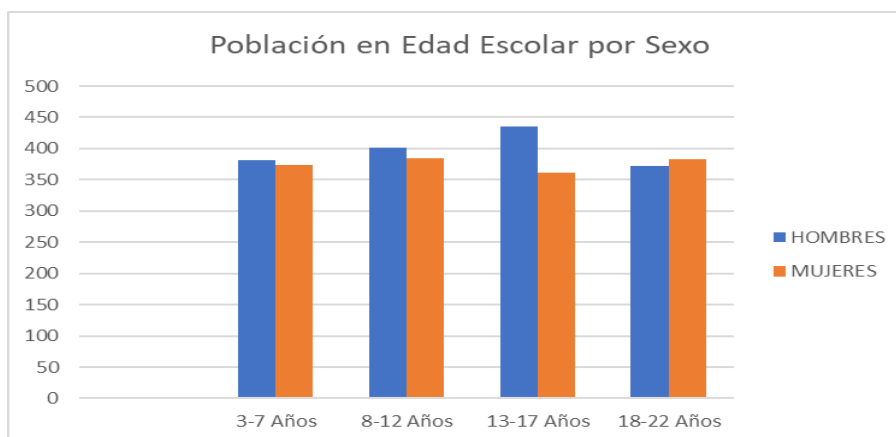
5.4): Población en Edad Escolar por Sexo

Grafico N. ° 3

EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
5-9 Años	382	374	756
10-14 Años	401	385	786
15-19 Años	436	361	797
20-24 Años	372	383	755
TOTAL	1591	1503	3094



PADEM 2022

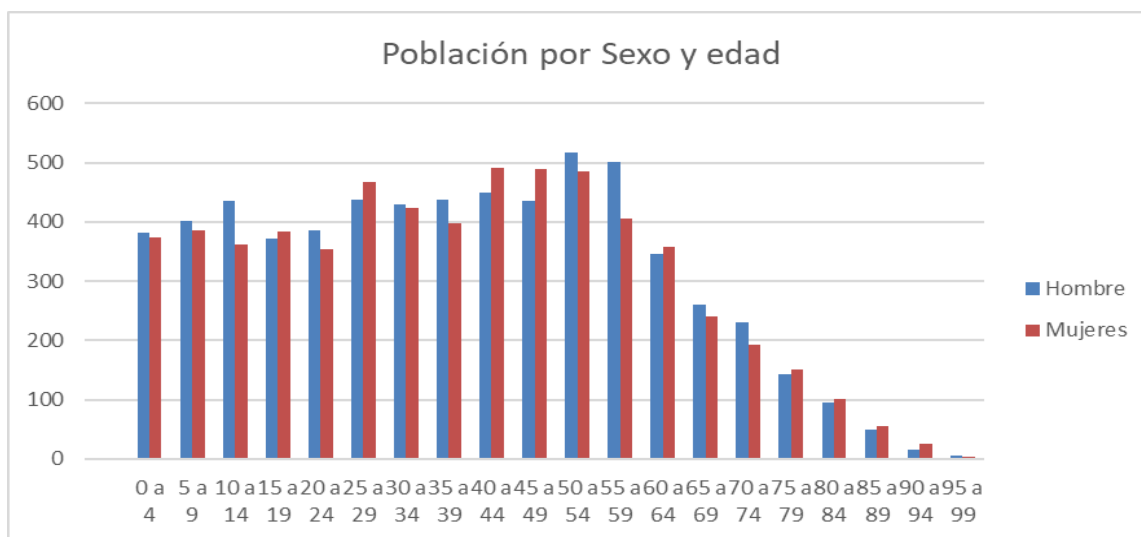


5.5) Población total por Sexo y edad, según censo 2017

Comuna	Edad	Hombre	Mujeres
PALMILLA	0 a 4	382	374
PALMILLA	5 a 9	401	385
PALMILLA	10 a 14	436	361
PALMILLA	15 a 19	372	383
PALMILLA	20 a 24	386	354
PALMILLA	25 a 29	437	468
PALMILLA	30 a 34	430	424
PALMILLA	35 a 39	437	397
PALMILLA	40 a 44	450	492
PALMILLA	45 a 49	435	490
PALMILLA	50 a 54	516	485
PALMILLA	55 a 59	502	405
PALMILLA	60 a 64	345	358
PALMILLA	65 a 69	261	241
PALMILLA	70 a 74	231	193
PALMILLA	75 a 79	143	151
PALMILLA	80 a 84	95	102
PALMILLA	85 a 89	50	56
PALMILLA	90 a 94	16	26
PALMILLA	95 a 99	5	4
PALMILLA	100 o mas	1	2
TOTAL		6.331	6.151



PADEM 2022





VI.- ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LA COMUNA

6.1.- Organización Político Administrativa a Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 1º indica que: "La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley, reside en una Municipalidad. Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas". De acuerdo a la Ley, la comuna es dirigida por el Alcalde o alcaldesa, quien es la máxima autoridad, y por un Concejo, cuyo número de integrantes está determinado por la cantidad de electores de la comuna.

Para el periodo 2021-2024 las autoridades comunales electas son:

Alcaldesa:

- GLORIA PAREDES VALDÉS (PDC)

Concejales:

- CARLOS AMADOR CARRERO PEREZ (IND.UDI)
- ALBERTO GUERRA TOLORZA (IND. UDI)
- JENIFER PATRICIA NUÑEZ LOPEZ (PDC)
- FERNANDA CUCUMIDES MOURA (PS)
- IVAN GERONIMO PEÑALOZA CATALAN (IND. RN)
- JUAN MARCELO CANDIA GAJARDO (UDI)

Cabe informar que debido a la compleja realidad sanitaria generada por la pandemia del Covid-19, legisladores y líderes de partidos políticos acordaron postergar las elecciones municipales para el 15 Y 16 de mayo de 2021 .

6.2. La misma Ley Orgánica, en su artículo 4º señala que las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con:

a. La educación y la cultura

b. La salud pública y protección del medio ambiente

c. La asistencia social y jurídica

d. La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo



- e. El turismo, el deporte y la recreación
 - f. La urbanización y la vialidad urbana y rural
 - g. La construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias
 - h. El transporte y tránsito público
 - i. La prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes.
 - j. El apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 101 de la Constitución Política
 - k. La promoción de la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres
 - l. El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- Dentro de estas funciones, la gestión contará, de acuerdo al art. N° 6 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, a lo menos con:
- El plan anual de desarrollo comunal y sus programas;
- ❖ El plan regulador comunal,
 - ❖ El presupuesto municipal anual.
 - ❖ La política de recursos humanos.

En este contexto, El Plan Anual de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2018-2020 se expresa la visión de la comuna del siguiente modo:

6.3).- Visión Comunal del Pladeco: "Palmilla se proyecta como una comuna con mejor calidad de vida, que protege y valora sus tradiciones y cultura, desarrollando su economía, fortaleciendo la agricultura familiar campesina, el desarrollo empresarial y los servicios, de manera sustentable con el medio ambiente, y, donde todos sus habitantes y organizaciones se sienten integrados".

6.4).- Nivel de desarrollo: Palmilla, comuna de la Región de O´Higgins, es una de las 10 comunas de la Provincia de Colchagua que se caracteriza por tener un perfil preferentemente rural, recursos naturales y condiciones edafoclimáticas que favorecen el desarrollo de actividades agrícolas como la producción vitivinícola, frutales, cultivos industriales, hortícolas y agroindustria entre otras, abarcando explotaciones agropecuarias diversas desde la agricultura familiar campesina, pequeños y medianos agricultores, grandes productores y empresas que generan flujos comerciales locales, intercomunales y mercados internacionales, respectivamente.

El comercio provee de bienes y servicios básicos a la población como productos de primera necesidad y alimentación, además, se encuentran emplazados módulos de ventas artesanales y venta de comercio menor cercano a la ruta y presencia de emprendimientos de micro comercio en algunas localidades (con *souvenir*, artesanías y productos comestibles).

Otro nicho de desarrollo comercial, tiene relación con el suministro de insumos y servicios para la actividad agrícola, tales como agroquímicos,



arriendo de maquinaria, asesoría, transporte de carga, transporte de áridos y transporte de trabajadores en temporada (temporeros). La construcción es otro rubro que genera flujos comerciales y empleo a micro y pequeña escala, siendo generalmente de tipo informal.

Palmilla, también es una comuna que cuenta con una serie de recursos naturales y potencialidades de tipo cultural, lo que ha generado el interés de fortalecer el desarrollo del turismo con rescate las tradiciones y realce los atractivos del territorio.

Existen variaciones en la oferta del empleo provocada por la temporalidad de la oferta laboral. No obstante, por la variabilidad productiva, la ocupación puede ser permanente durante el año, pero del tipo informal, dificultando la medición y la obtención de estadísticas fidedignas.

6.5).- Actividad económica: De acuerdo con cifras oficiales, la comuna de Palmilla presenta actividades de tipo agrícola, desde la micro a la macro producción, abarcando la agricultura de autoconsumo como las grandes empresas y capitales ligados al sector vitivinícola y el sector agroindustrial, quienes son los grandes generadores de empleo.

Además, la comuna dispone de una oferta de servicios multisectoriales que satisfacen en gran parte las necesidades de los habitantes, sin embargo, no hay presencia de grandes empresas dedicadas a la venta de electrodomésticos, línea blanca o centros ferreteros o supermercados de gran envergadura, los cuales se encuentran en la comuna vecina de Santa Cruz, aprovechando las economías de aglomeración. Por lo que las grandes empresas son del rubro vitivinícola.

Según información del Servicio de Impuestos Internos (SII), en su mayoría las actividades económicas han evolucionado positivamente durante los últimos años, dado el aumento de unidades económicas que inician actividades.

Las actividades económicas que más aumentan el número de inscripciones cada año en el SII están relacionadas con los servicios comunitarios, silvoagropecuario y comercio.

Según el catastro vitivinícola realizado por el Servicio Agrícola y Ganadero al año 2015 la comuna de Palmilla tiene una superficie de 4.328 hectáreas plantadas, de las cuales 405 hás corresponde a variedades blancas y 3.022 a variedades tintas.

El comportamiento de la actividad económica tiene directa relación con el desarrollo de los rubros económicos y, por tanto, al funcionamiento de las empresas. Al respecto, para un análisis detallado se consideró la variable empresa evaluada en aspectos como:

- Representatividad de empresas a nivel territorial.



- Número de Empresas.
- Tamaño de empresas.
- Volúmenes de venta.

6.6.-Representatividad a nivel territorial: La comuna de Palmilla representa el 0,10% en relación al número de empresas a nivel nacional, el 1,93% respecto a la región de O'Higgins y un 6,27% en relación a la provincia.

En relación con el número de empresas de la comuna, éstas, pertenecen fundamentalmente al sector agrícola con un 57,9%, abarcando principalmente los rubros viticultura, frutícola y cultivos tradicionales.

Además, el 17,2% corresponde al comercio, preferentemente a los subrubros de almacenes de venta de alimentos, bebidas y otros productos.

El tercer y cuarto lugar de importancia en el número de empresas son transporte y construcción con un 7,5% y un 4,5%, respectivamente.

En la tabla siguiente se muestran los rubros económicos de la comuna de Palmilla en orden descendente al número de empresas y porcentaje.

Otros rubros de importancia, además de los ya mencionados, son hoteles y restaurantes, principalmente bares, cantinas y hospedaje temporal con el 2,6%, y, las manufacturas no metálicas con un 2,3%, relacionadas con la elaboración de productos alimenticios.

6.7.-Tamaño empresas: Tal como se mencionó anteriormente, las empresas de la comuna de Palmilla muestran un aumento del orden de un 2,4% promedio anual llegando en la actualidad a un número superior a las 1090 empresas. Según el tamaño están distribuidas en micro (71%), pequeña (12%), mediana (1%) y gran empresa (1%)

6.8.- Volumen de venta: Desde al año 2011 al 2015 las ventas han tenido un comportamiento irregular con una caída sostenida entre 2011 y 2013, repuntando el 2014 y disminuyendo levemente en 2015. Dicha variación se debe posiblemente a la desaceleración económica, experimentada en el país y el nivel internacional generando incertidumbre en la inversión, fenómeno absorbidos, sobre todo por la actividad agropecuaria, que es susceptible a sequías, lluvias, heladas y los efectos del cambio climático.

En términos de ventas e ingresos los rubros asociados al sector silvoagropecuario, intermediación financiera, manufacturas no metálicas, comercio y construcción son los mayores generadores de ingresos.

El Agro prevalece tanto en la actividad productiva como generadora de ingreso con 1.384.137 UF a nivel comunal.

6.9.- Empleo: El empleo en Palmilla está directamente relacionado a su actividad económica principal, la cual tiene una alta gama de ofertas laborales que pueden ser de tipo, informal, temporal, profesional, servicios,



etc. Por otro lado, otras actividades comerciales, de servicios y de emprendimiento también generan ocupación de diferente índole.

Desde el año 2013 ha habido un aumento en la empleabilidad de tipo dependiente en los diferentes sectores y según datos tomados del Banco Central la región de O`Higgins presentó una tasa de desocupación del 6,53 % en el segundo trimestre del año 2017.

Cabe rescatar además que hay parte de la población que realiza sus actividades laborales fuera de la comuna en donde reside, aumentando la tendencia de caracterizar a Palmilla como comuna dormitorio y junto con esto la migración de mano de obra calificada hacia otros territorios por la escasa oferta de oportunidad laborales en el ámbito técnico profesional.

Otro factor que incide en la empleabilidad corresponde a la mano de obra en la temporada agrícola en donde se genera un fenómeno transito temporal de trabajadores por las distintas comunas de la provincia y región, en que Palmilla no es la excepción en recibir población flotante que presta servicios según la temporada y la actividad silvoagropecuaria.

Al tratarse de una comuna agrícola tiene un comportamiento particular en las variaciones del empleo en donde la tasa de desocupación aumenta en los periodos invernales por la baja demanda en las operaciones del rubro, sobre todo en las actividades de producción y de campo.

Sin embargo, en el caso de Palmilla que tiene variedad de rubros agrícolas, hay una ventaja, puesto que se pueden encontrar varias actividades fuera del período productivo (podas, amarras, limpieza, entre otras).

El 79% de los empleos se concentra en la producción agrícola, el 6,9% corresponde a la administración pública (municipio), el 5,9% a la producción de alimentos y otros productos no metálicos y el 2,9% al comercio al por mayor y menor.

En cuanto a la oferta de empleo por tamaño de empresas, la pequeña empresa es quien genera mayor trabajo dependiente.

6.10.-Turismo: Según la percepción de la ciudadanía y proyecciones del municipio, hay interés en desarrollar y potenciar la actividad turística teniendo como base los atractivos naturales, culturales y lo relacionado con su actividad productiva principal. En la actualidad no hay una estrategia de turismo integral y sustentable que potencie el rubro en el largo plazo.

6.11.- Atractivos culturales: *Monumentos, Museos y Recursos Arqueológicos*

Los monumentos, museos y recursos arqueológicos se identifican en las Casas de San José del Carmen y los restos arqueológicos:



VII.- EDUCACIÓN MUNICIPAL EN PALMILLA (MARCO FILOSOFICO)

1.-La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha provocado una crisis sin precedentes en todos los ámbitos. En la esfera de la educación, esta emergencia ha dado lugar al cierre masivo de las actividades presenciales de instituciones educativas en más de 190 países con el fin de evitar la propagación del virus y mitigar su impacto. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha planteado que, incluso antes de enfrentar la pandemia, la situación social en la región se estaba deteriorando, debido al aumento de los índices de pobreza y de pobreza extrema, la persistencia de las desigualdades y un creciente descontento social. En este contexto, la crisis tendrá importantes efectos negativos en los distintos sectores sociales, incluidos particularmente la salud y la educación, así como en el empleo y la evolución de la pobreza. Por su parte, la UNESCO ha identificado grandes brechas en los resultados educativos, que se relacionan con una desigual distribución de los docentes, en general, y de los docentes mejor calificados, en particular, en desmedro de países y regiones con menores ingresos y de zonas rurales, las que suelen concentrar además a población indígena y migrante. En el ámbito educativo, **gran parte de las medidas que los países de la región han adoptado ante la crisis se relacionan con la suspensión de las clases presenciales en todos los niveles, lo que ha dado origen a tres campos de acción principales:** el despliegue de modalidades de aprendizaje a distancia, mediante la utilización de una diversidad de formatos y plataformas (con o sin uso de tecnología); el apoyo y la movilización del personal y las comunidades educativas, y la atención a la salud y el bienestar integral de las y los estudiantes.

Por otro lado durante el año 2020 el Ministerio de Educación en conjunto con el Banco Mundial dieron a conocer los resultados del estudio realizado en conjunto "Impacto del COVID-19 en los resultados de aprendizaje y escolaridad en Chile".

La investigación muestra la medición de una serie de indicadores del sistema educativo, tales como el impacto en los resultados de aprendizaje, la escolaridad, los resultados de la prueba PISA, la efectividad de las medidas de mitigación, entre otros, constatando un retroceso evidente de estos.

De esta forma, el estudio da cuenta que, a nivel nacional y en un escenario donde la interrupción de clases presenciales solo se prolongue por 10 meses (todo el año escolar), los estudiantes de Chile podrían perder, en promedio un 88% de los aprendizajes de un año. En este escenario, los estudiantes de menores recursos (quintil 1) podrían perder, en promedio, un 95% de



sus aprendizajes; mientras que los estudiantes de mayores recursos (cuartil 5), podrían perder un 64%.

Respecto a la escolaridad, en el escenario donde la interrupción de clases presenciales se prolongue por solo 10 meses, la escolaridad ajustada según aprendizaje en Chile podría caer de 9,6 años a 8,3 años, es decir, presentaría un retroceso de 1,3 años. Esta pérdida es superior a la reducción de un año completo porque el cierre de las escuelas no solo impacta en la pérdida de aprendizajes durante el año, sino que también genera la pérdida de conocimientos adquiridos previamente y porque la reducción de los aprendizajes también dificultará la adquisición de conocimientos a futuro.

El estudio también aborda la efectividad de las medidas de mitigación en contexto de pandemia por COVID-19, tomando en cuenta factores como acceso a dispositivos útiles para acceder a formación y capacidad de estudiar independientemente. En el caso de aquellos que asisten a establecimientos públicos, la educación a distancia podría mitigar sólo un 6% el efecto del cierre de escuelas, en el escenario de que no hay clases presenciales en todo el año. Para aquellos que asisten a establecimientos particulares pagados, la educación a distancia podría mitigar un 35% del efecto del cierre de escuelas.

El estudio destaca que la sociedad nacional aún está a tiempo para mitigar las pérdidas educativas de corto y largo plazo, sobre todo para los más vulnerables. Para ello, es importante identificar las pérdidas en los niveles de aprendizaje de los alumnos una vez que el sistema educativo se restablezca y desarrollar desde ya estrategias de reforzamiento educativo para alumnos de diferentes niveles.

“Este es un estudio duro y que nos pone un desafío no sólo como Mineduc, sino como sociedad. **Todos sabemos y es transversalmente aceptado que las clases presenciales son el mejor antídoto para enfrentar esta crisis en materia educacional**, pero mientras no se pueda volver en algunos lugares vamos a trabajar por mitigar lo más posible estas consecuencias. Y para hacerlo debemos poner a los estudiantes y a la comunidad escolar en el centro de la discusión y dejar fuera toda trinchera política que nos impida avanzar”, aseguró el ministro de Educación, Raúl Figueroa.

Por parte del Banco Mundial, João Pedro Azevedo, Economista Principal de Educación de la entidad, destacó que “el país debe hacer todo lo posible para reducir estas pérdidas en educación, tomando acciones para mitigarlas mientras los colegios están cerrados y remediarlas una vez que reabran. En



este sentido, **resulta esencial fortalecer la efectividad de la educación a distancia, evaluar los aprendizajes que deben recuperarse, desarrollar medidas académicas y pedagógicas para remediar las pérdidas de aprendizaje una vez que el sistema educativo se restablezca y apoyar el bienestar socioemocional de la comunidad escolar.** También es necesario fortalecer la capacidad de los colegios para reducir los riesgos de transmisión de la enfermedad y promover una conducta segura. Dados los altos riesgos de mayores disparidades, los estudiantes más vulnerables deben ser una alta prioridad en las estrategias de respuesta educativa COVID-19”.

Asimismo, Emanuela Di Gropello, Gerente de Educación para América Latina del Banco Mundial agregó que “esta crisis puede también ser una oportunidad para fortalecer los sistemas educativos, mediante la construcción de un sistema más resiliente y flexible a las necesidades de los alumnos. Esto lo pueden hacer integrando las innovaciones tecnológicas desarrolladas durante la crisis para responder mejor a las necesidades de los grupos más vulnerables y de estudiantes con distintos niveles de aprendizaje. También ésta puede ser la oportunidad para empujar reformas que han sido postergadas y, por cierto, reconocer el papel extremadamente importante de los padres y los maestros en el desempeño educativo de nuestros niños. América Latina debe aprovechar estas oportunidades y construir sistemas educativos mejores de los que existían”, concluyó.

Sin duda 2020 ha sido un año que marcará la historia de la humanidad, y de forma especial los sistemas educativos de todo el mundo. Hemos enfrentado una situación sin precedentes que llevó a 194 naciones a suspender las clases presenciales, afectando durante el peak -producido en el mes de abril del 2020 al 91% de la matrícula a nivel mundial. Nuestro país no fue la excepción. Durante el mes de marzo del 2020 nos encontramos con una pandemia acerca de la cual había pocas certezas y evidencia, por lo que de manera preventiva suspendimos las clases presenciales en todo el país a pocos días de haber iniciado el año escolar. Nada puede reemplazar el proceso de aprendizaje y desarrollo socioemocional que se produce en una sala de clases. Por eso, desde el primer día de cierre de escuelas hemos implementado acciones orientadas a entregar herramientas a estudiantes, docentes y familias para poder continuar con su educación y mitigar los impactos negativos de la suspensión prolongada de clases presenciales. La educación no es prescindible y esa es nuestra principal motivación. Sabemos que cada esfuerzo por dar continuidad a los aprendizajes tendrá un impacto por el resto de la vida de los niños y niñas, y eso es lo que nos mueve día a día en nuestra comuna. En el presente instrumento de planificación podrán



PADEM 2022

encontrar amplia evidencia respecto a los efectos de la interrupción de clases presenciales y las principales iniciativas implementadas por el Municipio a través del Departamento de Educación desde marzo del 2020 a la fecha -entre las más emblemáticas, la contratación de la plataforma mi aula, , la contratación de la plataforma zoom, la plataforma classroom para todos los establecimientos, el despliegue comunal para entregar material físico a estudiantes, la adquisición de tables para el 100% de los estudiantes de 1º a 6º básico, la adquisición de tables para el 100% de los docentes, la compra de 14 robot para impartir clases híbridas, entre tantas otras acciones.

La pandemia de COVID-19 nos ha dejado un 2020 más que desafiante y sabemos que ese desafío se prolongó hasta el 2021 a la fecha. Desde el Municipio, seguiremos trabajando en iniciativas que permitan atenuar los perjuicios del cierre de escuelas y también en el presente Padem propiciamos para el 2022 el retorno presencial, seguro y gradual en todos nuestros colegios siempre y cuando las condiciones de la pandemia siga controlada como está sucediendo ahora en toda la comuna y en el país. A la fecha de elaboración del padem 2022 (Septiembre 2021) hemos propiciado el retorno gradual y voluntario de los alumnos a los colegios con la plena idea de ir generando confianzas en los padres y apoderados y demostrar así que nuestras escuelas están preparadas con todas condiciones sanitarias y protocolos implementados para recibir a nuestros estudiantes.

El impacto más obvio del cierre de escuelas es la interrupción de las clases presenciales, principal medio de operación del proceso educativo formal. Dado que este proceso se organiza secuencialmente en ciclos, grados, planes de estudio, unidades, objetivos y contenidos que aprender, la preocupación de familias, educadores y autoridades es inmediata: ocurrirá un severo atraso en el proceso educacional, atraso que de no remediarse tendrá un efecto hacia el futuro. Así, importantes esfuerzos se han gatillado a todo nivel para que los estudiantes “no paren de aprender” y se minimice el predecible retraso escolar. El currículum oficial aparece como un largo camino, que se ha hecho cuesta arriba, sinuoso y resbaladizo; la educación, como una carrera contra el tiempo y los demás (sí, estamos llenos de formas de competencia entre compañeros y escuelas).

Comencemos por una constatación simple pero contundente. El proceso educacional formal es de muy largo plazo y afortunadamente Chile cuenta con la capacidad para garantizar universalmente el derecho a la educación por 13 años, y posee tasas de retención escolar muy altas. Es decir, aún si esto fuese una carrera, no sería un sprint de 100 metros planos, sino una



larga maratón. Además, Chile tiene un régimen de jornada escolar completa, totalizando 1.444 horas anuales de educación en básica y 1.596 en media, una de las más extendidas en el mundo. Todo lo anterior implica que hay tiempo. Por lo pronto, hay tiempo más que suficiente para compensar cualquier "atraso" que esta interrupción pudiera producir. Hay que mirar la educación con más perspectiva: nada escrito en el curriculum es tan urgente de aprender como para estresarse y estresar a los niños; ni para obsesionarse por cumplir metas y plazos. **El modo ultra detallado en que planificamos contenidos semana a semana, día a día, simplemente no aplica para los tiempos excepcionales que vivimos. Los adultos y autoridades debemos transmitir confianza a los niños y jóvenes, no histeria ni angustia.**

Además, dado que tampoco sabemos cuánto se prolongará esta situación e confinamiento total o relativo, es importante tomarla con tranquilidad, sin saturar las capacidades ni exacerbar los ánimos. **A ambos lados del proceso educacional, docentes y familias están haciendo enormes esfuerzos para acomodar su vida cotidiana y personal al nuevo, desconocido y tensionado escenario. Si la vida cotidiana está desarmada, si no se asienta, si es un caos, todo el resto del edificio personal y social tiembla, la salud mental y la convivencia familiar tambalean y, por cierto, cualquier intento de proceso de "enseñanza-aprendizaje" es sólo una ilusión, pudiendo convertirse en pesadilla.** Si la investigación ha mostrado de sobra que el "clima socioemocional" en el aula es tan importante para enseñar y aprender, ¡imagínese su relevancia en el living-comedor en momentos como el que estamos viviendo!

7.1.- Propuestas educativas 2022 en contexto de Crisis

Al igual que el año 2021 la Municipalidad de Palmilla, a través de su Departamento de Educación deben al menos;

- 1. Garantizar** la continuidad de la entrega de alimentación a los estudiantes a lo largo de todas las escuelas de la comuna, evaluando las soluciones implementadas en el período del año 2021 (canastas) y estableciendo las mejoras que resulten necesarias para el 2022.
- 2. Procurar** a través llamado a las autoridades superiores la suspensión de la aplicación de Simce 2022, como instrumento válido de medición de la calidad de la educación considerando las consecuencias que tiene esta evaluación para las escuelas y la necesidad de evitar estrés adicional a las comunidades educativas. Se sugiere la prueba DIA como una forma de ir viendo los avances del proceso en pandemia.



3. Solicitar a la Superintendencia de Educación la flexibilización de la entrega de instrumentos de gestión 2022 (PME, rendiciones de cuenta, entre otros, cuyo cumplimiento afecte los tiempos o los plazos establecidos.

4. Revisar criterios, plazos y alcances de la Evaluación Docente 2022.

5. Revisar el sistema de financiamiento de los establecimientos escolares para elaborar un buen plan de compras de abastecimientos de necesidades educativas de acuerdo a los efectos de la pandemia.

6. Fortalecer mesas de trabajo conformadas por jefes técnicos y directores, Educando en Tiempos de crisis, instancia destinada a evaluar los procesos educativos desarrollados en los primeros meses de 2022, definiendo los criterios y principales medidas que el sistema educacional debe tener en cuenta a la hora de pensar los desafíos del momento actual, sobre todo cuando se propicia el retorno total a partir del 2022.

7. Garantizar la total distribución de los textos escolares para cada estudiante que asiste a escuelas de la comuna.

8. Procurar mantener las plataformas y recursos educativos más utilizados por estudiantes y docentes en la comuna, aumentando también la disponibilidad de conexión y ancho de banda en las escuelas y jardines de la comuna.

9. Fortalecer y complementar el uso de tecnologías digitales para docentes y asistentes de la educación, acorde al nivel de manejo de herramientas y requerimientos para la labor realizada.

10. Seguir Implementando con software educativos a cada una de las escuelas, incorporando elementos vinculados con la educación emocional dirigidos tanto a estudiantes como a docentes y familias.

11. Generar orientaciones y levantamiento de buenas prácticas orientadas a fortalecer el ejercicio de habilidades ciudadanas en el contexto de educación a distancia u online.

12. Generar indicaciones para el liceo en el área técnica profesional, orientando de manera más precisa procesos pedagógicos relacionados con la formación en la especialidad (componente práctico y presencial) y los procesos de práctica y titulación, en vistas a fortalecer la trayectoria educativa de las y los jóvenes.

13. Resguardar diversos aspectos de la inclusión educativa, considerando:



PADEM 2022

- a. Contemplar** enfoque de derechos y perspectiva de género en todo documento y recurso educativo generado en la coyuntura actual.
- b. Diseñar** orientaciones para el trabajo de los equipos PIE en contextos de educación a distancia.
- c. Diseñar** orientaciones para las distintas modalidades educativas, considerando la necesidad de acompañar los procesos pedagógicos desarrollados en educación especial, educación artística y modalidades educativas para personas jóvenes y adultas.
- d. Socializar** y **complementar** las orientaciones ministeriales para comunidades educativas con estudiantes extranjeros.
- e. Considerar** las adaptaciones que se requiera generar en los materiales elaborados en este contexto, para que sean accesibles para estudiantes con discapacidades auditivas o visuales.

7.2.- Plan para el retorno 2022

7.2.1. Presentar propuestas de adecuación curricular que contribuyan a los procesos de planificación y gestión del currículum desde una perspectiva que fomente la innovación pedagógica, la recuperación de aprendizajes y el trabajo colaborativo entre docentes.

7.2.2. Implementar un sistema de apoyo psicopedagógico presencial para contribuir a la superación de dificultades de aprendizajes del estudiantado en torno a habilidades básicas definidas para cada ciclo y modalidad educativa.

7.2.3. Generar y **socializar** adecuadamente orientaciones para la contención emocional y evaluación de aprendizajes de los estudiantes, con énfasis en el decreto 67, facilitando la toma de decisiones pedagógicas y formativas que han desarrollado las escuelas y sus equipos profesionales.

7.2.4. Diseñar y **socializar** material para padres, madres y cuidadores principales en su rol de educadores en casa.

7.3.-Planificación Estratégica:

Se presentan cinco objetivos estratégicos basados en los lineamientos y orientaciones nacionales y en los aspectos distintivos de la Educación de la comuna de Palmilla. En dicho contexto estos asumen e integran el propósito municipal definido en el Pladeco, que se resume en entregar bienes y servicios públicos de excelencia que aseguren la mejor calidad de vida a nuestros vecinos y que permita un desarrollo integral en los distintos ámbitos de la vida comunal.



7.3.1.- Objetivo General: Desarrollar un servicio educacional de calidad que constituya una alternativa efectiva para los vecinos y vecinas de toda la comuna de Palmilla

7.3.2.- Objetivos Estratégicos:

7.3.1.1.- Desarrollar un sistema de Evaluación del proceso Educativo para la educación palmillana basado en el decreto 67 del Ministerio de Educación.

7.3.2.2.- Construir un espacio virtual interactivo para los docentes y la administración de los colegios que facilite la difusión e innovación de metodología de enseñanza considerando que el trabajo realizado en pandemia por los profesores, ha llegado para quedarse.

7.3.3.3.- Lograr una efectiva integración social de los alumnos con necesidades educativas especiales, ya sean estas transitorias o permanentes.

7.3.4.4.- Incorporar en forma sistemática y atractiva en el proceso educativo los conceptos de sustentabilidad para una mejor calidad de vida y un mayor cuidado del medio ambiente.

7.3.5.5.- Propiciar una oferta educativa con un sello distinto que fortalezca la formación integral de los alumnos, a través de un proceso educativo de calidad que potencie los talentos y promueva hábitos de vida saludable.

Al plantearse los objetivos propuestos en el presente plan, sin duda que cada uno de ellos tiene una implicancia que viene a impactar en el aprendizaje de los niños y niñas, como a los jóvenes de esta comuna. Por lo tanto:

7.4.- Calidad Educativa: Esto implica:

7.4.1.- Desarrollar un servicio educacional de calidad que constituya una alternativa efectiva para los vecinos de Palmilla.

7.4.2.- Brindar una alternativa educativa de calidad que garantice niveles apropiados de aprendizaje en todos los niños y niñas constituyéndose en el corazón de la Educación Municipal de Palmilla, mediante la realización constante de un trabajo colaborativo junto con alumnos, profesores y apoderados con la capacidad de enfrentar la situación actual que vive la educación chilena, producto de la pandemia.

7.5.- Innovación Pedagógica: Esto implica:

7.5.1.- Estar abierto a los desafíos Nacionales y comunales, así como a los intereses, necesidades y expectativas de los distintos actores locales, como alumnos, apoderados y equipos docentes, agregando valor a la educación,



mediante la ejecución de programas innovadores que sean capaces de enfrentar la situación actual.

7.6.- Inclusión: Esto implica:

7.6.1.- Ofrecer oportunidades pedagógicas a estudiantes que presenten Necesidades Educativas Especiales (NEE) y entregarles la ayuda necesaria para que logren niveles de aprendizajes acordes a sus facultades. Para cumplir este objetivo se fortalecerán los programas de integración de los tres colegios y se potenciará el trabajo de los equipos multidisciplinares de dichos establecimientos educacionales para solucionar oportunamente los requerimientos de atención, cuando sea necesario, de los alumnos/as de los demás establecimientos de la comuna organizando los horarios pertinentes.

7.7.- Sustentabilidad: Esto implica:

7.4.1.- Fomentar el cuidado del Medio Ambiente a través de actividades educativas y programas, diseñados para los establecimientos educacionales de la comuna, con acento en el autocuidado considerando que es necesario aplicar todas las medidas sanitarias para enfrentar la pandemia.

7.5.- Arte, Deporte y Recreación: Esto implica:

7.5.1.- Incentivar la participación deportiva, recreativa y artística, adaptando los planes y programas de acuerdo a la realidad actual, considerando que los alumnos en pandemia han visto aumentado su peso producto del sedentarismo que ha implicado la pandemia.

7.6.- Visión y Misión del Sistema de Educación Municipal

VISIÓN	Ofrecer un sistema educacional de Calidad, basado en la formación integral del alumno. Así mismo, debe propender a desarrollar una gestión flexible que genere las condiciones técnico-Pedagógicas, administrativas y financieras requeridas, para el logro de un sistema educacional de calidad.
---------------	--

MISIÓN	Educación municipal con calidad, equidad e inclusiva para la formación de niños, niñas, jóvenes y adultos para propiciar su acceso a la sociedad democrática en igualdad de condiciones de género, cultura, valores éticos y sociales, preparados para enfrentar la sociedad del conocimiento con respeto a sí mismo y los otros, por el medio ambiente, el patrimonio y la cultura local.
---------------	--



7.7.- Sellos Identitarios

Los sellos identitarios servirán como conceptos que caractericen, sintetizen y reflejen la propuesta formativa y educativa que la Dirección de Educación de Palmilla espera desarrollar. Por lo tanto, en el marco de este plan, son aquellas marcas que representan y ofrecen una justificación a toda acción y decisión que se tomen, puesto que pasan a ser el ideario que responde al por qué y cómo se hace lo que se hace.

7.8.-) Objetivos Estratégicos

Del gran objetivo estratégico y a partir de la misión, para encontrar un camino que permita llegar a lo que se busca en la visión, se definen los objetivos estratégicos, que se presentan a continuación:

1.- **Diseñar y mantener** un Plan Comunal de Educación que considere una enseñanza integral y que garantice la calidad educativa en los establecimientos.

2.- **Apoyar, acompañar y supervisar** el trabajo de gestión y liderazgo de los directores de establecimientos para la consecución de las metas institucionales en el ámbito pedagógico, administrativo y de convivencia.

3.- **Entregar** lineamientos y proyectar el desarrollo del trabajo técnico-pedagógico en los establecimientos, con foco en la mejora continua y la promoción de prácticas de gestión más efectivas e innovadoras enfocadas a enfrentar la situación actual de la educación producto de la pandemia.

4.- **Fortalecer** la implementación de programas y acciones que permitan recuperar y alcanzar la matrícula histórica de la comuna y mantener una asistencia promedio razonable en los distintos establecimientos de la comuna, apoyando políticas de pro-retención y con enfoque en más y mejores aprendizajes para la promoción escolar.

5.- **Mejorar** la participación de las comunidades educativas en los procesos pedagógicos regulares y de extensión de los establecimientos, promoviendo el compromiso de las familias en el proceso de formación de los estudiantes.

6.- **Favorecer** la convivencia escolar para propiciar ambientes óptimos en los procesos de enseñanza para el aprendizaje y el normal funcionamiento de la comunidad educativa fortaleciendo las competencias de los asistentes y profesionales a través de la capacitación permanente.

7.- **Gestionar** los recursos financieros y materiales, junto con una administración óptima del personal docente, directivo y no docente, manteniendo siempre una orientación pedagógica.



8.- **Promover y profundizar** la implementación de las políticas de inclusión y medioambiental en las comunidades educativas, adaptándolas a la situación de crisis sanitaria que vive la comuna.



VIII.- ANTECEDENTES EDUCATIVOS

8.1.- Financiamiento de la educación escolar en Chile:

El sistema de financiamiento escolar de Chile se basa en una subvención por estudiante (vouchers) para los sostenedores de establecimientos públicos y particulares, los cuales compiten por los estudiantes. El país ha realizado un continuo esfuerzo por mejorar la cobertura y la calidad de la educación en todos los niveles a través del aumento de la inversión y poniendo un mayor énfasis en las reformas institucionales, incluso mediante la creación de nuevas agencias y organismos con la responsabilidad de supervisar y apoyar las mejoras en la calidad. El financiamiento escolar ha evolucionado a lo largo de los años, particularmente como respuesta a un compromiso profundo con mejorar la igualdad y garantizar oportunidades para todos los niños, independiente de sus antecedentes y sus características.

Los gobiernos municipales son los mantenedores de los establecimientos públicos. Se les prohíbe cobrar tarifas o copagos a los estudiantes y no tienen la autoridad para recaudar ingresos locales con fines educativos. A pesar de ello, asignan recursos realizando un aporte municipal a pesar de sus limitados ingresos por impuestos para complementar los subsidios escolares. En Chile, el gasto local en educación antes de las transferencias entre los niveles gubernamentales se sitúa alrededor del 5%, lo que lo deja considerablemente por debajo del promedio de la OCDE. Tras las transferencias, el gasto local alcanza aproximadamente el 43%. En el año 2012, el financiamiento municipal representó un promedio de 11.448 pesos chilenos por estudiante, una cantidad similar a lo que los establecimientos particulares subvencionados mueven como copagos (MINEDUC, ACE y ES, 2016). Detrás de este promedio, sin embargo, existen diferencias significativas entre los municipios con diferentes niveles de capacidad fiscal, lo que resulta en una alta heterogeneidad en términos de gasto real por estudiante.

Mecanismos para el financiamiento escolar. El principal mecanismo de financiamiento público son las subvenciones escolares del estado a los sostenedores escolares, públicos y particulares subvencionados. Los sostenedores escolares son responsables de administrar estos recursos financieros, es decir, se responsabilizan de la distribución de los recursos entre los establecimientos que administran. Originalmente, el sistema no se diferenciaba en función de las características de la población (los ajustes se limitaban a la ubicación geográfica y a la ruralidad. Con el tiempo, se hicieron ajustes al sistema reconociendo que el costo de entregar una



educación de calidad varía según las características y necesidades de los estudiantes y los establecimientos. La Subvención Básica de Escolaridad recibida por un sostenedor escolar es el resultado de multiplicar la Unidad de Subvención Educacional (USE) por la asistencia promedio mensual de los estudiantes y un factor de ajuste acorde al nivel y tipo de educación. La asistencia promedio mensual es la suma de la asistencia diaria que se tiene registrada en el establecimiento, dividida por el número de días hábiles del mes. Se utiliza el promedio de los tres meses anteriores como base para determinar la subvención. Finalmente, el factor de ajuste considera el nivel de educación (parvularia, básica, media), el año escolar (existen dos categorías en educación básica), el tipo de programa (científico-humanista o técnico-profesional, y el tipo de rama dentro de los programas técnico-profesional) y el tipo de educación (especial y para adultos), así como también si el establecimiento tiene Jornada Escolar Completa.

La subvención básica de escolaridad se complementa con una gama de otros subsidios y becas más específicas como parte del mecanismo general para financiar los establecimientos a través de sus sostenedores. En el año 2015, alrededor del 71% de los fondos de las subvenciones escolares se distribuyeron a través de la subvención básica de escolaridad, mientras que el 29% restante se distribuyó a través de otras becas y subsidios (MINEDUC, ACE y ES, 2016). Entre las diversas becas, la que se conoce como Subvención de Educación Preferencial (SEP) constituye una de las principales correcciones al sistema original. Reconoce que, a medida que aumenta la vulnerabilidad socioeconómica de los estudiantes, también lo hace el costo de educación. Para recibir la SEP, el sostenedor debe firmar un Acuerdo, conocido como el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, comprometiéndose a la creación de un Plan de Mejoramiento Educativo (PME) con los recursos adicionales. El PME debe incluir un apoyo técnico y pedagógico para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes de bajo rendimiento, con énfasis en los estudiantes prioritarios. La SEP representa aproximadamente el 16% de todas las subvenciones otorgadas a los establecimientos (MINEDUC, ACE y ES, 2016).

8.2.-Los requisitos para obtener fondos públicos incluyen:

- Recibir el reconocimiento oficial para operar como sostenedor de educación.
- Al menos el 15% de los estudiantes debe provenir de un entorno desfavorecido (a menos que no haya suficientes solicitantes con estos antecedentes).



- Las clases respetan la normativa sobre el tamaño mínimo y máximo de los cursos.
- Impartir clases adecuadas para los niveles de enseñanza comprendidos y que se cumpla con el periodo de tiempo mínimo de aprendizaje del estudiante para cada año.
- Seguir la normativa interna sobre la posible cancelación de asistencia estudiantil y traslado de estudiantes, con leyes que imponen importantes restricciones.
- Sin pagos atrasados para el personal.
- Informar a los padres sobre el proyecto educativo.
 - Asegurarse de que los profesores realicen el tiempo requerido de trabajo colaborativo en las instalaciones escolares.
- Sin cuota de matrícula (eliminación del financiamiento compartido después de la implementación de la Ley de inclusión, ver más abajo).
- Se prohíbe la selección de estudiantes en base a criterios económicos, sociales y académicos (siguiendo la implementación de la Ley de inclusión, ver más abajo).
- El rol del sostenedor de educación es sin fines de lucro (siguiendo la implementación gradual de la Ley de inclusión, que establece una fecha en la que todos los establecimientos deben adquirir este estado, ver más abajo) y utiliza todos los recursos para fines educativos.
- Disponer de una infraestructura educativa propia o instalaciones de alquiler durante al menos ocho años con renovación automática (siguiendo la implementación de la Ley de Inclusión).

8.2.1.- Subvención de Educación Preferencial (SEP):

Monto adicional por cada estudiante que asiste a un establecimiento que firmó un "Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa" que implica una serie de condiciones. Los establecimientos se comprometen a utilizar los recursos adicionales para la realización de un Plan de Mejoramiento Educativo (pero pueden gastar hasta 10% del SEP en costos administrativos a nivel de sostenedor de educación); no pueden gastar más del 50% de la SEP en costos de personal; y no se puede hacer uso de la SEP para pagar ningún tipo de asignación. El monto depende de dos aspectos: i) Nivel de año escolar, que se separa en cuatro categorías [NT1 - 4to básico; 5to y 6to básico; 7mo y 8vo básico; Enseñanza media],



disminuyendo el monto acorde al aumento en el año escolar; y ii) el nivel de autonomía evaluado en dos categorías [Autónomo; Emergente], con mayor subvención para la categoría "autónoma". (Factor de ajuste USE: 0,5645 a 1,6940)

8.2.2.- Subvención por Concentración de Alumnos Prioritarios:

Como complemento a la SEP y subordinada a la participación en la SEP, esta subvención proporciona un monto adicional por estudiante que depende de la proporción de estudiantes desfavorecidos en el establecimiento. El monto depende de dos aspectos: i) Nivel escolar dividido en cuatro categorías iguales a las de arriba, disminuyendo el monto acorde al aumento en el año escolar; y ii) la concentración de estudiantes desfavorecidos también dividido en cuatro categorías [60% o más; 45%-60%; 30%-45%; 15%-30%], el monto es directamente proporcional con la concentración. (Factor de ajuste USE: 0,0780 a 0,3020)

8.2.3.- Subvención de Reforzamiento Educativo:

Subvención para cubrir los costos de apoyo adicional para los estudiantes con dificultades de aprendizaje y dirigido a estudiantes desfavorecidos. Mismo monto para todas los establecimientos y años escolares: se entrega por hora de clases adicionales ofrecidas a un número determinado de estudiantes (se considera la asistencia real) (Factor de ajuste USE: 0,0190)

8.2.4.- Subvención de Apoyo al Mantenimiento:

Subvención para ayudar a los establecimientos a cubrir los costos de mantenimiento de la infraestructura. El monto depende del nivel y del tipo de educación (educación especial, para adultos, programas generales vs. vocacionales) (Factor de ajuste USE: 0,13620 a 1,56740) e incluye un flujo especial para los establecimientos con servicio de internado.

8.2.5.- Subvención Educacional Pro retención:

Subvención entregada a los sostenedores escolares por cada estudiante desfavorecido (perteneciente a una familia que participe en el programa Chile Solidario del Ministerio de Desarrollo Social) que retienen en el sistema educativo. Monto por estudiante definido acorde a cuatro niveles de año escolar: [7mo y 8vo básico; 1er y 2o medio; 3ro y 4to medio; graduados de enseñanza media]

8.2.5.- Incremento de subvención por ruralidad:

Cantidad adicional por estudiante proporcionada a establecimientos rurales con 90 estudiantes o menos. Reconoce los mayores costos per cápita de



proporcionar educación en establecimientos rurales. La subvención básica de escolaridad se multiplica por un "factor rural" dado que depende del número de estudiantes que asisten al establecimiento (entre 1 y 90), con un "factor rural" indirectamente proporcional al número de estudiantes

8.2.6.- Apoyo a Grupos Diferenciales, Programa de Integración Escolar (PIE)

Los establecimientos con PIE reciben recursos adicionales para apoyar a los estudiantes con necesidades educativas especiales. Este apoyo adicional debe gastarse en: i) Personal adicional especializado, como profesores con mención en necesidades especiales o psicólogos; ii) horas de trabajo para la coordinación, colaboración y evaluación del PIE; iii) Desarrollo profesional para todo el personal del establecimiento para apoyar las necesidades especiales; y iv) Materiales especializados. Los establecimientos reciben una subvención básica de escolaridad más alta por estudiante con necesidades especiales, con una distinción entre necesidades permanentes y transitorias.

8.2.7.- Financiamiento de la administración del Daem:

Los sostenedores escolares, incluidos los municipios, no reciben fondos específicos para cubrir los costos administrativos de la gestión de su conjunto de establecimientos (por ejemplo, para cubrir los costos del personal municipal que trabaja en el Departamento de Educación Municipal). Sin embargo, se les permite utilizar parte del Subsidio Escolar Preferencial (SEP) para financiar la administración central o superior de los establecimientos. Además, la normativa financiera permite a los sostenedores escolares utilizar parte de la subvención general para cubrir los costos de administración más altos en caso de que administren dos o más establecimientos. La reforma de la administración de la educación pública con la creación de los Servicios Locales de Educación proporcionará un presupuesto específico para la gestión de la educación en este nivel administrativo, además de la subvención escolar.

7.2.8.- Otros Fondos:

Además de las subvenciones escolares, los municipios también reciben montos públicos de fondos especiales o programas específicos para la educación pública. El principal es el Fondo de Apoyo a la Educación Pública, destinado principalmente a cubrir los costos administrativos incurridos por los municipios en la prestación de servicios educativos (y garantizados hasta el 2022). En el año 2015, este fondo correspondió al 4,8% del presupuesto para subvenciones de educación (MINEDUC, ACE y ES, 2016). Este fondo complementario se introdujo principalmente como resultado del déficit en el presupuesto educativo que enfrentan muchos municipios. Este



déficit revela una posible sobrecontratación de personal educativo en muchos municipios, así como deficiencias en la gestión educativa. Otros fondos incluyen el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), que se utiliza principalmente para el desarrollo de infraestructura.

8.2.9.- Financiamiento de la infraestructura:

Los sostenedores escolares son responsables del mantenimiento de la infraestructura y de la inversión de capital. El sistema de subvención escolar incluye un componente para mantenimiento. La Subvención de Apoyo al Mantenimiento tiene como objetivo apoyar la conservación de los establecimientos subvencionados, incluidos el equipo y el mobiliario. El programa incluye una asignación anual de fondos calculada sobre la base de la Subvención Básica de Escolaridad. En lo que se refiere a las inversiones de capital, en el sector privado, se financia principalmente mediante deuda con el sector bancario o por medio de proyectos de infraestructura que reciben apoyo del gobierno. En el sector público, los préstamos para inversión en infraestructura son menos frecuentes y el gobierno nacional es la principal fuente de fondos. Una fuente importante ha sido el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) que canaliza recursos a nivel regional. En el contexto del programa de jornada escolar completa (JEC), el Ministerio de Educación realizó importantes aportes para ampliar la infraestructura y el equipamiento de los establecimientos subvencionados tanto municipales como particulares, con el fin de garantizar la extensión de las horas de enseñanza y las condiciones físicas de los establecimientos. Actualmente, el Ministerio de Educación está implementando el Plan Estratégico de Infraestructura Escolar para el período 2014 -18, con el fin de mejorar los estándares de infraestructura y remediar los déficits y fallas de los establecimientos de educación parvularia, básica y de enseñanza media.

8.2.10.- Libros de texto y bibliotecas:

El Ministerio de Educación proporciona libros escolares gratuitos para todas las asignaturas curriculares nacionales a estudiantes de todos los niveles de educación (desde el primer nivel de transición de educación parvularia hasta 4to medio) de establecimientos subvencionados municipales y particulares del país. Además de esto, también proporciona guías de enseñanza y otros libros complementarios.

8.2.11.-Antecedentes educativos de la comuna de Palmilla:

Palmilla, dadas las características de su comunidad hay un alto predominio de establecimientos de dependencia Municipal y dos establecimientos denominados escuelas de lenguajes. El municipio administra además dos jardines VTF, de transferencia de la Junji.



Existen otros jardines de la junji e integra denominado estacional y/o laboral.

El financiamiento de la educación en Palmilla es sin duda, que la subvención del Estado, sin embargo la municipalidad tiene que realizar un aporte anual de alrededor de 150 millones de pesos para complementar su financiamiento.

A continuación, se presenta una tabla resumen de la distribución de los establecimientos comunales por dependencia y tipo de educación impartida para la Comuna de Palmilla.

8.3.- Dependencia Administrativa (Institucionalidad):

La comuna de Palmilla, cuenta con la presencia de dos instituciones dedicadas a la educación pre-escolar que forman parte de la red pública de la educación parvularia; JUNJI y Fundación INTEGRA.

JUNJI:

implementa en la comuna tres tipos de programas asociados a la educación preescolar; el programa Jardín Infantil (administración tradicional), Jardines de Transferencia(VTF) y el programa Educativo Alternativo de Atención al Párvulo (Modalidad Jardín Familiar y Jardín Laboral) proporcionando experiencias de aprendizaje y ambientes educativos enriquecidos a niños y niñas desde los 84 días hasta los 4 años, 11 meses de edad, con un modelo centrado en la promoción y defensa de los derechos de la infancia, permitiendo la participación activa de las familias y comunidad en general.

INTEGRA:

Por otro lado, tiene como centro el bienestar, el aprendizaje oportuno, pertinente y el protagonismo de los niños y niñas, fortaleciendo los aprendizajes, talentos y habilidades que les permitirán enfrentar el diario vivir, aportando a la construcción de una sociedad inclusiva, solidaria, justa y democrática.

8.4.- Antecedentes de cada Jardín y su dependencia:

Nombre Jardín	Dependencia	Dirección	Programa Modalidad /	MATRÍCULA
Jardín Infantil Milagritos	JUNJI	Escuela Valle Hermoso	Jardín Infantil Alternativo / Jardín Laboral	6
Jardín Infantil Corazón de Niño	JUNJI	Fundo Talhuén S/N Palmilla	Jardín Infantil Alternativo / Jardín Laboral	15



PADEM 2022

Jardín Infantil Gotitas de Luna	JUNJI/DAEM	Elena Errázuriz Sn Sector San José Del Carmen	Jardín Infantil Clásico adm. por Terceros (VTF)/Jardín Infantil	30
Jardín Infantil Orillita de Río	JUNJI/DAEM	Los Naranjos 111 La Calera	Jardín Infantil Clásico adm. por Terceros (VTF)/Jardín Infantil	17
Mundo feliz	INTEGRA	Juan León Tobar N°81, El Huique	Jardín Infantil integrado	24
Jardín Infantil Santa Ana	INTEGRA	Santiago Candelarias/N°, Palmilla	Sala Cuna Integrada (mayor/menor) y Jardín Infantil	41
Total				

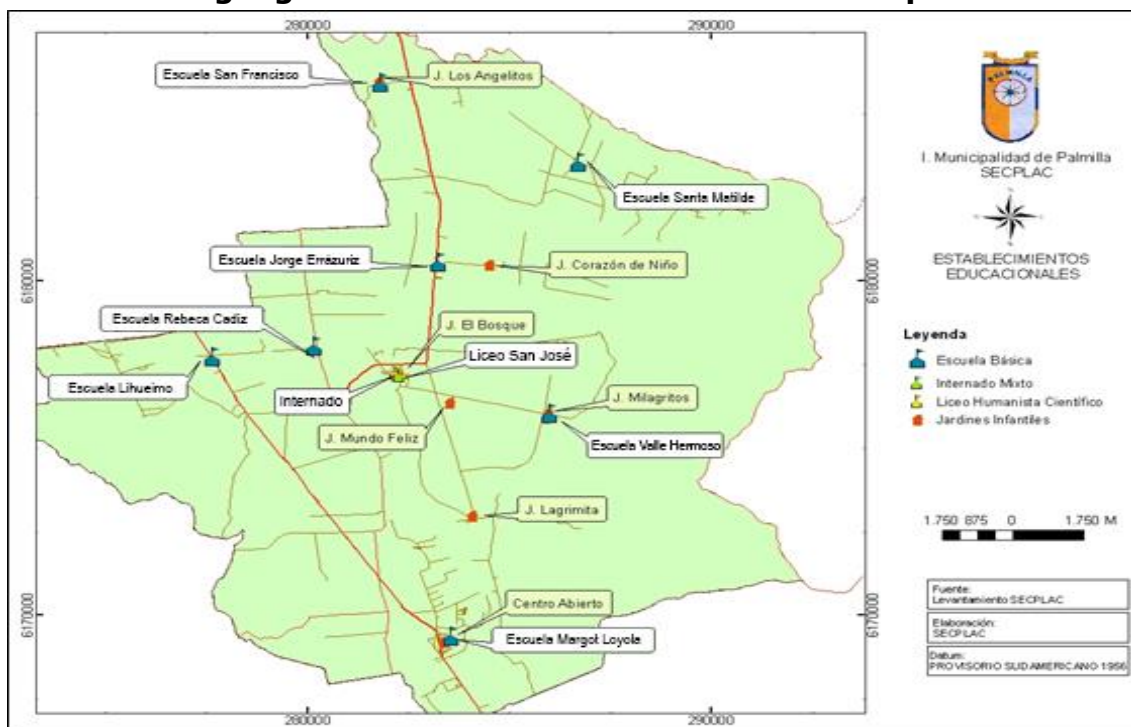
8.5.- Establecimientos Municipales

La Ilustre Municipalidad de Palmilla, por intermedio de la Dirección de Educación Municipal (DAEM), administra un total de 07 establecimientos educacionales que reciben subvención del Estado y 02 Jardines Junji VTF que se financian con la transferencia que realiza la Junji al municipio.

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	Nº DE ESTABLECIMIENTOS	PROMEDIO ALUMNOS POR CURSO
Básicos completos	02	17
Básicos completos (con educ. adultos)	01	18
Básicos multigrados	03	12
Básico y media	01	20
Promedio Comunal	07	17

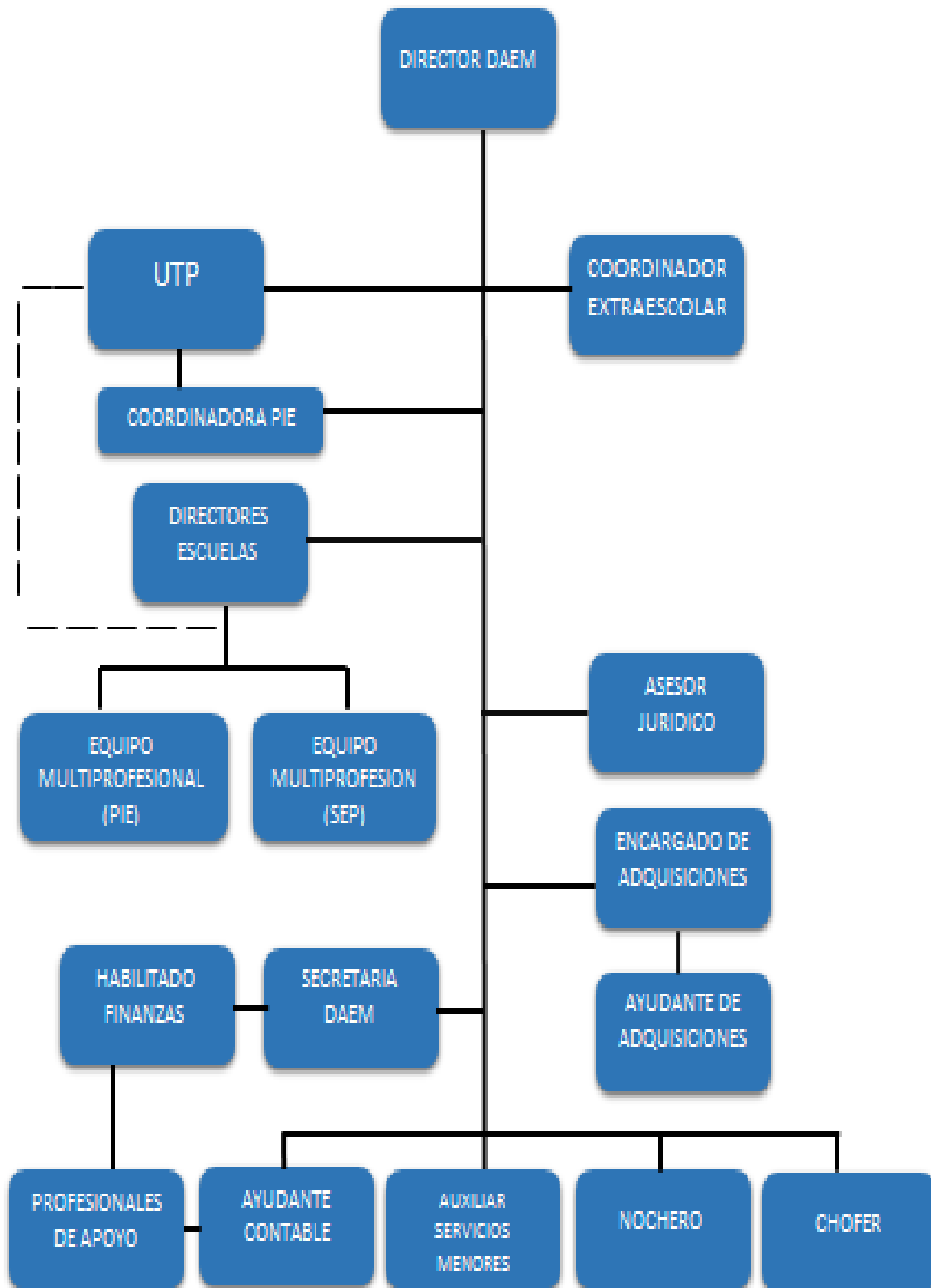


8.6.-En el siguiente plano de la comuna por sectores se muestra la distribución geográfica de los establecimientos municipales:





PADEM 2022





IX.- DIAGNÓSTICO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMILLA

La red educativa en la comuna está conformada por 7 establecimientos, los que cuentan con una oferta educacional tanto en niveles pre-básico, básico, medio, técnico profesional, científico humanista y adultos.

Solo el Liceo San José del Carmen cuenta con educación media de tipo científico humanista, y técnico profesional.

9.1).- Establecimientos, tipo de administración y niveles de educación, comuna Palmilla

Establecimiento	Ubicación	Dependencia	Niveles de Educación	Matrícula 2021
Escuela Santa Matilde	Rural	Municipal	1° a 8° básico y Pre-básica	118
Escuela Jorge Errázuriz	Rural	Municipal	1° a 8° básico y pre-básica	191
Escuela Margot Loyola	Urbano	Municipal	1° a 8° básico y Educación de Adultos 1° y 2° nivel más pre-básica	363
Liceo San José del C	Urbano	Municipal	Básica: 1° a 8° B -Media HC/Media TP: 1° a 4° medio más pre-básica	441
Escuela Rebeca Cádiz	Rural	Municipal	1° a 6° básico y Pre-básica	28
Escuela Valle Hermoso	Rural	Municipal	1° a 4° básico	13
Escuela Lihueimo	Rural	Municipal	1° a 6° básico y pre-básica	32
Total				1186

Fuente: PADEM 2021.

Además de la educación municipal, la comuna cuenta con dos escuelas de lenguaje particular subvencionadas con sostenedores de responsabilidad limitada, quedando de manifiesto que la educación de tipo municipal es la que prima en la comuna.



PADEM 2022

9.2).-Escuelas Particulares subvencionadas de la comuna de Palmilla

Establecimiento	Ubicación	Administración	Niveles de educación	Matrícula 2020
Escuela de Lenguaje Alun	Urbano	Particular Subvencionado	Básica	70
Escuela Especial de Lenguaje Árbol	Urbano	Particular Subvencionado	Básica	51
Total				121

Fuente: PADEM 2021

9.3.- PROYECCION MATRICULA 2022 PRE BASICA Y BASICA

Colegio	Pre-k	Kínder	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	Total
Sta.Matilde	10	11	10	09	11	18	14	13	16	07	119
J. Errázuriz	18	17	12	17	18	18	25	26	19	27	197
V.Hermoso	---	---	02	0	04	05					011
Liceo	23	17	33	25	21	19	38	28	43	29	276
R. Cádiz	05	04	--	04	07	05	04	--			029
Lihueimo	03	02	06	10	--	06	03	03			033
M. Loyola	15	18	32	32	38	40	37	30	38	46	326
Total	90	85	95	97	99	111	121	100	116	109	991
	175		816								

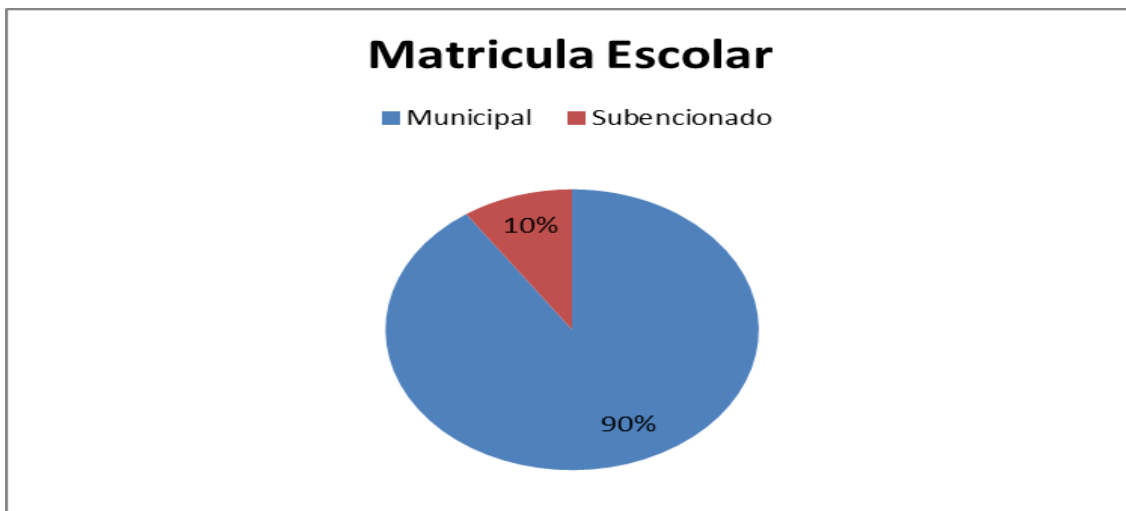
9.4.- PROYECCION MATRICULA 2022 ENS. MEDIA Y EDUCACIÓN ADULTOS

Colegio	1º	2º	3ºCH	3ºTP	4ºCH	4ºTP	Total
Liceo San José del C	63	47	26	14	22	15	187
Margot Loyola		20			20		40
Total	63	67	26	14	42	15	227

9.5.- Matrícula Escolar Comunal

El sistema educativo de la comuna de Palmilla cuenta al año 2021 con una matrícula que alcanza a 1307 alumnos, los que están distribuidos entre educación de dependencia municipal con un 90,7% y de dependencia particular subvencionado, alcanzando solo un 9,3%.

Gráfico N° 5



El mayor número de alumnos asociados a la educación municipal se explica por la cobertura territorial que tiene este tipo de establecimientos, los que no solo están en áreas urbanas, sino que también en localidades más alejadas de la comuna en el área rural, al contrario de los establecimientos de la educación particular subvencionada, los que se concentran solo en el área urbana y acotados a la especialidad del desarrollo del lenguaje.

Si bien, el sector municipal es el que lidera el número de matrículas de alumnos de enseñanza básica y media, ésta tiene una tendencia a la baja, producido principalmente por los atractivos educacionales de comunas aledañas (en particular la comuna de Santa Cruz), migración de familias y deserción escolar; también hoy en día hay un control bastante grande del control de la natalidad y para mayor abundamiento debemos sumar otro motivo de la baja en la matrícula, la pandemia ha provocado deserción escolar.

La oferta educacional de la Enseñanza Media diurna en la comuna de Palmilla es proporcionada por el Liceo San José del Carmen, en donde los jóvenes deben optar en segundo medio por tres ramas electivas: Científico, Humanista o Técnico Profesional. Desde el 2014 en su modalidad Técnico Profesional, el Liceo ofrece la carrera de Dibujo Técnico, logrando marcar pauta a nivel provincial y abarcando una matrícula superior a los doscientos jóvenes, aumentando sus posibilidades tanto laborales como mejoramiento de la calidad de vida. Esta modalidad de enseñanza necesita con suma urgencia ser fortalecida del punto de vista de la estrategia considerando que debemos tomar de nuevo



9.6.- Características de las Escuelas de la Comuna:

9.6.1.- Escuela General Básica Santa Matilde

Inaugurada en el año 1974, se encuentra ubicada en la localidad de Santa Matilde, con dependencia directa y administrativa del Departamento de Educación Municipal.

Esta escuela recibe niños desde la enseñanza preescolares hasta Octavo Año, con un promedio de 13,2 alumnos por curso (9 cursos: Pre-kínder a 8vo. Básico). A partir de marzo del 2009, se inaugura una Biblioteca CRA, atendida por una Bibliotecaria y equipada completamente para atender las necesidades que requieren los alumnos de pre-básica a 8vo. Año básico.

Este establecimiento atiende a alumnos provenientes de los sectores de Santa Irene, Santa Matilde, La puntilla y la Unión de la comuna de Pichidegua, entregando las condiciones necesarias para desarrollar la jornada escolar completa, en donde los alumnos desarrollan talleres de lenguaje y comunicación, matemáticas, computación, deportes, danza y folklore.

El establecimiento hoy está completamente remozado en su infraestructura y recientemente ha sido inaugurado un moderno laboratorio computación con todos los estándares de calidad que ha establecido la autoridad comunal con la finalidad que los alumnos tengan las mismas oportunidades en materia tecnológica.

Matriculas periodo 2011 - 2021

Año	Nº Matrículas
2011	123
2012	122
2013	117
2014	131
2015	123
2016	124
2017	128
2018	128
2019	123
2020	125
2021	118

Fuente: PADEM 2021



9.6.2.- Escuela Jorge Errázuriz Echeñique:

Este establecimiento tiene sus orígenes en el fundo de esta localidad cuyos dueños crearon la escuela particular, que posteriormente se transforma en pública. Ubicada en la localidad de Los Olmos, en el área norte del territorio comunal. Dependiendo administrativamente del Departamento de Educación Municipal, cuenta con cursos desde Pre-Kínder a 8º Básico (9 cursos), con un promedio de 21,2 alumnos por curso, atendiendo a alumnos provenientes de los sectores de San Francisco, Santa Ana, Los Olmos, San Miguel, Talhuén, San Roberto, Pichidegua y Santa Matilde.

El establecimiento posee un laboratorio de computación con internet de alta generación cumpliendo con los estándares de calidad que ha fijado la autoridad comunal, apoyando con esto a los alumnos en materia tecnológica logrando con ello igualdad de oportunidades para nuestros alumnos.

Además, cuenta con Biblioteca Escolar (CRA), atendido por personal capacitado, prestando servicio a la comunidad a parte de los servicios que se prestan a nuestros escolares.

Cuenta con una dotación docente suficiente para la atención de sus alumnos, asistentes de educación suficientes, como auxiliar de servicios menores, paradocentes, portero, profesionales de apoyo para atender las necesidades educativas especiales de nuestros alumnos.

Matriculas periodo 2011 – 2021

Año	Nº Matrículas
2011	163
2012	172
2013	180
2014	153
2015	200
2016	206
2017	187
2018	178
2019	196
2020	194
2021	191

Fuente: PADEM 2021



9.6.3.- Escuela básica Margot Loyola Palacios

Este establecimiento es producto de la fusión de la escuela de hombres y de homujeres que existían en esta localidad que como consecuencia de la municipalización ambas escuelas fueron unidas en lo hoy es la escuela Margot Loyola. Ubicada en Calle Aníbal Pinto N° 39, con un promedio de 22 alumnos por curso y perteneciente al sector urbano de la comuna. Posee alumnos desde pre-kínder a 8vo. Año básico y una matrícula de 363 alumnos, aproximadamente, también atiende a la Tercera Jornada Escolar Nocturna con una matrícula aproximadamente de 40 alumnos, para el año 2021.

Desde el año 2007 se implantó la jornada escolar completa, ofreciendo al alumnado talleres de deporte, canto, música, banda escolar, folclor, ciencias y otros.

En forma paralela, funciona el Programa Integración PIE para atender un promedio de 60 alumnos con necesidades educativas especiales.

Con respecto a la infraestructura, este cuenta con un Centro de Recursos de Aprendizaje (CRA) dotado de una gran cantidad de libros y medios audiovisuales, atendido por personal especializado, teniendo una superficie total de 3.384,01 m², incluye la construcción de un gimnasio el cual fue construido en el año 2009, cuenta con una superficie de 1.096,52 m².

A partir del año 2021 cuenta con un moderno Laboratorio de Informática completamente renovado de acuerdo a las necesidades actuales en un moderno edificio escolar y cuenta con laboratorio móvil. Este espacio educativo es atendido por un profesional ingeniero, quien colabora con los docentes y los alumnos.

El equipo de apoyo con que cuenta la Escuela Básica Margot Loyola, está compuesto por una Psicóloga, Fonoaudióloga, Asistente Social,

A partir del año 2019 cambio su denominación de escuela F-294 a escuela Margot Loyola Palacios, aprobado por Resolución N° 29 de la Secretaria Regional Ministerial de la Región de O'Higgins de fecha 16 enero 2019.

Matriculas periodo 2011 - 2021

Año	N° Matrículas
2011	407
2012	409
2013	416
2014	384
2015	381
2016	360
2017	373



PADEM 2022

2018	373
2019	353
2020	356
2021	363

Fuente: PADEM 2021

9.6.4.- Liceo San José del Carmen

Es el único establecimiento que imparte Educación completa (Pre-básica, Básica y Media, Científica, Humanística y Técnica).

Este establecimiento tiene una data de por allá de los años 1931, donde fue una escuela quinta co-educacional N°.55. Ubicado en el sector de San José del Carmen de la comuna de Palmilla, cuenta con un espacio total de 9.800 m² de los cuales 5.406m² están destinados a patios y áreas verdes para la recreación de sus alumnos.

Cuenta con jornada escolar completa diurna desde pre- Kínder, 1º año básico a 4º Medio, contemplando un promedio de 23 alumnos de Básica y 25 alumnos en Media, por curso. Cabe destacar que desde el 2014 el establecimiento se convirtió en polivalente, incorporando la educación técnica impartiendo la carrera de dibujo técnico.

El liceo cuenta con tres laboratorios de computación los que suman más de 100 equipos conectados a internet. Estos laboratorios son atendidos por profesionales competentes lo que ha permitido que se mantengan en óptimas condiciones técnicas.

Para la atención del Pie el establecimiento cuenta con personal calificado, es decir profesores especialistas como equipo multiprofesionales, como Psicólogo, Fonoaudióloga, Asistente Social, quienes ayudan a los alumnos prioritarios en temas sociales y psicológicos.

Al igual que los demás establecimientos, cuenta con una de las bibliotecas mejor equipadas de la comuna; con cinco mil volúmenes, 60 cintas de videos y equipos audiovisuales que conforma el Centro de Recursos de Aprendizajes (CRA) para la atención de alumnos y comunidad. El establecimiento cuenta con un Comedor ampliado para la atención de más de 100 alumnos en forma simultánea. Se atiende a los alumnos por turnos en alimentación.

En el ámbito deportivo, cuenta con un gimnasio de acondicionamiento físico, duchas y camarines suficientes para la realización de actividades físicas de



los alumnos, como también una multicancha techada y graderías para 400 alumnos.

En el año 2021 se está concretando la elaboración del diseño para la construcción de un nuevo liceo en el mismo terreno donde está emplazado el actual colegio.

Matriculas periodo 2011 – 2021

Año	Nº Matrículas
2011	572
2012	570
2013	571
2014	561
2015	557
2016	533
2017	537
2018	519
2019	499
2020	466
2021	441

Fuente: PADEM 2021

9.6.5,- Escuela Rebeca Cádiz Valenzuela

La escuela Rebeca Cádiz es producto de lo que fue la escuela particular N° 27 fundada por su dueña doña Inés Errázuriz. Posteriormente esta escuela paso a ser publica tomando el numero de lo que era la escuela N° 18 de Las Majadas, con el traspaso de las escuelas al municipio paso a denominarse escuela 301 y luego se pasó a denominar escuela Rebeca Cádiz Valenzuela en honor de quien fuera una de las primeras directoras en la escuela particular. Ubicada en la localidad de Las Garzas, atiende un promedio de 10 alumnos por curso con una matrícula aproximada durante el año 2021 de 32. Atiende niños desde pre-kínder hasta sexto básico. Impartiendo la jornada escolar completa desde el segundo semestre del año 2000.

Con dependencia del Departamento Administrativo de Educación Municipal, funciona sobre un recinto municipal y se encuentra equipada con patio techado, servicios higiénicos remozados completamente para nuestros niños, comedores, áreas verdes, y al igual que las demás escuela posee una moderna sala de computación. Biblioteca /CRA a contar del 2º Semestre 2004, con medios audiovisuales.



Así es como esta escuela cuenta con una planta para el tratamiento de aguas servidas ecológica única en su medio.

Matriculas periodo 2011 – 2021

Año	Nº Matrículas
2011	43
2012	28
2013	16
2014	27
2015	25
2016	28
2017	22
2018	27
2019	34
2020	23
2021	28

Fuente: PADEM 2021

9.6.6.- Escuela Básica Valle Hermoso:

Esta escuela comienza su funcionamiento en el año 1987. Posee una matrícula actual de 13 alumnos, con cursos de 1º a 4º Básico y un profesor de enseñanza básica, quien cumple las funciones de director del establecimiento. Para apoyar la labor del profesor se mantiene un asistente de aula. En este mismo tenor a partir del año 2018 se contrató por media jornada a una funcionaria para apoyar la labor administrativa del director. Aparte del profesor estable se cuenta con profesor de educación física y religión. Además cuenta con auxiliar de servicios menores. Impartiendo la jornada escolar completa, al igual que los demás establecimientos.

El establecimiento depende administrativamente del DAEM y cuenta con servicios higiénicos totalmente remozados, tanto para los alumnos y el personal, alumnos discapacitados y sala de primeros auxilios, agua potable y sistema eléctrico en buen estado. El año 2018 logro realizar un mejoramiento integral en su infraestructura.

Funciona en terrenos de propiedad municipal y está equipado con comedores para los niños, multicancha y juegos infantiles.

Desde el año 2004 en el establecimiento existe un jardín Junji que atiende a niños pre-escolares en una cantidad promedio entre 3 a 5 alumnos durante el 2021. Posee Biblioteca de Aulas, TV y videos y computadores para la atención de los niños y niñas.



Matriculas periodo 2011 - 2021

Año	Nº Matriculas
2011	15
2012	19
2013	21
2014	18
2015	18
2016	19
2017	11
2018	15
2019	17
2020	12
2021	13

Fuente: PADEM 2021

9.6.7.- Escuela General Básica Lihueimo

La escuela de Lihueimo tuvo sus orígenes por allá en los años 50 cuando fue fundada por el dueño del fundo de Lihueimo don Carlos Errázuriz Mena, funciono con el nombre de escuela particular Nº 20. Posteriormente se denominó como escuela 514 y finalmente se le denominó escuela Lihueimo. Este establecimiento es una escuela multigrado, que atiende estudiantes desde Pre básica a 6º año básico, los que se atienden en dos niveles como cursos combinados, es decir de 1º a 4º Básico y de 5º a 6º básico. La Escuela Básica Municipal de Lihueimo está dirigida por una profesora encargada que cumple la función de Directora y Docente.

Posee una matrícula total de 32 alumnos, a quienes se les imparte la jornada escolar completa desde el 1997. A partir del 2019 se imparte jornada Escolar completa en educación pre-básica. El año 2021 este establecimiento fue remodelado completamente con Fondos de Conservación otorgados por el Ministerio de Educación.

Perteneciente a la Red Enlace, cuentan con internet, como complemento al proceso de aprendizaje de los estudiantes, lo que se suma a todos los servicios existentes y necesarios para su óptimo funcionamiento. La escuela entrega el servicio de alimentación, prestación proporcionada por la Junta Nacional de Auxilio Escolar. La Escuela funciona sobre un recinto municipal, con conexión a la red de agua potable y de electricidad.

Al igual que las demás escuelas, este establecimiento ha implementado su plan de mejoramiento educativo con los recursos provenientes de la SEP. También se ha implementado la jornada escolar completa dando la oportunidad a nuestros alumnos de recibir una atención preferencial.



PADEM 2022

Matriculas periodo 2011 – 2021

Año	Nº Matriculas
2011	32
2012	34
2013	35
2014	32
2015	28
2016	23
2017	26
2018	24
2019	28
2020	26
2021	32

Fuente: PADEM 2021



X.- POBLACIÓN ESCOLAR

10.1.- Matrícula

El comportamiento de la matrícula en los establecimientos de la Ilustre Municipalidad de Palmilla ha sido variable en los últimos años producto de una serie de factores que hacen evidente su baja. Dentro de estos factores se pueden señalar la disminución de la natalidad, el mejoramiento vial ha significado que los alumnos salgan de la comuna a otras con mayor facilidad, Santa Cruz es una amenaza considerando la mayor oferta educativa, por nombrar algunas. Hoy un factor relevante en la baja de matrícula ha sido la pandemia considerando que importante número de alumnos opto por el trabajo en ausencia de las clases presenciales.

A continuación, se entrega el detalle de la matrícula de los últimos seis años al 1º de septiembre del 2021, por cada establecimiento.

10.2.- Matricula Histórica Comunal

U. Educativa	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Esc. Santa Matilde	124	128	128	123	125	118
Esc. Los Olmos	206	187	178	196	194	191
Margot Loyola P	360	382	373	353	356	363
Liceo San José del Carmen	533	537	519	499	466	441
Esc. Rebeca Cádiz	28	22	27	34	23	028
Esc. Valle Hermoso	19	11	15	17	12	013
Esc. Lihueimo	23	23	24	28	26	032
TOTAL	1293	1290	1264	1250	1202	1186



PADEM 2022

10.3.- Número de Cursos por Niveles: De kínder a 8º año Básico 2021

ESCUELA	Pre-B		1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	Total
	P-k	K									
1 Santa Matilde	1		1	1	1	1	1	1	1	1	09
2 Jorge Errázuriz	1		1	1	1	1	1	1	1	1	09
3 Margot Loyola	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	17
4 Liceo San José	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	15
5 Rebeca Cádiz	1					1		1			03
6 Lihueimo	1					1		1			03
7 Valle Hermoso						1					01
Total comunal	6	2	5	5	5	9	5	8	6	6	57

10.4.- Número de Cursos por Niveles: de 1º a 4º Año Ens. Media 2021

ESCUELA	1º	2º	3º	4º	Total
1. Liceo San José del Carmen	2	2	2	2	08
2 Escuela Margot Loyola (Nocturna)		1		1	02
TOTAL comunal	2	3	2	3	10



PADEM 2022

10.5.- PROYECCION DE CURSOS POR NIVEL AÑO 2022 DE PRE-KINDER A 8º BASICO

ESCUELA	Pre-B		1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	Total
	P-K	K									
1 Santa Matilde	1		1	1	1	1	1	1	1	1	9
2 Jorge Errázuriz	1		1	1	1	1	1	1	1	1	9
3 Margot Loyola	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2	17
4 Liceo San José	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	14
5 Rebeca Cádiz	1					1		1			03
6 Lihueimo	1					1		1			03
7 Valle Hermoso						1					01
Total comunal	6	2	6	5	5	8	6	6	6	6	56

10.6.- Número de Cursos por Niveles: de 1º a 4º Año Ens. Media 2022

ESCUELA	1º	2º	3º	4º	Total
1. Liceo San José del Carmen	2	2	2	2	8
2. Escuela Margot Loyola (Nocturna)		1		1	2
TOTAL comunal	2	3	2	3	10



XI.- ÍNDICES DE EFICIENCIA INTERNA:

11.1.- Deserción Por Colegio Marzo–Septiembre 2021

NIVELES	MATRICULA		DESERCION	VARIACIÓN
	MARZO	SEPT.		
Escuela Santa Matilde	119	118	-1	-1,6
Escuela Jorge Errázuriz	189	191	+2	-1,5
Liceo San José Del C.	442	441	-1	-2,1
Escuela Valle Hermoso	13	13	0	0
Escuela Rebeca Cádiz	26	28	+2	0
Escuela Lihueimo	28	32	+4	0
Escuela Margot Loyola	346	363	+19	-3,5
TOTAL	1163	1186	+25	-8,7

Fuente: Propia DAEM

11.2.-Asistencia Media y porcentaje promedio entre los meses de Marzo a Septiembre 2021: No se registra asistencia de acuerdo resolución Ministerial.

Establecimiento	Marzo	Abril	May	Juni	Juli	Ago	Se	Oct	No	Di	Promedio	
	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%		%
Santa Matilde.	00	00	00	00	00	00	00					
Jorge Errázuriz	00	00	00	00	00	00	00					
Margot Loyola	00	00	00	00	00	00	00					
Liceo San José	00	00	00	00	00	00	00					
Rebeca Cádiz V	00	00	00	00	00	00	00					
Valle Hermoso	00	00	00	00	00	00	00					
Lihueimo	00	00	00	00	00	00	00					
PROMEDIOS	00	00	00	00	00	00	00					

Fuente: Propia DAEM Boletín Mensual de Subvenciones (Marzo a septiembre 2021)



11.3.- ANTECEDENTES E INDICADORES DE VULNERABILIDAD ESCOLAR

El índice de vulnerabilidad de los establecimientos Educativos (IVE-SINAE) es un índice confeccionado por la Junaeb y el Ministerio de Educación que se realiza en forma anual en el mes de abril mediante la aplicación de una encuesta de carácter censal a los primeros básicos y primeros medios, Pre-kínder o kínder de los establecimientos educativos municipales y particulares subvencionados, que postulan al programa de alimentación escolar (PAE) oscila entre 0% y 100%, en que el mayor porcentaje implica **índice de vulnerabilidad** más elevado.

Este indicador arroja el porcentaje estimado de la matrícula por nivel (Básica y Media) de cada establecimiento que se encuentra en condición de vulnerabilidad de la comuna, se desprende lo siguiente:

Establecimiento	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Santa Matilde	75.20	78.7	69.0	90,32	95.65	90%	89%
Jorge Errázuriz	77.10	77.9	77.0	83,3	83.13	85%	90%
Liceo San José	B	84.6	83.8	90,68	90.68	95%	95%
	M	86.0	85.3	90,05	90.05	95%	95%
Valle Hermoso	77.80	72.2	78.9	90,91	90.91	100%	100%
Rebeca Cádiz	70.00	81.8	81.0	100	100	91%	95%
Lihueimo	60.00	69.2	65.0	88,24	82.24	95%	100%
Margot Loyola	79.10	82.6	88.7	94,65	94.65	93%	96%

11.4.- Porcentaje de Alumnos Prioritarios por Establecimiento Educativo

Los alumnos prioritarios son aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. En el año 2016, esta condición abarcó a los estudiantes desde Pre-kínder hasta 4° Medio, sólo en los establecimientos educativos que están incorporados a la Subvención Escolar Preferencial. Esto significa que el proceso de incorporación a este sistema de subvención quedó completado a partir del año 2016, al incorporarse un nuevo criterio según lo establece la ley 20.248 en relación a alumnos cuyas familias se encuentran ubicadas en el tercer y cuarto quintil de mayor vulnerabilidad social, apareciendo así el concepto de **"alumnos preferentes"** por los cuales el Ministerio de Educación entrega una subvención equivalente a un 27% de la subvención normal.

La calidad de alumno prioritario o preferente es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, de acuerdo con los criterios establecidos en



PADEM 2022

la [Ley N° 20.248](#) (Ley SEP) y en concordancia con los datos entregados por las fuentes pertinentes (Ministerio de Desarrollo Social, FONASA, etc.).

Para determinar la calidad de prioritarios de los alumnos éstos deben:

- a) Pertenecer a la Social de Hogares, Chile Solidario o al Programa de Ingreso Ético Familiar.
- b) Si no cumple con el criterio anterior, debe estar dentro del tercio más vulnerable según la Ficha Social de hogares.
- c) Si no cumple con los criterios anteriores, debe estar clasificado en el Tramo A del Fondo Nacional de Salud (FONASA).
- d) Si no cumplen con ninguno de los tres criterios anteriores, se consideran los ingresos familiares del hogar, la escolaridad de la madre (o del padre o apoderado), y la condición de ruralidad de su hogar y el grado de pobreza de la comuna

En cuanto a la conformación de la población escolar por establecimiento y número de estudiantes por identidad de género que tienen: la condición de alumno(a) Prioritarios y/o Preferentes y aquellos sin calificación al respecto como también los que tienen ascendencia indígena, panorama 2021 es el siguiente:

11.5.- Conformación Población Escolar 2021

Establecimiento	Total Matr.	Hombres	Mujeres	Prioritarios	Preferentes	s/c	A.I
Santa Matilde	118	72	46	70	35	13	3
Jorge Errázuriz	191	97	94	109	62	20	4
Margot Loyola	363	175	188	222	89	52	13
Liceo San José	441	222	219	296	128	17	29
Rebeca Cádiz	28	16	12	12	15	1	1
Lihueimo	32	18	14	18	8	6	3
Valle Hermoso	13	6	7	11	2	--	1
Total	1.186	606	580	738	339	109	54

S/C= Sin calificación

A/I= Ascendencia indígena



11.6.- ÍNDICES DE CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

DIAGNÓSTICO CUANTITATIVO EDUCACIÓN DE PALMILLA 2021

El sistema educacional de la comuna está conformado por 7 establecimientos educacionales los cuales a lo largo del tiempo han ido incorporando nuevos elementos para la mejor atención de los estudiantes, tanto en los aspectos pedagógicos, formativos y de gestión administrativa, esto con el fin de poder entregar el mejor servicio educativo a quienes conforman su población escolar, incluyendo, entre otras cosas, todos los criterios que establece la normativa vigente en cuanto a la inclusión, atención a la diversidad y en transformar los espacios educativos en ambientes seguros y confiables en cuanto a la protección de derechos y todos los aspectos sanitarios que deben existir de acuerdo a lo establecido por la autoridad sanitaria en el contexto de pandemia.

Si bien el municipio a través de su Departamento de Educación se ha esmerado porque la atención a los estudiantes cumpla con los estándares que emanan de la Agencia de Calidad, es importante considerar los efectos que ha provocado en el sistema escolar en general la pandemia del Covid-19, lo que ha obligado a los equipos docentes y directivos tener que hacer todos los esfuerzos por mantener la continuidad de los procesos y así poder aminorar el impacto negativo en los aprendizajes de los estudiantes. Un ejemplo de ello ha sido el resultado de la aplicación del Diagnóstico Integral de Aprendizaje (DIA) aplicado a nivel nacional por la Agencia de Calidad con el fin de verificar el nivel de avance en los aprendizajes de los estudiantes en contexto de pandemia en las áreas de Lenguaje y Matemática **a partir de 2° y 3° básico respectivamente**. En el caso de la comuna de Palmilla, **a modo de ejemplo**, es posible visualizar los siguientes resultados, los que en su mayoría están por sobre la media nacional.

HABILIDADES DE LECTURA : 2° BASICO

Porcentaje de logro por habilidad

Escuela	Localizar	Interpretar y Relacionar	Reflexionar
Rebeca Cádiz	97,22	95	83,33
Santa Matilde	100	92,5	66,67
Jorge Errázuriz	98,96	87,5	71,88
Liceo	98,67	94	92,5
M. Loyola A	97,22	91,67	75
M. Loyola B	96,3	88,89	50
Promedio	98,06	91,59	73,23



PADEM 2022

LECTURA 3° BÁSICO

Porcentaje de logro		por habilidad		
Escuela	Localizar	Interp. y Relac.	Reflexionar	
Lihueimo	100	96,15	41,67	
Rebeca Cádiz	52	53,85	20	
Valle Hermoso	76	82,31	30	
Santa Matilde	87,78	88,89	55,56	
Jorge Errázuriz	84,44	79,27	52,78	
Liceo	90,59	88,91	61,76	
M. Loyola A	80	80,22	21,43	
M. Loyola B	88,33	88,87	50	
Promedio	82,39	82,3	41,65	

LECTURA 4° BASICO

Porcentaje logro		por habilidad		
Escuela	Localizar	Interp. y Relac.	Reflexionar	
Lihueimo	94,44	80	66,67	
Rebeca Cádiz	95,83	78,33	37,5	
Valle Hermoso	0	0	0	
Santa Matilde	93,59	81,54	46,15	
Jorge Errázuriz	90	81,6	54	
Liceo A	84,21	85,96	63,16	
Liceo B	82,41	81,11	80,56	
M. Loyola A	91,67	87,62	64,29	
M. Loyola B	83,33	81,11	50	
Promedio	89,43	82,15	57,79	

LECTURA 5° BASICO

Porcentaje de logro		por habilidad		
Escuela	Localizar	Interp. y Relac.	Reflexionar	
Lihueimo	92,59	83,33	16,67	
Santa Matilde	76,85	75	39,58	
Jorge Errázuriz	77,31	67,59	45,83	
Liceo A	82,96	73,7	86,67	
Liceo B	85,47	82,05	88,46	
Margot Loyola	83,95	69,14	41,67	
Promedio	83,18	75,13	53,14	



PADEM 2022

Los aprendizajes evaluados en la asignatura de **Matemática** están vinculados con los **Ejes Priorizados de cada nivel**, lo que se grafica de la siguiente manera:

MATEMÁTICA 3° BÁSICO

Escuela	Números y Operaciones	Patrones y Álgebra	Geometría	Medición
Lihueimo	97,78	94,44	100	100
Rebeca Cádiz	54,67	40	70	100
Valle Hermoso	0	0	0	0
Santa Mtilde	86,3	83,33	97,22	94,44
Jorge Errázuriz	76,3	77,78	91,67	100
Liceo	99,2	88,24	94,12	88,24
M. Loyola A	76,19	85,71	71,43	85,71
M. Loyola B	87,22	86,11	100	100
Promedio	82,52	79,37	89,2	95,48

MATEMÁTICA 4° BÁSICO

Escuela	N° y Operac	Patr. y Álge.	Geomet.	Medición	Datos y Prob.
Lihueimo	93,75	66,67	100	88,89	66,67
Rebeca Cádiz	68,75	50	75	41,67	75
Valle Hermoso	82,81	87,5	83,33	83,33	87,5
Santa Mtilde	86,06	61,54	97,44	84,62	73,08
Jorge Errázuriz	79,75	72	77,33	69,33	74
Liceo A	72,04	78,95	78,95	56,14	39,47
Liceo B	73,61	72,22	81,48	66,67	69,44
M. Loyola A	76,79	75	78,57	71,43	71,43
M. Loyola B	80,21	100	94,44	94,44	66,67
Promedio	79,3	73,76	85,17	72,94	69,25

MATEMÁTICA 5° BÁSICO

Escuela	N° y Operac	Patr. y Álge.	Geomet.	Medición	Datos y Probabilidades
Lihueimo	64,44	100	86,67	41,67	83,33
Santa Matilde	86,67	79,17	76,67	56,25	79,17
Jorge Errázuriz	75,28	79,17	79,17	57,29	68,75
Liceo A	82,22	86,67	81,33	85	76,67
Liceo B	86,67	84,62	81,54	67,31	80,77
Margot Loyola	87,41	77,78	88,89	69,44	83,33
Promedio	80,44	84,56	82,37	62,82	78,67



En cuanto a la conformación de la población escolar por establecimiento y número de estudiantes por identidad de género que tienen: la condición de alumno(a) Prioritarios y/o Preferentes y aquellos sin calificación al respecto como también los que tienen ascendencia indígena, panorama 2021 es el siguiente:

11.7.- Excelencia Académica (SNED)

El SNED es la sigla del "Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño" de los establecimientos educacionales subvencionados, aquellos pertenecientes a Servicios Locales de Educación y aquellos regidos por el Decreto Ley N° 3166 de 1980. Los establecimientos mejor evaluados por este Sistema se hacen acreedores, por dos años, de la Subvención por Desempeño de Excelencia destinada a otorgar incentivos remuneracionales a los docentes, y de la Subvención por Desempeño de Excelencia destinada a incentivos remuneracionales para los asistentes de la educación. El SNED fue establecido según la Ley N° 19410 de 1995 (ver Arts. 15° y 16°).

El objetivo principal del SNED es establecer un mecanismo de relación entre el desempeño colectivo y el pago de remuneraciones a docentes y asistentes de la educación, estimulando con ello a los profesionales de la educación en torno a mejorar sus resultados educativos colectivamente.

Para seleccionar los establecimientos beneficiarios, se evalúan seis factores: efectividad, superación, iniciativa, mejoramiento de condiciones laborales, igualdad de oportunidades e integración y participación de los integrantes de la comunidad educativa. A partir de ellos se calcula el índice SNED. Además, para seleccionar a aquellos que recibirán la Subvención de Excelencia, los establecimientos educacionales se comparan con otros de características similares dentro de su misma región, a través de la incorporación de grupos homogéneos en el cálculo de dicha subvención.

Establecimiento	2014-2015	2016-2017	2018-2019	2020-2021
Santa Matilde				
Jorge Errázuriz				
Margot Loyola				X
Liceo san José				
Valle Hermoso		X		X
Lihueimo		X	X	X
Rebeca Cádiz				

11.8.-PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR 2021-2022 (COVID-19)



11.8.1.- Antecedentes Generales

La situación de pandemia global del COVID-19 ha generado un conjunto de adecuaciones en los sistemas educativos a nivel mundial y Chile no ha sido la excepción. Las nuevas demandas de la crisis sanitaria al sistema educativo y su adaptación a una forma remota han implicado acciones emergentes, con el fin de mantener vínculos y evitar la interrupción del proceso pedagógico entre docentes y estudiantes.

El PIE es una estrategia Inclusiva cuyo objetivo principal es equiparar oportunidades de seguridad, participación, acompañamiento, contención y logro de aprendizajes de todos los estudiantes, especialmente aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE).

Estas necesidades educativas especiales, pueden tener un carácter Transitorio (NEET) o Permanente (NEEP). Su Diferencia lo radica en el origen de la necesidad, puede ser orgánico o funcional, dependiendo del contexto sociocultural del niño, niña, adolescente, además de su alimentación, estimulación, datos perinatales entre otros, determinan si su necesidad de apoyo será Transitoria o Permanente.

11.8.2.- Los estudiantes con NEET presentan las siguientes dificultades tales como:

- Trastorno de la Atención con o sin Hiperactividad (TDA -H)
- Trastorno Específico del Lenguaje Expresivo o Mixto (TEL o TELM)
- Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA)
- Funcionamiento Intelectual Límite (FIL)

Los estudiantes que presentan NEEP, se refieren a los Déficit Intelectual en sus diferentes rangos de C.I. utilizando para ello todos los instrumentos, marcos legales, profesionales, adecuaciones, evaluaciones diferenciadas, que el MINEDUC pone a disposición de los EE.EE.

11.8.3.-Las bases legales que permiten desarrollar un PIE se establecen en la siguiente normativa:

- Ley 20.422/2010. Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.
- Decreto Supremo N° 1/98 y su modificación Decreto Supremo N° 374. Reglamenta el capítulo II de la ley de integración social de las personas con discapacidad.
- Ley 20.201 que modifica el DFL 2 de 1998 y otros cuerpos legales relacionados con la subvención de Educación Especial.
- El Programa de Integración Escolar (PIE) se encuentra normado por el decreto 170/09 y el decreto 83/2015, cuyo propósito es contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación.



PADEM 2022

- El decreto 67/2018 de evaluación, cuyo propósito es la aplicación de diversos instrumentos y procedimientos de evaluación con énfasis en los aprendizajes de los estudiantes y la planificación inversa. Se plantea además trabajar en el logro de dos objetivos fundamentales:
- La defensa de la equidad y la calidad educativa para todos los estudiantes sin excepción.
- La lucha contra la exclusión y la segregación en educación.

El Programa de Integración Escolar Comunal Palmilla, se ha implementado en 3 establecimientos educacionales, como se detalla a continuación:

Establecimiento	Cursos	Cobertura de cursos	Estudiantes con neet	Estudiantes con	Total
Liceo San José del Carmen	20	Desde Párvulo a 4º Medio	68	23	91
Escuela Margot Loyola	15	Desde Párvulo a 8ª Año Básico	66	18	84
Jorge Errázuriz Echenique	9	Desde Párvulo a 8º año Básico	51	7	58
Total	44		185	48	233

Como se puede observar el Programa de Integración se encuentra implementado en el Liceo y en dos Escuelas de Enseñanza Básica de la comuna de Palmilla, desde el nivel de Párvulos hasta 4º de Enseñanza Media.

Se aprecia la cantidad de estudiantes con diferentes tipos de necesidades educativas, la gran mayoría presenta Necesidades Educativas Transitorias, con problemas de aprendizaje: Déficit Atencional (TDA), Dificultades específicas del aprendizaje (DEA), Dificultades Específicas del Lenguaje (TEL), Funcionamiento Intelectual Límite (FIL) y las Necesidades Permanentes se refieren a estudiantes con algún tipo de discapacidad que requieren apoyo permanente durante un periodo de su escolaridad normal, pero hoy nos enfrentamos a una situación incierta, la cual nos ofrece la oportunidad de modelos de enseñanza y aprendizaje más flexibles, dialogantes, creativos y sensibles, priorizando la seguridad, flexibilidad, integración y trabajo colaborativo para apoyar tanto el bienestar de la comunidad escolar, como para potenciar las habilidades transversales del pensamiento y las habilidades socioemocionales de todos nuestros estudiantes y sus familias con el apoyo de profesionales idóneos y redes externas (OPD, SENAME, SALUD) y otros.



PADEM 2022

En las siguientes tablas se puede observar el detalle de las Necesidades Educativas Especiales, tanto Transitorias como Permanentes, por Establecimiento Educativo, realizándose un análisis en relación a la cobertura

de estudiantes, que la normativa permite 5 estudiantes con Necesidades Educativas Transitorias y 2 con necesidades educativas permanentes por curso. A pesar de las dificultades de la Pandemia y con la flexibilidad que nos brindó el Ministerio de Educación se postuló a la gran mayoría de los estudiantes, realizada por cada Establecimiento Educativo el presente año, solo en comparación con el año pasado queda por evaluar e ingresar a estudiantes nuevos para postularlos a la plataforma pie .

NECESIDADES EDUCATIVAS TRANSITORIAS						
ESTABLECIMIENTO	FUNCIONAM I ENTO LIMÍTROFE	DIFICULTA D ES ESPECÍFICA	TEL EXPRESIV	TEL MIXTO	TRASTORN O DÉFICIT ATENCIONAL	TOTAL
Liceo San José del	19	31	02	06	10	68
Escuela Margot Loyola	09	11	06	21	19	66
Jorge Errázuriz	14	13	03	18	03	51
Total	42	55	11	45	32	185

En la siguiente tabla se aprecia gran cantidad de estudiantes con diferentes tipos de necesidades educativas, la gran mayoría se presenta con Necesidades Educativas Transitorias con un total de 161 estudiantes, con diferentes problemas de aprendizaje: Déficit Atencional (TDA), Dificultades específicas del aprendizaje (DEA), Dificultades Específicas del Lenguaje (TEL), donde se concentran más estudiantes con diagnóstico es en Dificultad Específica del Aprendizaje (DEA) y Funcionamiento Intelectual Limítrofe (FIL), quienes requieren apoyo durante un periodo de su escolaridad.

De la totalidad de estudiantes del Programa de Integración Comunal un 77% son estudiantes con Necesidades Educativas Transitorias.



PADEM 2022

NECESIDADES EDUCATIVAS PERMANENTES							
ESTABLECIMIENTO	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	DISFASIA	TRASTORNO de aprendizaje	SÍNDROME DOWN	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	TOTAL	
Liceo San José del	17	0	06	0	0	23	
Escuela Margot Loyola	13	0	05	0	0	18	
Jorge Errázuriz	06	0	0	0	01	07	
TOTAL	36	0	11	0	01	48	

Se aprecia la cantidad de estudiantes con diferentes tipos de necesidades educativas permanente, cuyo total es 48 alumnos. Las Necesidades Permanentes se refieren a estudiantes con algún tipo de discapacidad que requieren apoyo permanente durante toda su vida escolar. Un 21% de estudiantes presentan Necesidades Educativas Permanente de la totalidad de estudiantes del Programa de Integración.

11.8.4.- Desafíos pie 2021 – 2022

- ✓ Optimizar la gestión de recursos humanos y educativos en el PIE.
- ✓ Continuar con evaluación integral estudiantes nuevos según la contingencia.
- ✓ Continuar y potenciar trabajo colaborativo entre Equipo PIE, Docentes, Dupla Psicosocial, Coordinación PIE, Unidad Técnica Pedagógica a nivel Escuela y Comunal.
- ✓ Usar criterios que favorezcan una educación remota inclusiva cuyo principal foco sea la construcción de vínculos afectivos que favorezcan el bienestar de los estudiantes.
- ✓ Tomar contacto individual con estudiantes que parezcan estar menos conectados con la tarea o que no participen de las actividades planificadas, para evaluar apoyos y ajustes según sus necesidades.
- ✓ Mantener un registro de la participación y actividades de apoyo a los estudiantes que presentan NEE, por parte de los docentes de Educación Diferencial y Profesionales de apoyo.
- ✓ Participar en capacitaciones docentes y profesionales de apoyo.
- ✓ Optimizar grado de comunicación y colaboración entre docentes para enfrentar la crisis (COVID-19), respetando todos los protocolos y apoyar el proceso de Aprendizaje para que los establecimientos educacionales implementen de la mejor forma los PIE.
- ✓ Crear oportunidades a través de la tecnología (Watsapp, Internet, plataformas, videos y otros) para una educación inclusiva, evaluación y retroalimentación en forma permanente, para trabajar habilidades transversales mediadas por la tecnología según contexto y



- conectividad de cada Unidad Educativa.
- ✓ Potenciar el trabajo en equipo en talleres de reflexión y horas colaborativas para implementar estrategias diversas y retroalimentar oportunidades de aprendizaje.
 - ✓ Comunicación permanente con autoridades a nivel Comunal y Provincial con lineamientos generales para la preparación, reapertura y la continuidad de modalidades de enseñanza remota y/o presencial según la contingencia y el contexto. (Preparación de la infraestructura; del personal docente y asistentes de la educación; preparación pedagógica, monitorear apoyo según corresponda remotas y/o presencial, preparación de estudiantes y familias según protocolo sanitario y Plan de funcionamiento).
 - ✓ En el contexto de la emergencia sanitaria, implica hacer un énfasis en habilidades de aprendizaje, actitudes socioemocionales y conocimientos pertinentes que ayuden a los estudiantes a lidiar con una realidad compleja a través de un sentido de autocuidado y de comunidad.
 - ✓ Trabajo remoto y/o presencial por medio de diversos recursos tecnológicos y mecanismos.
 - ✓ Registrar y socializar información fundamental del estudiante de forma digital.
 - ✓ Coordinación Técnica de Equipos Psicosociales.
 - ✓ Encuentros o Talleres, mesas de trabajo orientados a la entrega de información en relación a las redes locales o gubernamentales y modelos de intervención profesional ya sea remota por videoconferencia y/o presencial.
 - ✓ Talleres de Autocuidados y de prevención, estudiantes, apoderados, docentes y Asistentes de la Educación remoto y/o presencial según el contexto de cada Establecimiento Educacional.
 - ✓ Para la evaluación en tiempos de crisis sugerimos considerar diversidad de instrumentos y procedimientos de evaluación y retroalimentación, con énfasis en la evaluación formativa, alineadas con la priorización de objetivos de aprendizaje en las asignaturas específicas (Lenguaje y Matemática), adecuación curricular que apunten a habilidades cognitivas y que integren la dimensión socioemocional a través de tareas prácticas y dinámicas de acuerdo a sus vivencias.

XII.- EVALUACIÓN Y DIAGNOSTICO PADEM 2021

Uno de los instrumentos sustantivos para la planificación estratégica de las políticas comunales en materias de educación, es el PADEM, constituyéndose en sí mismo, en un instrumento vital para orientar y dirigir la toma de decisiones comunales en relación a los objetivos que inspiran el



PADEM 2022

accionar en materia educacional, por lo que se busca que en su elaboración, estén presentes la participación de todos los actores que forman parte del sistema educativo local con el fin de reforzar los principios democráticos de participación y así poder articular los objetivos de cada comunidad escolar con los objetivos y principios que identifican a la comuna de Palmilla.

Previo a la elaboración del Padem 2021, resulta fundamental desarrollar el proceso de evaluación de las tareas propuestas para su implementación del año anterior, lo que ayuda a generar el diagnóstico en relación a los niveles de logros de cada una de las tareas planteadas para su ejecución en ese período, y a partir de allí, proceder a la elaboración de las nuevas propuestas que apunten a la solución más óptima de los problemas y necesidades que presenta los establecimientos y su administración, con el fin de ofrecer las mejores soluciones que estén a nuestro alcance, **teniendo presente que las circunstancias derivadas del COVID-19** aún presentes en el período 2021, determinaron el desarrollo de las actividades escolares y su enfoque, lo que determinó tener que hacer ajustes para el cumplimiento de las tareas planificadas.

El PADEM es el instrumento que aborda los nudos críticos del sistema y propone los cambios que se estiman los más adecuados para la realidad local a través de los **Planes de Acción y sus Objetivos Estratégicos**, los que buscan operacionalizar dichas propuestas con el fin de entregar el mejor servicio educativo posible. Esto obliga a que, en las actuales circunstancias derivadas por la pandemia, sea necesario tener presente todas aquellas disposiciones, normas y orientaciones que regulan el quehacer del Sistema Escolar actual, tanto en lo pedagógico como en materia relativa a la seguridad sanitaria y socioemocional de los estudiantes y de los profesionales de la educación, considerando los elementos de seguridad personal y las modificaciones de los espacios educativos e institucionales.

Para orientar el proceso de Gestión Educativa comunal, como siempre, se ha adoptado el modelo de las cuatro dimensiones de la gestión escolar, que son el componente de los **Estándares Indicativos de Desempeño**, que fueron creados por el Consejo Nacional de Educación e implementados por la Agencia de la Calidad de la Educación, dado que, lo que debe orientar el accionar de la gestión educativa en los establecimientos educacionales, es el tema de la **"calidad"** de la enseñanza y los procesos educativos en su conjunto, para lograr mejores aprendizajes con los estudiantes, lo que obliga a que la política educacional comunal trate de instalar un sistema de trabajo que permita un **"mejoramiento continuo"** con el fin de desarrollar capacidades de gestión institucional a través de procesos evaluativos permanentes con enfoques que promuevan un concepto de calidad, cuyo



objetivo final es “**el aprendizaje de todos los estudiantes**”. En ese contexto, es que fue necesario trabajar con los establecimientos educacionales en la actualización y/o adecuación de los planes exigidos por normativa considerando la situación sanitaria que se arrastra del 2020, lo que se tradujo en promover en los establecimientos el desarrollo de la Implementación de la Priorización Curricular de manera gradual y progresiva considerando el contexto de cada uno, como también, apoyarlos desde el Daem en la construcción de los Protocolos que respondieran a las necesidades en cuanto al Retorno gradual y voluntario a clases presenciales. De acuerdo con ello, cada establecimiento ha implementado diferentes estrategias de gestión institucional y pedagógica para dar respuestas al proceso educativo a distancia, para lograr aprendizajes significativos con énfasis en la evaluación formativa y la retroalimentación. Junto con ello se ha mantenido la comunicación con las familias y apoderados con el fin de mantener vivo el vínculo con la escuela y así facilitar el apoyo socioemocional y al mismo tiempo cumplir con la responsabilidad de mantenerlos informados. Y en cuanto al trabajo docente, el Daem ha continuado con la práctica de fortalecer las prácticas docentes gestionando capacitaciones en temáticas como es el manejo óptimo de plataformas pedagógicas y en áreas específicas en cuanto al uso de recursos tecnológicos asociados al proceso de enseñanza aprendizaje con el fin de responder a las nuevas formas de enseñanza.

12.1.- Área de Liderazgo:

Comprende las funciones de diseño, articulación, conducción y planificación institucional a cargo del Sostenedor y el Equipo Directivo de los establecimientos educacionales, dirigidas a asegurar el funcionamiento organizado y sinérgico del establecimiento, ya que es una de las principales variables que afectan la calidad de la educación entregada por el establecimiento educacional. Por su parte el Director debe propiciar que los distintos actores educativos, incluido él o ella, se identifiquen con los propósitos y objetivos del PEI que definen al establecimiento y trabajen conjuntamente en función de ello, para lo cual es necesario que ejerza un rol activo en la conducción, articulación, apoyo y estímulo de la comunidad educativa.

Las condiciones de trabajo que se implementaron en gran parte del año escolar 2021, estuvieron determinadas por las circunstancias impuestas por la pandemia y sus consiguientes restricciones de acuerdo al Plan Paso a Paso del Minsal, primer semestre de manera remota y segundo semestre de manera semipresencial para los estudiantes; sin embargo, en virtud del análisis realizado en mérito al nivel de cumplimiento de los **11 objetivos** y acciones planteados para su realización en el año 2021, es posible constatar



que el nivel de cumplimiento de los mismos fue del orden del **90%** de logro, siendo el mayor inconveniente para lograr el 100% el no poder concretar según lo planificado, el servicio de transporte escolar municipal, por la falta de continuidad de las clases presenciales para los estudiantes. Sí se hace presente que todos los establecimientos educacionales tuvieron a su disposición el servicio del Ministerio de Transportes para realizar visitas domiciliarias, entrega de material educativo, canastas de alimentos, atención de salud, entre otros, según fuera la necesidad de los estudiantes de cada establecimiento.

12.2.- Área de Gestión Curricular:

Esta área de gestión, comprende las políticas, procedimientos y prácticas de organización, preparación, implementación y evaluación de los procesos educativos, considerando las necesidades de todos los estudiantes con el fin último de que logren los objetivos de aprendizaje y se desarrollen en concordancia con sus potencialidades. Es el área que constituye el eje central del quehacer de cada establecimiento, ya que este tiene por objetivo principal lograr el aprendizaje y desarrollo de los estudiantes, para lo cual es imprescindible y necesario que los docentes, el equipo técnico-pedagógico y el director(a), trabajen de manera coordinada y colaborativa. La principal labor de estos actores, es asegurar la implementación curricular mediante la realización de tareas de programación, apoyo y seguimiento del proceso educativo, siendo a su vez la principal responsabilidad de los docentes, llevar a cabo los procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula, lo que implica tener presente dos aspectos importantes:

- 1.-** plantear el trabajo pedagógico siempre con un criterio de **“altas expectativas”**, lo que implica el uso de estrategias pedagógicas adecuadas y desafiantes, con un permanente monitoreo de la evolución de sus estudiantes
- 2.-** tomar en consideración las **características particulares de los estudiantes** para responder a la diversidad de necesidades de aprendizaje, con el fin de contribuir a superar las dificultades que pudieran entorpecer su desarrollo cognitivo y sus potencialidades.

Actualmente, del análisis realizado de los **08 objetivos** planteados para desarrollar en el año 2021, se desprende que se pudo concretar **el 95%** de los mismos, quedando en evidencia que la transferencia de experiencias pedagógicas exitosas entre establecimientos de la comuna, no se pudo realizar dado el hecho que cada uno de ellos se concentró en llevar a cabo su propio programa enfocado a la atención de los estudiantes de manera remota y semipresencial de la mejor forma posible, tratando de cumplir con todas las disposiciones emanadas del Ministerio de Educación particularmente en relación al Curriculum priorizado y la contención



emocional. Queda de manifiesto también que es urgente realizar encuesta de satisfacción y consiguiente estudio referente a las preferencias de los estudiantes en relación a carreras del área técnico profesional que ofrece el Liceo San José del Carmen.

12.3.-Área de Convivencia Escolar:

Esta área, comprende las políticas, procedimientos y prácticas dirigidas a favorecer el desarrollo personal y social de los estudiantes, considerando entre otros, el aspecto ético, moral, afectivo y físico establecido en los Proyectos Educativos Institucionales de cada establecimiento educacional en concordancia con el currículum vigente. Esta dimensión aparte de ser esencial para el mejor desarrollo del estudiante, se apoya en la implementación de acciones tanto formativas como específicas, tomando en cuenta que la "escuela" es el segundo espacio después de la familia, donde los niños, niñas y adolescentes aprenden a descubrirse, relacionarse con sus pares y con el entorno; las experiencias que allí se viven son esenciales y muchas veces determinantes para su desarrollo personal y social. Por este motivo, resulta necesario que el establecimiento, según su orientación y objetivos, intencione la formación de los estudiantes, proporcionándoles herramientas, valores y vivencias que les permitan cuidar su bienestar físico y emocional como también vincularse de manera sana con los demás y con el medio en general. Estos aprendizajes son fundamentalmente **"vivenciales" o "experienciales"**, por lo que el ambiente y las relaciones cotidianas entre los miembros de la comunidad educativa son la principal herramienta de enseñanza, lo que hace necesario propiciar una convivencia donde prime el respeto, el buen trato y la participación de los estudiantes y demás miembros de la comunidad escolar.

Adicionalmente, han contribuido a ese propósito, todos los elementos jurídicos emanados del Ministerio de Educación en los últimos años para fortalecer los ambientes escolares, lo que constituyen un aporte sustantivo para avanzar no sólo en calidad, sino que también en la generación de una cultura educativa más solidaria, democrática e inclusiva.

A partir de esa mirada, los establecimientos educacionales de la comuna de Palmilla, apoyados por el Departamento de Educación, debieron ajustarse a las nuevas condiciones impuestas por la pandemia y buscar alternativas para seguir atendiendo las necesidades de los estudiantes especialmente en los aspectos afectivos y emocionales con el fin de mantener la motivación y atención en el trabajo académico conforme fue transcurriendo el año escolar.

En cuanto al cumplimiento de los objetivos que se plantearon para realizar el año 2021, es posible concluir, de acuerdo al análisis realizado, que de los



09 objetivos propuestos, se pudo cumplir con **el 90%** de los mismos lo que da cuenta que los establecimientos educacionales con sus respectivos equipos de convivencia, han logrado adecuarse positivamente a las nuevas circunstancias de trabajo impuestas por la pandemia, rescatando la oportuna atención a las necesidades de los estudiantes, especialmente en lo referente a la contención emocional y en algunos casos en su atención de salud, jugando en ello un rol importante, el accionar de los profesionales asistentes de educación.

Importante señalar, que queda de manifiesto la necesidad de:

1.- mejorar los canales de comunicación entre el **encargado de comunicaciones y RRPP del municipio** con los establecimientos educacionales. Esto con el fin de que se pueda publicitar oportunamente y con la correspondiente autorización, de todo lo positivo que sucede en los colegios.

2.- establecer canales efectivos de comunicación con el **Departamento de Salud** para generar acuerdos respecto a los procedimientos de atención a la población escolar cuando se requiera, entre otros temas de interés.

12.4.-Área de Recursos:

Esta dimensión comprende las políticas, procedimientos y prácticas dirigidas a contar con el equipo de trabajo, los recursos financieros, materiales junto a las redes tanto internas como externas necesarias para la implementación de los procesos educativos. La gestión de recursos es clave para el funcionamiento del establecimiento, ya que provee el soporte para el desarrollo de la labor educativa y, considerando que los docentes son el factor más determinante y que más impacta en el aprendizaje de los estudiantes, es sustantivo que el establecimiento gestione, con la ayuda del Departamento de educación, las acciones necesarias para contar con un equipo de trabajo suficiente, competente y comprometido con su labor, lo que implica entre otras cosas, ofrecer buenas condiciones de trabajo especialmente en el contexto de pandemia, retroalimentar al personal respecto de su desempeño y promover el perfeccionamiento profesional. También se debe asegurar la provisión, administración y optimización de los recursos económicos, dado que estos condicionan significativamente el funcionamiento de los establecimientos educacionales, como también, la gestión de redes y oportunidades de apoyo tanto interno como externo, los que resultan fundamentales para maximizar y optimizar los recursos disponibles y las capacidades institucionales, todo ello, con el fin de potenciar el Proyecto Educativo Institucional. Por otra parte, la infraestructura, el equipamiento y los materiales educativos permiten y facilitan la implementación de las actividades de enseñanza-aprendizaje, por lo que el establecimiento debe asegurar que éstos sean suficientes, apropiados y se encuentren en buenas condiciones.



Realizado el análisis evaluativo de los **10 objetivos** propuestos para el año 2021, es posible señalar, que fue posible alcanzar el **95%** de cumplimiento de los mismos, constatando que todos los establecimientos educacionales de la comuna han quedado provistos de todos los elementos necesarios para desarrollar su trabajo ante el eventual retorno a clases presenciales, según lo disponen tanto el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación. Por otra parte, fue posible incorporar elementos tecnológicos suficientes como Tablet, cámaras para clases híbridas, impresoras, datos y otros, para el trabajo remoto de los estudiantes y profesores, fortalecer la provisión de insumos computacionales y de oficina con contratos de suministros, lo que ha permitido darles continuidad a los procesos y con ello fortalecer poco a poco nuevamente, el retorno a clases presenciales. Se está avanzando además en la provisión de un internet de mejor calidad en cada uno de los establecimientos educacionales con el fin de atender todos los requerimientos de los estudiantes vinculados a su proceso de enseñanza-aprendizaje.

12.5.- ASPECTOS ORIENTADORES DE LOS PLANES DE ACCION PADEM 2022

12.5.1.-ÁREA LIDERAZGO

OBJETIVO GENERAL: Gestionar los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros que requieran los EE. para el desarrollo de sus Proyectos Educativos Institucionales y la implementación de sus Planes de Mejoramiento Educativo, contextualizados para atender los efectos de la pandemia.

- Gestionar para los equipos directivos y pedagógicos de los EE. capacitaciones y/o actualizaciones en el área de Liderazgo, orientados a fortalecer la Gestión Pedagógica.
- Gestionar la organización de los equipos de trabajo y sus respectivas cargas horarias según necesidades de cada E.E.
- Implementar Plan Comunal de transporte escolar según necesidades de los estudiantes de cada E.E.
- Actualizar los Reglamentos y Protocolos de Actuación según normativa vigente y adecuada a las nuevas condiciones impuestas por la pandemia con personal idóneo.
- Implementar estrategias de reconocimiento por el buen desempeño a docentes y asistentes de la educación.
- Implementar nuevas estrategias en la atención de los estudiantes vinculados al accionar de los Equipos Multidisciplinarios con que cuentan los E.E.
- Establecer criterios y procedimientos que permitan gestionar de manera permanente la conservación y mantención óptima de los E.E.



- Realizar estudio de licencias médicas que puedan redundar en el concepto de “salud incompatible” por los efectos que se producen en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Gestionar la reposición del Liceo San José del Carmen

12.5.2.- ÁREA GESTIÓN PEDAGÓGICA

OBJETIVO GENERAL: Planificar, gestionar y desarrollar plan con acciones orientadas a la recuperación de aprendizajes que permitan la superación de los resultados académicos y el fortalecimiento de la educación integral de los estudiantes, con especial énfasis en el desarrollo emocional y habilidades cognitivas.

- Elaborar e implementar Plan de Capacitación Docente orientado a fortalecer las prácticas pedagógicas que permitan mejorar aprendizajes y abordar las diversas necesidades de los estudiantes de cada E.E.
- Gestionar la consolidación del uso de las distintas plataformas digitales disponibles en cada E.E. para el desarrollo del trabajo tanto curricular como administrativo, en beneficio de la gestión pedagógica.
- Elaborar los Planes de Mejoramiento con las escuelas, con foco en el mejoramiento de los aprendizajes, privilegiando acciones que permitan mejorar y fortalecer prácticas pedagógicas y adquisición de material educativo que permitan avanzar en calidad.
- Gestionar Preuniversitario para los estudiantes de Enseñanza Media de la comuna y evaluación de impacto de su implementación.
- Generar diagnóstico y estrategias de seguimiento de la efectividad de la carrera Técnico-Profesional para establecer criterios de continuidad o de modificación en la oferta a los estudiantes.
- Adecuar los Talleres de Jornada Escolar Completa orientados a fortalecer el currículum y la formación integral de los estudiantes.
- Implementación del Sector/Asignatura de la lengua indígena en los E.E. que tengan al menos el 20% de estudiantes pertenecientes a pueblos originarios.
- Potenciar la actividad física de los estudiantes a través de la Asignatura de Educación Física y Salud y/o Talleres de Jornada Escolar Completa para combatir los efectos del sedentarismo como resultado de la pandemia.

12.5.3.- ÁREA CONVIVENCIA ESCOLAR

OBJETIVO GENERAL: Generar Plan de Acción orientado a instalar y consolidar ambientes educativos inclusivos, democráticos y propicios para el aprendizaje en cada uno de los E.E de la comuna con énfasis



en los aspectos socioemocionales de los estudiantes y la comunidad escolar.

- Fortalecer el accionar de los encargados de Convivencia Escolar de cada EE. Y favorecer la capacitación en áreas específicas de los equipos de gestión de la Conv. Escolar.
- Actualizar los Reglamentos Internos y Manuales de Convivencia Escolar de cada EE. y Protocolos de actuación incorporando aspectos vinculados a la contingencia derivada del COVID-19.
- Planificar y gestionar con redes de apoyo, talleres de autocuidado para los funcionarios y estudiantes en cada EE. con instituciones externas idóneas.
- Reinstalar las actividades culturales, académicas y preventivas de los EE. y difundirlas comunalmente, con el fin de preservar la identidad local y patrimonio cultural a través de celebraciones, como Día de la Chilenidad, Fiestas Patrias, Aniversarios, Licenciaturas, Talleres de Cultura Tradicional, entre otros.
- Generar acciones conjuntas entre Departamento de Salud y Departamento de Educación con el fin de promover una atención integral a toda la población escolar.
- Mantener y fortalecer la coordinación y canales de comunicación entre los E.E. y RR.PP. del Municipio.

12.5.4.- ÁREA DE RECURSOS

OBJETIVO GENERAL: Perfeccionar y fortalecer los procedimientos de gestión, que permitan a cada establecimiento educacional, contar con los recursos humanos, técnicos y financieros adecuados y suficientes para el desarrollo de los procesos educativos.

- Consolidar la actualización de los inventarios de cada EE.
- Fortalecer los procesos de gestión de compras y licitaciones de insumos para los E.E.
- Resguardar el normal funcionamiento de los equipos tecnológicos existentes en los EE.
- Proveer de personal a los EE. para la mantención de los colegios en los meses de vacaciones de verano.
- Gestionar con la debida anticipación Decreto de Fondo Fijo al inicio del año escolar.
- Gestionar una conectividad efectiva y eficiente de internet para el 100% de las comunidades escolares.



12.6.-: DEFINICIONES DE CADA PLAN DE ACCIÓN 2022

Los Planes de Acción que se presentan a continuación dicen relación con los lineamientos que se ha impuesto el Departamento de Educación para el año 2022, y que se relacionan con el Modelo Educativo de la comuna de Palmilla. Las acciones se han planificado por áreas (Gestión Pedagógica Liderazgo, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos) que corresponden a las dimensiones del PME, con el fin de vincular ambos instrumentos de gestión.

Para cada área se establecen dimensiones que son las agrupaciones de contenidos institucionales relevantes, y contienen la identificación y descripción de los temas y criterios más específicos que deben ser abordados mediante las Prácticas, tomando en consideración la situación que vive el país y la comuna como consecuencia de la pandemia.

12.6.1 Gestión pedagógica

Comprende las dimensiones:

- **Gestión Curricular:** Permite establecer políticas, procedimientos y prácticas que lleva a cabo el director, equipo técnico pedagógico y los docentes del establecimiento para coordinar, planificar, monitorear y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Su objetivo es asegurar la cobertura curricular y aumentar la efectividad de la labor educativa.
- **Enseñanza y Aprendizaje en el Aula:** Establece procedimientos y estrategias que implementan los docentes en sus clases para asegurar el logro de los objetivos de aprendizaje estipulados en las Bases Curriculares. Las acciones se enfocan en el uso de estrategias efectivas de enseñanza y de manejo de clases.
- **Apoyo al Desarrollo de los Estudiantes:** Fija políticas, procedimientos y estrategias que lleva a cabo el establecimiento educativo para velar por un adecuado desarrollo académico, afectivo y social de todos los estudiantes, tomando en cuenta sus diferentes necesidades, habilidades e intereses y el acontecer de la pandemia que nos ha afectado durante todo el año 2020-2021.

12.6.2. Liderazgo

Comprende las dimensiones:

- **Liderazgo del Sostenedor:** Encargado de las definiciones y procedimientos para asegurar el buen funcionamiento de los establecimientos de su dependencia, generando canales de comunicación fluidos con los directores y el equipo directivo.
- **Liderazgo del director:** Describe las tareas que lleva a cabo el director como responsable de los resultados educativos y formativos del establecimiento a su cargo, en relación con el logro de una comunidad



comprometida con el Proyecto Educativo Institucional, una cultura de altas expectativas, el desarrollo permanente de los docentes, el mejoramiento de las prácticas y una conducción efectiva.

· **Planificación y Gestión de Resultados:** Se refiere a procedimientos y prácticas centrales del liderazgo en la conducción del establecimiento, estableciendo los grandes lineamientos de la organización escolar, el proceso de planificación junto con el monitoreo del cumplimiento de las metas, y la utilización de datos y evidencia.

12.6.3. Convivencia escolar

Comprende las dimensiones:

- **Formación:** Describe políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para promover la formación afectiva, social, ética, física y espiritual de los estudiantes.
- **Convivencia:** Describe políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para asegurar un ambiente adecuado, de respeto, valoración, organizado y seguro, que permita dar logro a los objetivos educativos.
- **Participación y vida Democrática:** Define políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento educacional para construir una identidad positiva y fortalecer el sentido de pertenencia y compromiso que conduzca a la participación de todos sus miembros.

12.6.4. Gestión de recursos

Comprende las dimensiones:

- **Gestión del Personal:** Establece políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para contar con un cuerpo docente idóneo, comprometido y motivado con su labor, además de un clima laboral positivo.
- **Gestión de los Recursos Financieros:** Establece políticas y procedimientos del establecimiento que aseguren una gestión ordenada, actualizada y eficiente de los recursos.

12.6.5. Gestión de los Recursos Educativos:

Establece condiciones y procedimientos que aseguran en el establecimiento la adecuada provisión, organización y uso de los recursos educativos necesarios para apoyar los procesos de gestión institucional y de aprendizaje de todos los estudiantes.

12.6.6. Conclusiones:

El Departamento de Educación junto a su equipo técnico ha establecido áreas orientadoras que permitan guiar las acciones que se quieren trabajar



PADEM 2022

el año 2022 las que surgen del análisis realizado con los equipos directivos de cada uno de los establecimientos educacionales de la comuna, lo que hace posible constatar que se ha logrado avanzar en aspectos sustantivos que fortalecen la gestión educativa comunal pero también es importante seguir trabajando en los procesos pedagógicos que permitan **avanzar en calidad** y al mismo tiempo en temáticas que se vinculan con la contención emocional, tanto para los estudiantes como el resto de la comunidad escolar.

Importante destacar el conjunto de acciones que van enfocadas a la gestión pedagógica y curricular, como centro del quehacer educativo puesto que es necesario tomar en cuenta los efectos que la pandemia ha provocado en los aprendizajes de los estudiantes, lo que obligará a todo el sistema escolar generar instancias y condiciones que promuevan la recuperación de esos aprendizajes y seguir fortaleciendo las prácticas docentes y de gestión educativa que faciliten esos procesos.

Por otra parte, las actividades extra programáticas, talleres y actividades que apoyan la labor educativa y que han sido un sello de la educación de la comuna de Palmilla, reconocidas de manera considerable por las comunidades escolares, se retomarán con especial énfasis en atender la actividad física y recreativa para darle a los estudiantes la oportunidad de contrarrestar los efectos del sedentarismo que sufrieron producto de la pandemia al no permitir las clases presenciales, tomando todos los resguardos necesarios del punto de vista sanitario según lo dispuesto por el Ministerio de Salud.

Por tanto, para mantener el estándar y alcanzar los desafíos mencionados, es necesario diseñar y ejecutar programas de acción los cuales se detallan a continuación, en concordancia con las áreas señaladas anteriormente.



12.7.1.-ÁREA: LIDERAZGO

OBJETIVO GENERAL: Gestionar los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros que requieran los EE. para el desarrollo de sus Proyectos Educativos Institucionales y la implementación de sus Planes de Mejoramiento Educativo, contextualizados para atender los efectos de la pandemia.

Objetivo Específico 1: Gestionar para los equipos directivos y pedagógicos de los EE. Capacitaciones y/o actualizaciones en el área de Liderazgo, orientados a fortalecer la Gestión Pedagógica.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Organizar la planificación de las Reuniones periódicas del Consejo Comunal de Directores.	-Mínimo una reunión mensual	- Actas de Consejo con registro de asistencia	-Jefe DAEM - UTP Comunal
b) Incorporar temas de interés técnico-pedagógico y administrativos en las reuniones de Directores.	- Desarrollo de un tema de interés cada reunión.	- Material trabajado	Jefe DAEM - UTP Comunal

Objetivo Específico 2: Gestionar la organización de los equipos de trabajo y sus respectivas cargas horarias según necesidades de cada E.E

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Análisis de la conformación de cursos por E.E para el año 2022.	-El 100% de cada E.E en el mes de octubre de 2021	-Datos de matrícula y N° de cursos por E.E	- Jefe DAEM. - Directores - UTP Comunal
b) Entrevista Jefe DAEM y Directores de las Unidades Educativas, para el análisis de la Carga Horaria del E.E.	-Propuesta de planta docente para 2022 en todos los E.E. A más tardar el 31 Octubre.	- Planta Docente. - Planta No Docente	- Jefe DAEM. - Directores. - UTP Comunal
c) Presentación de propuesta Padem 2022 al C. Municipal	- Al 30 de noviembre.	- Acta de aprobación del C. Municipal - Decreto Administrativo del Padem y Planta Docente	- Jefe DAEM. - Sostenedora



PADEM 2022

Objetivo Específico 3: Implementar Plan Comunal de transporte escolar según necesidades de los estudiantes de cada E.E.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Determinación de los recorridos de acuerdo a los sectores donde viven los estudiantes matriculados de cada Unidad Educativa.	<ul style="list-style-type: none">- Primera semana de Enero 2022 nóminas de estudiantes por sector.- El 100 % de los recorridos con su nómina de estudiantes y paraderos oficiales.	<ul style="list-style-type: none">- Nóminas de estudiantes por recorrido.- Acta de planificación de los distintos recorridos con sus paraderos oficiales.	<ul style="list-style-type: none">- Director.- Funcionario encargado Daem.
b) Proceso de Licitación de los recorridos.	<ul style="list-style-type: none">- Entre 15 de Enero y 15 de Febrero realizada la licitación.	<ul style="list-style-type: none">- Decreto de Licitación.	<ul style="list-style-type: none">- DAEM.

Objetivo Específico 4: Actualizar los Reglamentos y Protocolos de Actuación según normativa vigente y adecuados a las nuevas condiciones impuestas por la pandemia con personal idóneo.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Desarrollo de mesas de trabajo al interior de cada E.E. con Profesional Prevencionista.	<ul style="list-style-type: none">- Analizar y actualizar el PEI, JEC, PME, Reglamento de Convivencia Escolar y sus protocolos.	<ul style="list-style-type: none">- Actas de reuniones de trabajo.- Registro de Asistencia.	<ul style="list-style-type: none">- Directores.
b) Validación del Reglamento Interno de cada E.E. a través del Departamento Jurídico y Consejos Escolares.	<ul style="list-style-type: none">- El 100 % de los E. E. validan sus Reglamentos y Protocolos una vez al año.	<ul style="list-style-type: none">- Informe del Asesor Jurídico.- Acta de Consejo Escolar.	<ul style="list-style-type: none">- Director.



PADEM 2022

Objetivo Específico 5: Implementar estrategias de reconocimiento por el buen desempeño a docentes y asistentes de la educación.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Premiación por E.E al desempeño destacado de los funcionarios	- Efectuar reconocimiento para el día del asistente y del profesor.	- Nómina emitida por los directores de los E.E.	- Directores.
b) Elaboración de criterios para pauta de evaluación de desempeño profesional.	- Al mes de Abril de 2022.	- Pauta con indicadores de desempeño	- Consejo Directores.

Objetivo Específico 6: Implementar nuevas estrategias en la atención de los estudiantes vinculados al accionar de los Equipos Multidisciplinarios con que cuentan los E.E.

Acciones	Metas	Medios de verificación	de	Responsables.
a) Reorientar el enfoque del accionar de los equipos multiprofesionales.	- Llegar al 100% de los E.E con la atención de profesionales Asistentes	- Horarios de trabajo. - Bitácora de atención de estudiantes.	de de de	- Daem - Directores - Equipo Directivos

Objetivo Específico 7: Establecer criterios y procedimientos que permitan gestionar de manera permanente la conservación y mantención óptima de los E.E.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Proponer facultad delegada para esc. M. Loyola.	- Marzo de 2022	- Decreto administrativo	- Daem
b) Diagnóstico de necesidades de mantenimiento de los E.E.	- Febrero de 2022	- Listado de necesidades por E.E.	- Directores - Daem.
c) Priorización de necesidades de mantención y reparación de cada E.E.	- Febrero de 2022	- Listado de priorización de necesidades de cada EE.	- Directores - Daem



PADEM 2022

Objetivo Específico 8: Realizar estudio de licencias médicas que puedan redundar en el concepto de “**salud incompatible**” por los efectos que se producen en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Generación de estadística cronológica de licencias médicas de los funcionarios en cada E.E.	- Levantamiento de estadística de licencias médicas emitidas en los últimos 2 años.	- Estadística con nóminas de funcionarios.	- Directores - Daem - Encargada Lic. Médicas
b) Elaboración de informe de los casos que estén dentro de los rangos de salud incompatible.	- Presentación de informe al Sostenedor en marzo de 2022.	- Informe y nómina de funcionarios afectados con la aplicación de la ley.	- Directores - Daem - Encargada Lic. Médicas

Objetivo Específico 9: Gestionar la reposición del Liceo San José del Carmen

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Gestión de los recursos de financiamiento para la reposición del Liceo San José del C.	- Primer Semestre de 2022.	- Proyecto de Reposición	- Daem - Sostenedor



12.7.2.- ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

OBJETIVO GENERAL: Planificar, gestionar y desarrollar plan con acciones orientadas a la recuperación de aprendizajes que permitan la superación de los resultados académicos y el fortalecimiento de la educación integral de los estudiantes, con especial énfasis en el desarrollo emocional y habilidades cognitivas.

Objetivo Específico 1: Elaborar e implementar Plan de Capacitación Docente orientado a fortalecer las prácticas pedagógicas que permitan mejorar aprendizajes y abordar las diversas necesidades de los estudiantes de cada E.E.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Realización de catastro de necesidades de Capacitación Docente, Directivos y Técnicos.	- Abril de 2022 Plan Elaborado.	- Encuesta abierta de necesidades de capacitación	- UTP Comunal. - Directores - UTP escuelas
b) Implementación Plan de Capacitación en áreas específicas de acuerdo a necesidades planteadas por los E.E.	- 70% de las necesidades planteadas por los E.E. - Durante el año lectivo 2022.	- Licitación u otro. - Contrato con empresa capacitadora. - Certificación	- Daem.

Objetivo Específico 2: Gestionar la consolidación del uso de las distintas plataformas digitales disponibles en cada E.E. para el desarrollo del trabajo tanto curricular como administrativo, en beneficio de la gestión pedagógica.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Verificación de la utilización de las Plataformas Pedagógicas: Classroom y Mi Aula.	- El 100 % de los docentes de cada E.E. utilicen las Plataformas Pedagógicas.	- Levantamiento de informe con estadística de uso de plataforma MI Aula. - Constatación de uso efectivo de Classroom con informe mensual de UTP de cada E.E.	- UTP Comunal. - Directores - UTP escuelas
b) Mantención de soporte	- Mantenerlas operativas en	- Facturas y decretos de pago.	- Daem



PADEM 2022

administrativo de ambas plataformas.	el 100% de los E.E. durante todo el año.		
c) Incorporación de sistema de evaluación de "trayectoria de aprendizaje"	- Al 100% de Estudiantes de 1º básico a 3º medio en Lenguaje y Matemática	- Informes de resultados de evaluaciones aplicadas	- UTP Comunal - UTP escuelas - Empresa contratada.

Objetivo Específico 3: Elaborar los Planes de Mejoramiento con las escuelas, con foco en el mejoramiento de los aprendizajes, privilegiando acciones que permitan mejorar y fortalecer prácticas pedagógicas y adquisición de material educativo que permitan avanzar en calidad.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Elaboración de Planes de Mejoramiento con cada E.E.	- El 100% cumplen con sus PME en los plazos establecidos.	- Planes de Mejoramiento.	- UTP y Mesa Técnica Comunal.
b) Plan de compras de recursos educativos. (Tablet)	- Al 100% de los estudiantes de 1º básico de los E.E	- Factura de compra.	- Daem.
c) Monitoreo de ejecución de las acciones planificadas en los Planes de Mejoramiento.	- El 100 % de los E.E. cumplen con los plazos establecidos. - Evaluación de implementación del 100% PME.	- Actas de revisión. - Evaluación Final.	- UTP Comunal. - DEPROV

Objetivo Específico 4: Gestionar Preuniversitario para los estudiantes de Enseñanza Media de la comuna y evaluación de impacto de su implementación.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Licitación Pre Universitario Liceo San José del Carmen.	- Abril de cada año.	- Decreto Licitación.	- DAEM. - Municipio
b) Evaluación de impacto del Pre Universitario Y	- Participación de al menos el 50% de los	- Informe y estadística de resultados.	- Director - UTP liceo - Orientador



PADEM 2022

elaboración de estadística de resultados de logro.	estudiantes de 4º medio - A lo menos el 50% de los participantes logre puntaje de postulación.		Liceo
--	---	--	-------

Objetivo Específico 5: Generar diagnóstico y estrategias de seguimiento de la efectividad de la carrera Técnico-Profesional para establecer criterios de continuidad o de modificación en la oferta a los estudiantes.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Aplicación encuestas de interés a estudiantes desde 8º a 2º Medio relacionados con la carrera de Dibujo Técnico y otras.	- Aplicación de encuesta al 100% de estudiantes focalizados. -	- Encuestas - Tabulaciones - Actas de sesiones técnicas.	- Director. - Utp escuela
b) Elaboración informe estadístico de resultados	- Informe estadístico en el Primer semestre 2022	- Expediente digital y físico de informe de resultados	- Director. - Utp escuela

Objetivo Específico 6: Adecuar los Talleres de Jornada Escolar Completa orientados a fortalecer el currículum y la formación integral de los estudiantes.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Actualización Proyecto JEC. para fortalecer el currículum del estudiante.	- Noviembre de cada año.	- Proyecto JEC actualizado y tramitado.	- Director. - Unidad Técnica.



PADEM 2022

Objetivo Específico 7: Implementación del Sector/Asignatura de la lengua indígena en los E.E. que tengan al menos el 20% de estudiantes pertenecientes a pueblos originarios.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Implementación de la asignatura de lengua indígena en el Liceo San José del Carmen.	- Marzo de 2022 en niveles de 1° a 6° básico.	- Carga horaria docente idóneo.	- Daem - UTP

Objetivo Específico 8: Potenciar la actividad física de los estudiantes a través de la Asignatura de Educación Física y Salud y/o Talleres de Jornada Escolar Completa para combatir los efectos del sedentarismo como resultado de la pandemia.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Reorientar las clases de Educación Física en función de la prevención del sobrepeso y obesidad.	- El 100% de los docentes de Ed. Física planifican clases para la prevención del sobrepeso y obesidad.	- Estadística relación peso-talla del 100% de los estudiantes.	- UTP escuelas - Prof. Ed. Física.



12.7.3.- ÁREA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

OBJETIVO GENERAL: Generar Plan de Acción orientado a instalar y consolidar ambientes educativos inclusivos, democráticos y propicios para el aprendizaje en cada uno de los E.E de la comuna con énfasis en los aspectos socioemocionales de los estudiantes y la comunidad escolar.

Objetivo Específico 1: Fortalecer el accionar de los encargados de Convivencia Escolar de cada EE. Y favorecer la capacitación en áreas específicas de los equipos de gestión de la Conv. Escolar.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Organización y Articulación de la gestión comunal de los Encargados de Convivencia Escolar	- Una sesión mensual de todos los Encargados de Convivencia.	- Actas de reuniones. - Registro de firmas.	- Coordinador Comunal de Convivencia Escolar.
b) Generación de Planes de Convivencia Escolar que evidencien la aplicación de las competencias adquiridas en las capacitaciones.	- El 100% de los E.E. generan plan de convivencia de acuerdo a lo propuesto.	- Planes de Convivencia Escolar. - Registro de talleres realizados. - Informes de actividades realizadas.	- UTP escuelas - Encargado de Convivencia Escolar.

Objetivo Específico 2: Actualizar los Reglamentos Internos y Manuales de Convivencia Escolar de cada EE. y Protocolos de actuación incorporando aspectos vinculados a la contingencia derivada del COVID-19.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Certificación Jurídica de las normativas internas de los E.E.	- El 100 % de los Reglamentos Internos de cada E.E.	- Documento emitido por el Departamento Jurídico.	- Asesora Jurídica DAEM.
b) Complementar los Reglamentos Internos y Manuales de Convivencia de acuerdo a nuevos criterios por la contingencia Covid-19.	- Unificar criterios en el 100 % de los protocolos de los E.E. - Difusión al 100 % de las organizaciones internas de los E.E. y autoridades	- Reglamentos Internos, Manuales de Convivencia y Protocolos de actuación. - Actas de reuniones de trabajo. - Publicaciones Institucionales.	- Directores. - Encargado Convivencia Escolar.



Objetivo Específico 3: Planificar y gestionar con redes de apoyo, talleres de autocuidado para los funcionarios y estudiantes en cada EE. con instituciones externas idóneas.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Planificación de Talleres orientados al Autocuidado para docentes, estudiantes y personal de los E.E.	- Planificación de Talleres al mes de abril de 2022.	- Plan de Talleres por escuelas. - Cronograma por E.E. de los talleres a realizar	- Equipo de Convivencia escuelas - DAEM.
b) Realización de Talleres de Autocuidado con profesionales Idóneos .	- A lo menos dos veces en el semestre realizar Talleres de Autocuidado con profesionales idóneos en todas las Unidades Educativas.	- Convocatoria. - Temática y Material trabajado. - Firma de Asistencia.	- Encargado y/o equipo de Convivencia Escolar
c) Evaluación de Talleres de Autocuidado.	- Al mes de noviembre de 2022.	- Encuesta Satisfacción.	- Encargado y/o equipo de Convivencia Escolar

Objetivo Específico 4: Reinstalar las actividades culturales, académicas y preventivas de los EE. y difundirlas comunalmente, con el fin de preservar la identidad local y patrimonio cultural a través de celebraciones, como Día de la Chilenidad, Fiestas Patrias, Aniversarios, Licenciaturas, Talleres de Cultura Tradicional, entre otros.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Elaboración de planes de acción por Unidad Educativa de las actividades culturales, académicas y medioambientales .	- El 100 % de los planes elaborados tengan su base en directrices comunales. - Certificación ambiental en el 100% de los E.E.	- Plan de las Actividades Culturales y Académicas. - Planes Medioambientales.	- Directores E.E.
b) Plan de difusión	- Difusión del	- Plan de Difusión	- Unidad



PADEM 2022

de las actividades programadas y realizadas por los E.E.	100% de las actividades realizadas durante el año.	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de las actividades realizadas - Fotografías, proyecciones por medio audiovisual en los hall de cada E.E. 	<ul style="list-style-type: none"> - Técnica. - Directores
c) Elaboración del Plan de Seguridad actualizado según normativa y de acuerdo a las condiciones COVID-19	<ul style="list-style-type: none"> - El 100 % de los E. E. tendrán elaborados los planes. - Al menos 2 simulacros al año. 	<ul style="list-style-type: none"> - Planes. - Pauta de Evaluación de simulacros. - Implementos de seguridad y sanitización. - Registros audiovisuales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Encargados del Plan de Seguridad.
d) Funcionamiento del Comité Paritario en tres E.E.	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento al 100 % de la instalación de los Comités Paritarios en tres E.E. 	<ul style="list-style-type: none"> - Directiva. - Plan 	<ul style="list-style-type: none"> - Director. - Encargado Plan de Seguridad Escolar.
e) Participación de las familias en las actividades oficiales de los E.E.	<ul style="list-style-type: none"> - Participación de las familias en el 100% de las actividades planificadas por los E.E. 	<ul style="list-style-type: none"> - Libretos. - Medios Audiovisuales. - Orden de Compra. - Planificaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - E.G.E. - DAEM
f) Fortalecimiento de los Consejos Escolares a nivel de cada Unidad Educativa.	<ul style="list-style-type: none"> - El 100 % de los E.E. cumplan con la normativa. - Enviar el 100 % de las actas al Departamento de Educación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Actas de funcionamiento. - Registro de firmas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Director.
g) Plan y Procedimientos de asignación de recursos para actividades oficiales con los E.E.	<ul style="list-style-type: none"> - Abril de 2022. 	<ul style="list-style-type: none"> - Plan y Procedimientos de asignación de recursos. 	<ul style="list-style-type: none"> - DAEM



Objetivo Específico 5: Generar acciones conjuntas entre Departamento de Salud y Departamento de Educación con el fin de promover una atención integral a toda la población escolar.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Realización de un Plan de Acción conjunta de coordinación con temas emergentes entre Departamento de Salud y Educación.	- Puesta en funcionamiento del Plan durante el 1º Semestre.	- Plan de Acción - Registro audiovisual.	- DAEM - Salud. - Directores.
b) Coordinación con el Depto. de Salud el procedimiento respecto de los accidentes escolares, constatación de lesiones y vulneración de derechos.	- Coordinación de a lo menos tres reuniones en el año entre Depto. De Salud y Educación.	- Normativa vigente del seguro escolar Dcto. Supremo 313, ley 16.744.	- Daem - Salud. - Directores

Objetivo Específico 6: Mantener y fortalecer la coordinación y canales de comunicación entre los E.E. y RR.PP. del Municipio.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Coordinación entre Depto. Educación y RRPP del municipio para fortalecer la difusión del trabajo y actividades de las comunidades educativas.	- Difusión de actividades durante todo el año	- Fotografías, publicaciones, videos, entre otros.	- Directores. - RRPP Municipio. - Daem.



12.7.4.- ÁREA RECURSOS

OBJETIVO GENERAL: Perfeccionar y fortalecer los procedimientos de gestión, que permitan a cada establecimiento educacional, contar con los recursos humanos, técnicos y financieros adecuados y suficientes para el desarrollo de los procesos educativos.

Objetivo Específico 1: Consolidar la actualización de los inventarios de cada EE:

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Formalización de los encargados de inventarios de cada E.E. y actualización de altas y bajas.	<ul style="list-style-type: none">- A más tardar en el mes de marzo de 2022 formalización de los encargados de inventario.- En el mes de diciembre 2022 actualización de bajas en inventario.	<ul style="list-style-type: none">- Decreto Administrativo.- Expediente de inventario.- Acta Concejo Municipal.	<ul style="list-style-type: none">- Encargado Inventario Comunal y de cada E.E.- Director.

Objetivo Específico 2: Fortalecer los procesos de gestión de compras y licitaciones de insumos para los E.E.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Planificación de compras y licitaciones para los E.E.	<ul style="list-style-type: none">- Diciembre 2021 y Enero de 2022.	<ul style="list-style-type: none">- Planificación y registro de adquisiciones	<ul style="list-style-type: none">- Encargado de Adquisiciones.- DAEM
b) Generación de contratos de suministros para la conservación de los E.E y adquisición de materiales de oficina, útiles escolares, higiene y seguridad entre otros.	<ul style="list-style-type: none">- A más tardar en el mes de Abril de 2022 tener concretado el proceso de compras.	<ul style="list-style-type: none">- Contrato de suministros- Decretos	<ul style="list-style-type: none">- DAEM



PADEM 2022

Objetivo Específico 3: Resguardar el normal funcionamiento de los equipos tecnológicos existentes en los EE.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Proceso de Licitación de contrato de suministro de servicio técnico	- Actualizar oportunamente contrato de suministro	- Contrato de Suministro.	- DAEM.

Objetivo Específico 4: Proveer de personal a los EE. para la mantención de los colegios en los meses de vacaciones de verano.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Contratación de personal de vacaciones de verano para mantención de los E.E.	- Diciembre de 2022, en el 100 % de los E.E.	- Contrato de Trabajo.	- DAEM

Objetivo Específico 5: Gestionar con la debida anticipación Decreto de Fondo Fijo al inicio del año escolar.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Tramitación oportuna del Fondo Fijo de los E.E. y DAEM	- A más tardar en el mes de enero de 2022.	- Decreto Alcaldicio de Fondo Fijo.	- DAEM



XIII.- DOTACION DOCENTE Y NO DOCENTE AÑO 2022

13.1.- Dotación docente

Para confeccionar anualmente la dotación docente, los equipos directivos de los establecimientos educacionales realizan durante el mes de Septiembre-octubre del año anterior, la asignación horaria de sus profesores de acuerdo a los cursos que tienen y proponen a la Dirección de Educación las distribuciones de las horas profesor contratadas en forma titular y si fuera necesario las nuevas contrataciones para el normal funcionamiento del año escolar siguiente. Esta propuesta es revisada entre el Sostenedor y el Director de cada establecimiento, resguardando que la dotación cumpla adecuadamente la necesidad de cubrir el 100% de las horas del plan de estudio de cada colegio de la comuna.

La dotación docente, debe considerar la distribución de horas lectivas y no lectivas, cuya proporción en los establecimientos dependientes de la Dirección de Educación de Palmilla es de un 65% de horas lectivas y un 35% de horas no lectivas. Las horas no lectivas permiten a los profesores diseñar estrategias de mayor efectividad para su trabajo, tales como: planificación, reflexión pedagógica y preparación de la enseñanza, con el objeto de avanzar sistemáticamente en generar mayores y mejores aprendizajes en los estudiantes de Palmilla.

13.2.-Criterios dotación docente 2022:

Considerando como base la Dotación Docente del año anterior, los establecimientos educacionales en el mes de octubre presentan la propuesta para el año 2022, la cual deberá considerar las horas establecidas en los Planes y Programas de Estudios aprobados por el Ministerio de Educación y los Proyectos Educativos Institucionales. Esta propuesta es concordada con el sostenedor para su aprobación.

Para el año 2022 la metodología de trabajo para la determinación de la Dotación Docente y de Asistentes de la Educación para los establecimientos de dependencia municipal, considerará las siguientes acciones:

1. Proyección de matrícula y cursos.
2. Proyección del total de horas propuestas en Planes y Programas de Estudio, horas de Talleres Extracurriculares y Extraescolares.
3. Asignación de horas a docentes según distribución carga horaria por Planes y Programas.
4. Asignación de Asistentes de la Educación según tipo de contrato, horas y función que desempeña.
5. Consensuar con el Sostenedor la información generada en los puntos anteriores para la toma de decisiones.



PADEM 2022

13.3.-Dotación Docente Básica 2022

Establecimiento	Nº Docente	Horas		Horas Total Plan Estudio		Total Horas
		T	C	Lectiva	No Lec	
Santa Matilde	11	246	107	304	47	351
Jorge Errázuriz	11	308	99	304	99	403
Valle Hermoso	03	44	06	38	12	50
Liceo San José del C	21	476	74	456	94	550
Rebeca Cádiz	04	88	11	76	23	99
Lihueimo	04	82	16	76	12	89
Margot Loyola	18	367	307	570	104	674
Total	72	1611	620	1824	747	2231

13.1.6.-Dotación Docente Media 2022

Establecimiento	Nº Docente	Horas		Horas Total Plan Estudio		Total Horas
		T	C	Lectiva	No Lec	
Santa Matilde						
Jorge Errázuriz						
Valle Hermoso						
Liceo San José del C	15	305	127	375	57	432
Rebeca Cádiz						
Lihueimo						
Margot Loyola	05	00	54	48	06	54
Total	20	305	181	404	63	486



PADEM 2022

13.1.7.-Dotación Equipos de Gestión 2022

Establecimiento	Nº Docente	Horas		Horas Total Plan Estudio		Total Horas
		T	C	Lectiva	No Lec	
Santa Matilde	03	74	10			84
Jorge Errázuriz	03	82	30			112
Valle Hermoso	01	09				09
Liceo San José del C	07	485	44			529
Rebeca Cádiz	01	16	00			16
Lihueimo	01	10				10
Margot Loyola	06	88	154			242
Total	22	764	238			1002

13.1.8.-Dotación Equipos Pie 2022

Establecimiento	Nº Docente	Horas		Horas Total Plan Estudio		Total Horas
		T	C	Lectiva	No Lec	
Santa Matilde						
Jorge Errázuriz	03	76	38	99	15	114
Valle Hermoso						
Liceo San José del C	07	258	44	249	53	302
Rebeca Cádiz						
Lihueimo						
Margot Loyola	07	232	23	207	48	255
Total	17	566	105	555	116	671



PADEM 2022

13.1.9.-Dotación Educación de Párvulos 2022

Establecimiento	Nº Docente	Horas		Horas Total Plan Estudio		Total Horas
		T	C	Lectiva	No Lec	
Santa Matilde	1	30	12	37	05	42
Jorge Errázuriz	1		42	37	05	42
Valle Hermoso						
Liceo San Jose del C	2	76	10	75	11	86
Rebeca Cádiz	1	38	04	37	05	42
Lihueimo	1	36	06	37	05	42
Margot Loyola	2	32	52	74	10	84
Total	08	212	126	297	41	338

13.1.10.-Dotación Educación de otras horas 2022

Establecimiento	Docentes	Horas semanales					Tipo de horas	
		Horas USE	Horas PIE	Horas SEP	Total	Titul	Contr	
Santa Matilde								
Jorge Errázuriz								
Valle Hermoso								
Liceo San José								
Rebeca Cádiz								
Lihueimo								
Margot Loyola								
Total								



PADEM 2022

13.1.11. Cuadro Resumen dotación docente:

Establecimiento	H.Docente		H. Pie		H. Parvul		H. SEP		H.Directivas		Total	
	T	C	T	C	T	C	T	C	T	C	T	C
Santa Matilde	246	107			30	14			74	10	350	131
J. Errázuriz	308	99	76	38		44			82		466	181
Liceo (Básica)	476	74	258	54	78	12			233	132	1045	272
Liceo (Media)	305	127									305	127
V. Hermoso	44	06									44	06
R. Cádiz	88	11			38	4					126	15
Lihueimo	82	16			38	4					120	20
M. Loyola	367	307	232	23	32	56			44	162	675	548
M. Loyola(N)												
TOTAL	1916	1233	566	115	216	134			433	304	3131	1300
											4769	
											TOTAL	

13.1.12. Personal que se Acoge a Retiro: 2022

Profesor	Establecimiento	Ley	Horas
Ana Huenchullán A	Daem	Art. 72, letra "e" Estatuto Docente	44
Francisco Becerra V	Santa Matilde	Art. 72, letra "e" Estatuto Docente	43
Juan Tobar Cerón	Liceo	Art. 72, letra "e" Estatuto Docente	24
Mireya Reyes López	Margot Loyola	Art. 72, letra "e" Estatuto Docente	30
Total			141

13.1.13. Horas plan de Estudio

Nivel	Total horas	Horas Lectivas	Horas Lectivas	No
Párvulo	338	297		41
Básica	2231	1824		747
Media	486	404		63
Pie	671	565		116
Total	4402	3090		967



13.2.-Dotación de Asistentes de la Educación 2022

El 2 de octubre del 2018, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.109 que instaura un estatuto de los asistentes de la educación pública, con el objetivo de regular el estatuto funcionario de los asistentes de la educación que se desempeñen en establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública y los Departamentos de Educación hasta su traspaso.

13.2.1.-Categorías de asistentes:

Los asistentes de la educación se clasificarán en alguna de las categorías de **profesional, técnica, administrativa y auxiliar**. Las funciones correspondientes a cada una de las categorías señaladas serán reguladas a través de perfiles de competencias laborales, que establecerán los conocimientos, destrezas y habilidades requeridos por aquellos para el desempeño de dichas funciones. Del mismo modo, el Ministerio de Educación, a través de su Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, ejecutará actividades formativas destinadas a asistentes de la educación pública que desarrollen funciones vinculadas directamente al proceso de enseñanza y aprendizaje, tales como asistente de aula, técnico de educación Parvularia y otras de equivalente naturaleza.

13.3.2.-Dotación Pública:

Se entiende por dotación de asistentes de la educación al número total de asistentes que se desempeñen en los establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local, o departamento de educación municipal, hasta su traspaso, expresada en horas cronológicas de trabajo semanales. Al establecerse la dotación, deberá indicarse si los asistentes de la educación corresponden a las categorías profesional, técnica, administrativa o auxiliar. Asimismo, la ley fija los requisitos para incorporarse a una dotación y las prohibiciones a las que están afectos.

El ingreso de los asistentes de la educación a una dotación se realizará mediante mecanismos de reclutamiento y selección públicos, inclusivos y transparentes, los que deberán considerar criterios objetivos de ingreso a cada uno de los cargos que se provean, conforme a los perfiles de competencias laborales previamente definidos.

La Dotación de Asistentes de la Educación reúne a profesionales, paradocentes y auxiliares, todos los cuales permiten dar cumplimiento al óptimo funcionamiento de los establecimientos educacionales y cumplir con



PADEM 2022

las exigencias y metas autoimpuestas de cada uno de los programas en desarrollo.

La dotación de Asistentes de la Educación 2021 del DAEM se analizó considerando aquellos funcionarios y funcionarias que están vinculados a subvención regular, al Programa de Integración y a los Planes de Mejora de los establecimientos - SEP.

A continuación se presentarán las cargas horarias de la Dotación de Asistentes de la Educación del año 2022.

Establecimiento: Santa Matilde

Funcionarios	Cantidad	Contrato		Horas	Centro costo		
		Titular	Contrat a		G	Sep	Pi e
Auxiliares	2	X		88	X		
Paradocentes	2	X		88	X	x	
Portería							
Secretaria							
Bibliotecaria	1	X		44		X	
Aux. Párvulos	1	X		38	X		
Ayudante Aula							
Servicios Especial							
Psicopedagogo	1	X		40		X	
Trabajadora Social							
Fonoaudiólogo	1	X		19		X	
Psicólogo							
Técnicos							
Informático	1	X		44		X	
Totales	9			361			

Establecimiento: Jorge Errázuriz

Funcionarios	Cantidad	Contrato		Horas	Centro costo		
		Titular	Contrat a		G	Sep	Pi e
Auxiliares	3	X		106	X		
Paradocentes	2	X		88	X	X	
Portería							
Secretaria	1	X		44	X		
Bibliotecaria	1	X		44		X	
Aux. Párvulos	1	X		38	X		
Ayudante Aula	2	X		76	X	X	
Mantención General	1	X		44	X		
Psicopedagogo	1	X		44		X	
Trabajadora Social	2	X		88		X	
Fonoaudiólogo	1	X		14		X	
Psicólogo	1	X		44		X	



PADEM 2022

Técnicos						
Informático	1	X		38		X
Biblioteca (2)	1	X		44	X	
Totales	18			702		

Establecimiento: Liceo San José del Carmen

Funcionarios	Cantidad	Contrato		Horas	Centro costo		
		Titular	Contrat a		G	Sep	Pi e
Auxiliares	6	X		264	X		
Paradocentes	6	X		308	X	X	
Portería	1	X		44	X		
Secretaria	1	X		44	X		
Bibliotecaria	1	X		44		X	
Aux. Párvulos	2	X		76	X	X	
Ayudante Aula	5	X		174	X	X	
Mantención General	1	X		44		X	
Psicopedagogo							
Trabajadora Social	3	X		110		X	
Fonoaudiólogo	1	X		44			X
Psicólogo	1	X		44		X	
Fotocopiado	1	X		38		X	
Informático	2	X		88		X	
Totales	31			1190			

Establecimiento: Valle Hermoso

Funcionarios	Cantidad	Contrato		Horas	Centro costo		
		Titular	Contrat a		G	Sep	Pi e
Auxiliares	1	X		22	X		
Paradocentes							
Portería							
Secretaria							
Bibliotecaria							
Aux. Párvulos							
Ayudante Aula	1	X		38		X	
Servicios Especial							
Psicopedagogo							
Trabajadora Social							
Fonoaudiólogo	1	X		05		X	
Psicólogo							
Técnicos							
Informático							
Totales	3			65			



PADEM 2022

Establecimiento: Rebeca Cádiz

Funcionarios	Cantidad	Contrato		Horas	Centro costo		
		Titular	Contrat a		G	Sep	Pi e
Auxiliares	1	X		44	X		
Paradocentes							
Portería							
Secretaria							
Bibliotecaria	1	X		44	X		
Aux. Párvulos							
Ayudante Aula							
Servicios Especial							
Psicopedagogo							
Trabajadora Social							
Fonoaudiólogo	1	X		08		X	
Psicólogo							
Técnicos	1		X	38		X	
Informático							
Totales	04			131			

Establecimiento: Lihueimo

Funcionarios	Cantidad	Contrato		Horas	Centro costo		
		Titular	Contrat a		G	Sep	Pi e
Auxiliares	1	X		44	X		
Paradocentes							
Portería							
Secretaria							
Bibliotecaria							
Aux. Párvulos							
Ayudante Aula	1	X		44		X	
Servicios Especial							
Psicopedagogo							
Trabajadora Social							
Fonoaudiólogo	1	X		08		X	
Psicólogo							
Técnicos							
Informático							
Totales	3			93			



PADEM 2022

Establecimiento: Margot Loyola

Funcionarios	Cantidad	Contrato		Horas	Centro costo		
		Titular	Contrat a		G	Sep	Pi e
Auxiliares	3	X		132	X		
Paradocentes	5	X		220	X	X	
Portería	1	X		44	X		
Secretaria	1	X		44	X		
Bibliotecaria	2	X		88	X	X	
Aux. Párvulos	2	X		82		X	
Ayudante Aula	2	X		82	X	X	
Asistente Pae	1	X		44		X	
Mantenión General							
Psicopedagogo							
Trabajadora Social	1	X		44		X	
Fonoaudiólogo	1	X		20		X	
Psicólogo	1	X		44			X
Fotocopiadora	1	X		44		X	
Informático	1	X		44		X	
Totales	22			932			

13.2.3. RESUMEN HORAS ASISTENTES DE LA EDUCACION

Escuela	Nº Funcionarios	HORAS			Total
		G	Sep	Pie	
Santa Matilde	09	126	235		361
Jorge Errázuriz	18	314	428		742
Valle Hermoso	03	022	43		65
Liceo San José del C	31	566	668	44	1278
Rebeca Cádiz	04	88	46		134
Lihueimo	03	44	52		96
Margot Loyola	22	434	448	44	926
Total	90	1594	1920	88	3602



XIV.- PROCESO DE EVALUACIÓN DOCENTE 2021-2022

La evaluación docente tiene antecedentes en el sistema de calificaciones de la Ley 19.070, Estatuto Docente, la cual nunca pudo implementarse debido al rechazo del gremio de profesores debido a su carácter punitivo.¹

Como parte de las políticas que buscaban mejorar la calidad de la educación de los 90's, uno de los pilares era fortalecer la profesión docente, dentro de las cuales se creó la Asignación de Excelencia Pedagógica (AEP), la que beneficiaba a profesores de alto rendimiento, así como la Red de Maestros de Maestros, donde participaban estos profesores destacados y llevaban su experiencia a otros profesores del sistema. Así mismo, se buscó crear un nuevo sistema de Evaluación de profesores que permitiera potenciar la profesión docente.

Después de largas negociaciones entre el **Ministerio de Educación, la Asociación Chilena de Municipalidades** y el **Colegio de Profesores de Chile** se trabajó en un nuevo sistema de evaluación docente. Como parte de éstas, se crearon dos subcomisiones, la primera que trabajó los estándares relacionados con la evaluación, de la cual salió (tras dos consultas públicas en 2001 y 2002) el "Marco de la Buena Enseñanza" (MBE) y la segunda que se abocó a desarrollar la propuesta global del sistema de evaluación.¹

Este acuerdo se logró finalmente en 2003 y se suscribió un Acuerdo Marco.² Fruto del acuerdo, se creó un proyecto de ley, el cual fue aprobado en agosto de 2004 con 59 votos a favor y 19 en contra y que se transformó en la Ley 19.961.

Esta política está desarrollada por el Ministerio de Educación, a través del **Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas** (CPEIP)³ y junto a la asesoría técnica de una institución, que desde el inicio del sistema ha sido MIDE UC, los que son los responsables de desarrollar las distintas acciones y materiales para el proceso de Evaluación Docente.⁴

En marzo de 2016 se promulgó finalmente la Ley N° 20.903, que **crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente**. En ella se establece que el Portafolio de la Evaluación Docente es uno de los instrumentos que definirá el tramo en la "carrera docente" de las y los profesores, junto con un instrumento de evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos.

A partir de esta ley, el Portafolio se ha enriquecido incorporando nuevos aspectos como el trabajo colaborativo que el docente realiza con otros integrantes de la comunidad educativa, el desarrollo profesional que lleva a cabo y otras responsabilidades profesionales que asume, adicionales a su trabajo como docente de aula, que cumple en la escuela o liceo.



PADEM 2022

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente es un proceso formativo que busca fortalecer la profesión docente, favoreciendo el reconocimiento de las fortalezas y la superación de las debilidades de los docentes, con el fin de lograr mejores aprendizajes en sus estudiantes.

La evaluación se aplica a todos los docentes del sistema municipal, según los criterios establecidos en el MBE, utilizando cuatro instrumentos que recogen información relevante y complementaria, a partir de: **evidencias directas del trabajo docente, de la entrevista realizada por un par, de la evaluación de sus superiores jerárquicos a través de informes de referencia de terceros y su propia autoevaluación.**

Los resultados consideran cuatro niveles de desempeño y cada uno de ellos tiene consecuencias asociadas que van en la línea del carácter formativo.

Niveles: Destacado, Competente, Básico e Insatisfactorio.

A continuación se presentan los resultados finales de la Evaluación Docente, y del Portafolio para los y las docentes evaluados en el período 2020:

14.1.- Docentes inscritos evaluación docente 2021-2022

Contenido	Nº de Docentes	Porcentaje
Docentes Inscritos	63	100%
Docentes en proceso de Evaluación	22	34 %
Suspendidos u Objetado	37	58 %
Eximidos	04	6,3 %

14.2.- Resultados comunales evaluación docente año 2020-2021

De acuerdo a la ponderación de los cuatro instrumentos y la decisión de la Comisión Comunal de estos docentes, el desempeño profesional es el siguiente:

Niveles de Desempeño	Nº de Docentes	Porcentaje
Destacado	01	25%
Competente	03	75%
Básico	00	
Insatisfactorio	00	



Con la entrada en vigencia de la Ley 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, los resultados de esta evaluación se asocian a la rendición de una prueba de conocimientos, resultando de ambos procesos el encasillamiento de los docentes en los **tramos inicial, temprano, avanzado, experto 1, y experto 2**, categorización que incide directamente en sus remuneraciones.

En el año 2020 el Ministro de Educación Raúl Figueroa puntualizó en una carta dirigida al Colegio de Profesores que, la contingencia sanitaria actual se podía enmarcar en una razón de "Fuerza Mayor". Finalmente, desde el congreso se aprobó la ley 21.272 la cual suspendió la evaluación docente del año pasado, entregando la posibilidad a quienes quieran evaluarse, lo puedan hacer.

Este año, con un crecimiento exponencial del virus, continúa la Evaluación Docente Ministerial, y no son pocas las voces que piden la suspensión del proceso. El reglamento de Evaluación Docente en su artículo N°7 establece la causal de "fuerza mayor" como uno de los 4 casos de suspensión de la evaluación. Según el código civil, la razón de "fuerza mayor" debe ser inimputable, vale decir, que provenga de una causa enteramente ajena a la voluntad de las partes; imprevisible, esto es, que no se haya podido prever dentro de los cálculos ordinarios y corrientes; e irresistible, es decir, que no se haya podido evitar, ni aun en el evento de oponerse las defensas idóneas para lograr tal objetivo.

14.3.- Tramos de clasificación de la carrera docente.

Tramo transitorio de encasillamiento

- **Acceso al Sistema:** Para profesores con trayectoria, pero que aún no hayan rendido instrumentos de evaluación del MINEDUC.

Tramos obligatorios de la carrera

- **Inicial:** Es la etapa de inmersión en el ejercicio profesional, en la cual el docente recibe un fuerte apoyo formativo y acompañamiento.

Temprano: Es la etapa de avance hacia la consolidación de las competencias profesionales, donde la enseñanza que se realiza evidencia un mayor desarrollo en todos sus aspectos: preparación, actividades pedagógicas, evaluación e interacción con los estudiantes, entre otros.

Avanzado: El docente consolida su identidad profesional, logrando un nivel esperado de saberes y sus competencias profesionales, de acuerdo a los criterios señalados en el Marco para la Buena Enseñanza.



Tramos voluntarios de la carrera (sobre el tramo Avanzado):

Experto I: Da cuenta de un docente que cuenta con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios por sobre lo esperado para un buen ejercicio profesional docente.

Experto II: Refiere a un docente con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios de excelencia para el ejercicio profesional docente.

Considerando estos aspectos antes señalados los docentes de la comuna de Palmilla para el año 2018 han alcanzado los siguientes niveles de desempeño en las evaluaciones docentes quedando encasillados del siguiente modo:

14.4.- Tramos Carrera Docente 2021

Escuelas	Acceso	Inicial	TRAMOS CARRERA DOCENTE				Totales
			Temprano	Avanzado	Experto I	Experto II	
Sta. Matilde	01	03	04	05	00	00	13
J. Errázuriz	01	05	04	07	00	00	17
Margot Loyola	05	10	08	09	03	01	36
Liceo San José	06	12	08	21	01	01	49
Rebeca Cádiz	00	00	02	00	02	00	04
Valle Hermoso	00	00	02				02
Lihueimo	00	01	01	01	00	00	03
Daem	02	00	00	01	00	00	03
Total	15	31	29	44	06	02	127

14.5.- RESULTADOS DE CATEGORÍA DE DESEMPEÑO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES:

La categoría de desempeño de los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, es uno de los componentes del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, cuyo propósito es dar cumplimiento al deber del Estado de propender a asegurar el derecho de todos los estudiantes a tener las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad.



Los objetivos de la categoría son:

- Evaluar el aprendizaje de los estudiantes y el logro de los otros indicadores de calidad educativa.
 - Informar a la comunidad escolar sobre la evaluación de los establecimientos.
 - Identificar las necesidades de apoyo, en especial a los establecimientos ordenados en categoría de desempeño Medio- Bajo e Insuficiente.

La Categoría de Desempeño es el resultado de una evaluación integral que clasifica a los establecimientos en desempeño Alto, Medio, Medio-Bajo e Insuficiente.

Desde el 2016, la Categoría de Desempeño entró en régimen para educación básica y desde 2017 para educación media, información que la Agencia notifica a los establecimientos anualmente. Con esto, se pone en marcha un sistema de evaluación que amplía la mirada de calidad, considerando aspectos que van más allá de lo cognitivo y brindan apoyo y orientación a los establecimientos.

¿Cuáles son las categorías de desempeño que puede presentar un establecimiento?

Su establecimiento puede presentar uno de los cuatro niveles de la Categoría de Desempeño, los que se describen a continuación:

Alto: Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados que **sobresalen respecto de lo esperado**, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

Medio: Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados **similares a lo esperado**, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

Medio bajo: Esta categoría agrupa establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados **por debajo de lo esperado**, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

Insuficiente: Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados **muy por debajo de lo esperado**, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

Desde fines de 2014 la Agencia de Calidad comenzó la marcha blanca de la Categoría de Desempeño, entregando en tres ocasiones información a los establecimientos sobre su categoría. Gracias a la marcha blanca, el sistema realizó mejoras al plan de Aseguramiento de la Calidad y a la entrega de información. Por su parte, y dado lo importante que fue este período para la educación básica, se estableció que en el 2017 se realiza una marcha blanca para la educación media y que comenzó a regir el 2018.



PADEM 2022

Escuela	Categoría de Desempeño				
	2016	2017	2018	2019	2020
Santa Matilde	Medio Bajo	Medio Bajo	Medio	Medio	Medio
Jorge Errázuriz	Insatisfactorio	Insatisfactorio	Medio Bajo	Medio Bajo	Medio Bajo
Liceo San José	Medio	Medio Bajo	Medio	Medio	Medio
Margot Loyola	Medio Bajo	Medio Bajo	Medio	Medio	Medio

14.6- CONVENIOS DE DESEMPEÑO Y CONCURSOS DE DIRECTORES:

Desde el año 2015 se instaló en la comuna la práctica de llamar a concurso público para proveer el cargo de Director de Establecimiento; en función de las directrices y mandatos de la ley 20.501. El primer concurso público bajo esta nueva ley se realizó entre diciembre del año 2014 y marzo de 2015, para proveer los cargos director en la Escuela de Santa Matilde, Escuela Jorge Errázuriz, Liceo San José del Carmen y Escuela Margot Loyola Palacios de Palmilla.

Desde Junio del 2016 asume también el Jefe del Daem, también llamado a concurso por la Alta Dirección Pública.

Entre Noviembre del 2020 y enero del 2021 se realizó concurso de directores a través de la Alta Dirección Pública, asumiendo a partir del 1º de marzo del 2021 los directores, de las escuelas, Santa Matilde, Jorge Errázuriz y Margot Loyola. Se declara desierto el concurso del liceo San José del Carmen por falta de postulantes que cumplieran los requisitos. Entre Julio y Septiembre se vuelve a llamar a concurso el Liceo San José del Carmen, cuyo director debiera asumir en el mes de octubre.

14.7.- CONCURSOS VIGENTES

ESTABLECIMIENTO	DIRECTOR	INICIO DEL NOMBRAMIENTO	TERMINO DE NOMBRAMIENTO
Santa Matilde	Francisco Becerra Vilches	1º Marzo 2021	28 Febrero 2026
Jorge Errázuriz	Juan Gómez Sánchez	1º Marzo 2021	28 Febrero 2026
Liceo San José del C		1º Octubre 2021	29 Febrero 2027
Escuela 294	Luis Méndez Staub	1º Marzo 2021	29 Febrero 2026



PADEM 2022

Junto con el proceso de elaboración y llamado de concursos públicos, el mismo año 2021, es decir en abril, se firma el convenio de desempeño con cada uno de los directores que asumen la dirección de los colegios individualizados. La evaluación del cumplimiento de metas se llevará a efecto al término del año escolar por todo el periodo que dure el concurso, febrero del 2026.

El desempeño promedio de este ejercicio de revisión fue como a continuación se indica:

14.8.- EVALUACION DE DESEMPEÑO DE LOS DIRECTORES: Meta 85% Mínimo

DIRECTOR	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
Francisco Becerra					
Luis Méndez Staub					
Juan Manuel Gómez Sánchez					

14.9.- CONVENIO JUNJI SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS (VTF)

Permite que jardines infantiles administrados por terceros o Vía Transferencia de Fondos, puedan recibir recursos económicos para realizar mejoras en las unidades educativas de manera de optar y cumplir con los requisitos para la obtención del Reconocimiento Oficial.

El objetivo de este programa es financiar mediante convenios de transferencia de capital, proyectos de reposición, normalización, conservación, mantención, adecuación, demolición de infraestructura existente, habilitación, reparación de espacios educativos de educación parvularia tendientes y necesarias, entre otros, para la obtención del Reconocimiento Oficial (RO) del Estado de jardines infantiles, para la atención de niños y niñas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social en los niveles salas cuna, medio menor y mayor y grupos heterogéneos.

Los Jardines Infantiles y Sala Cuna Vía Transferencia de Fondos administrados por el DAEM. Es un Convenio entre la Municipalidad de



PADEM 2022

Palmilla y JUNJI, que atiende a niños y niñas provenientes de los sectores más vulnerables de la población, con el objetivo de proporcionar experiencias de aprendizajes y ambientes educativos enriquecidos y dedicados a niños y niñas desde los 84 días hasta los 4 años 11 meses. Actualmente, el convenio incluye 2 Jardines Infantiles y Sala Cuna, con una matrícula total de 61 párvulos, distribuidos en una cobertura total de 14 lactantes en nivel de Sala Cuna y de 47 párvulos en Nivel Medio Heterogéneo.

14.10.- Detalle de Jardines y Salas Cunas por Convenio VTF

CÓDIGO	NOMBRE	MATRICULA	DIRECCIÓN	DIRECTORA
06.306.401	Gotitas de Luna	30	San José del Carmen	Andrea Rubio
06.306.402	Orillita del Rio	17	La Calera	María Maureira
Total		47		

14.11.- Dotación Por Jardín y Por Nivel

Nombre			Nivel Medio Sala Cuna Heterogéneo		Auxiliar	Total
	Educa dora	Asisten tes	Educadoras	Asisten tes		
Gotitas de Luna	1	3	1	3	1	
La Calera			1	1	1	



14.13.- ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES:

El Área de Educación Extraescolar de la Dirección de Educación Municipal de Palmilla, aborda temáticas y actividades fuera del Currículum formal de cada Establecimiento Educativo, desarrollando actividades de libre elección para cada estudiante, lo que permite un desarrollo integral en cada uno de los participantes.

Estas actividades asociadas a Educación Extraescolar son planificadas con el fin de adquirir herramientas que permitan a cada uno de los Estudiantes de la Comuna, desarrollar competencias y habilidades necesarias para insertarse en la sociedad actual, que día a día plantea nuevos desafíos intelectuales, deportivos, culturales, artísticos, musicales, científicos, etc. La mayoría de nuestros Alumnos en estos dos Años de Pandemia no han realizado actividades Físicas, muchos llegaron con sobre peso, con mayor razón los colegios deben exigir a nuestros educando, que participen en talleres deportivos y recreativos de jornada escolar completa como en talleres de libre disposición, para que en el futuro tengan una mejor vida Saludable. Dentro de este contexto de aprendizaje significativo, existen acciones que se desarrollan tanto dentro de los establecimientos como fuera de ellos, todas las actividades propuestas y ejecutadas desde la Dirección de Educación Municipal, para el 2022 estarán con un control sanitario contra el Covid-19 para los Alumnos como para los Docentes a Cargo. En el traslado a las Actividades se realizaran en Forma Normal, siempre y cuando la Autoridad sanitaria lo permita, la mayoría de estos Eventos se realizaran al aire libre, y otras que ejecutan cada establecimiento dentro de su Proyecto Educativo Institucional.

En el cuadro posterior, se presentan los talleres de cada Establecimiento, y de lo que se pretende ejecutar el 2022 desde la Dirección de Educación Municipal de Palmilla.

14.14.- Iniciativas Escuelas

ACTIVIDADES INTERNAS DE EXTENSIÓN EDUCATIVA EN CADA ESTABLECIMIENTO				
	ESTABLECIMIENTO	AREA	TALLER	MATRICULA
	ESCUELA SANTA MATILDE	DEPORTE	01	20
		MEDIO A	01	15
		CULTURA	02	55
		TOTAL	04	90



PADEM 2022

ESCUELA JORGE ERRAZURIZ	DEPORTE	01	55
	MEDIO A	01	20
	CULTURA	01	15
	TOTAL	03	90
ESCUELA VALLE HERMOSO	DEPORTE	01	05
	CIENCIA	01	08
	TOTAL	02	13
LICEO SAN JOSE DEL CARMEN	DEPORTE	3	50
	CIENCIA	1	20
	CULTURA	2	65
	ARTES	1	15
	TOTAL	07	150
ESCUELA REBECA CADIZ	DEPORTE	01	07
	MEDIO A	01	10
	CULTURA	01	13
	TOTAL	03	30
ESCUELA DE LIHUEIMO	DEPORTE	01	07
	MEDIO A	01	12
	CULTURA	01	09
	TOTAL	03	28
MARGOT LOYOLA	DEPORTE	03	50
	MEDIO A	01	25
	CULTURA	01	65
	TOTAL	05	140



14.15.- INICIATIVAS COMUNALES DE EDUCACION EXTRAESCOLAR:

Actividad	Fecha	Lugar	Financiamiento	Responsable
Campeonato de pesca comunal	Marzo	Convento Viejo, otros	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Inauguración de actividades de libre elección, foot ball preparatoria	Marzo a Mayo de cada año	Estadios de la comuna	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Campeonato football infantil (Sub -12)	Abril- Junio	Estadios de la comuna	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Campeonato de tenis de mesa	Junio- Julio	Gimnasio municipal	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Acto comunal del medio ambiente	Junio	Escuela Jorge Errázuriz	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Campeonato de cueca comunal	Agosto-septiembre	Todas Las escuelas de la comuna	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Juegos tradicionales rurales	Septiembre-octubre	Estadio Palmilla	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Campeonato de baby football rural	Septiembre-octubre	Estadio municipal	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Campeonato de football dama	Agosto-noviembre	Estadios de la comuna	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Olimpiadas de kinder	Noviembre	Estadio de Palmilla	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Encuentro de bandas	Noviembre	Comuna de	Sep	Coordinador comunal y



PADEM 2022

		Lolol		escuelas
Campeonato de naciones	Noviembre	Estadio Municipal	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Campeonato de cueca pre-básica	Septiembre	Estadio Municipal	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Muestra coreográfica	Noviembre	Estadio Palmilla	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Campamento escolar	Diciembre	Lago Rapel	Sep	Coordinador comunal y escuelas



PADEM 2022

14.16.-TRANSPORTE ESCOLAR/ 2021

Licitación Nº 1 "Liceo San José del Carmen" ID : 4141-22-LE21

Recorr	Sector	Alumnos	Presupuesto Disponible
R 1	Pre básica: Caleuche- Talhuén- Sn M	28 als.	980.000
R 2	San Roberto - Caleuche	25 als.	750.000
R 3	Talhuén - San Miguel - Sn José	32 als.	960.000
R 4	Valle Hermoso camino principal	42 als.	1.200.000
R 5	Santa Cruz - La Calera- Los Maquis	26 als.	900.000

Licitación Nº 2 "Escuela Margot Loyola Palacios" ID : 4141-23-LE21

Rec	Sector	Alumnos	Presupuesto Disponible
R 1	Nenquén - Sta. Cruz - Villa Amanecer Juan Gm. Day - Callejón Las Palmas.	32 als.	1.020.000
R 2	Valle Hermoso, Agua Sta., Sn José, La Calera, Callejón Catalán.	30 als.	900.000
R 3	Prebásica: Lihueimo, Sn Rafael, Villa Las Camelia, La Calera, Villa Palmilla, Cantarrana, Santa Cruz.	20 als.	700.000
R 4	Adultos : sectores de la comuna	28 als.	1.000.000

Licitación Nº 3 "Escuelas: J. Errázuriz, Sta. Matilde, Lihueimo y R. Cádiz"
ID: 4141-24-LE21

Rec	Sector	Alumnos	Presupuesto Disponible
R 1	Jorge Errázuriz 1: Valle Hermoso, Crucero, Los Olmos.	32 als.	691.200
R 2	Jorge Errázuriz 2: San José del C, La Arboleda, San Miguel.	33 als.	691.200
R 3	Jorge Errázuriz 3: Sta. Irene, Sta. Matilde, Sta. Ana	23 als.	638.400
R 4	Santa Matilde: Pre-básica Sta. Irene, Sta. Matilde.	24 als.	720.000
R 5	Rebeca Cádiz V: San Rafael, Pupilla, Las Garzas.	12 als.	300.000
R 6	Lihueimo: Peralillo, Rcd. de Palmilla Carretera Lihueimo, El Castillo.	25 als.	700.000

Total Transporte Escolar mensual Adjudicado \$ 12.150.800



14.17.-PLAN DE TRABAJO PREVENCIÓN DE RIESGOS 2021-2022

INTRODUCCIÓN:

Para nuestros Establecimientos Educativos, lo más importante es el bienestar y la formación de alumnas y alumnos. En el 2021 -2022 esperamos poder contar con la presencia de la mayor cantidad de estudiantes en nuestras aulas, ya que sabemos que la presencialidad es clave para una educación integral. Es por ello que para este 2021y 2022 nos hemos preparado para brindarle a cada miembro de nuestra comunidad escolar la seguridad necesaria en medio del escenario de pandemia basándonos en 5 principios definidos por el Ministerio de Educación.

1. Escuela como espacio protector
2. Bienestar socioemocional de la comunidad escolar
3. Potenciar la recuperación de aprendizajes
4. Promover la seguridad, y
5. Adaptación ágil a los cambios

14.17.1.-OBJETIVOS PLAN DE TRABAJO PREVENCIÓN DE RIESGOS 2021-2022

- Lograr que los Establecimientos Educativos de la comuna de Palmilla sean lugares seguros y protegidos para todos, física y emocionalmente.
- Crear una cultura de auto cuidado y prevención en toda la comunidad educativa.
- Establecer estándares y recomendaciones para la prevención del contagio por Covid-19, en los establecimientos educativos de la comuna de Palmilla considerando las medidas sanitarias del MINSAL y MINEDUC.
- Posibilitar el acceso al proceso de enseñanza/aprendizaje presencial y el reencuentro sin contacto físico y con diferentes medidas preventivas.
- Transmitir confianza a las familias de los alumnos y colaboradores sobre la higiene y cuidado de los establecimientos educativos para prevenir el contagio con Covid-19.

Las siguientes medidas preventivas han sido construidas a partir de lo establecido en:

- a) Protocolo de medidas sanitarias para establecimientos educativos – segundo semestre escolar 2021
- b) Actualización de la Estrategia Gradual “Paso a Paso nos Cuidamos”, año 2021.



- c) Resolución Exenta N°43 de 15 de enero de 2021 del Ministerio de Salud: Dispone medidas sanitarias que indica por brote de COVID-19 y establece nuevo plan "Paso a Paso".
- d) Protocolo Nacional "Modo COVID de Vida". Versión 4 del 09-11-2020: Medidas básicas para la población general y el funcionamiento de actividades.
- e) Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes COVID-19.
- f) Formulario Único de Fiscalización de Medidas Preventivas para el COVID-19 en Lugares de Trabajo.
- g) Protocolo de actuación en lugares de trabajo COVID-19 (excluye establecimientos de salud).
- h) Anexo 1: Protocolo de medidas sanitarias para Establecimientos de Educación Escolar – MINEDUC.
- i) Anexo 3: Protocolo de actuación ante casos confirmados de COVID-19 en los establecimientos educacionales – MINEDUC.
- j) Protocolo N03: Limpieza y desinfección de establecimientos educacionales – MINEDUC.
- k) Protocolo de alerta temprana en contexto de COVID-19 para establecimientos educacionales – MINEDUC / MINSAL.
- l) Protocolo de limpieza, desinfección y operación de transporte escolar en situación de pandemia Covid-19 – MINEDUC / MINSAL / CONASET.
- m) ¿Cómo hacer un Plan de Funcionamiento 2021 de manera participativa?. Orientaciones para sostenedores y equipos directivos – MINEDUC.
- n) Protocolo de alerta temprana en contexto de COVID-19 para establecimientos de educación parvularia - MINEDUC / MINSAL.
- o) Lineamientos para la operación de sistemas de alimentación 2021 - JUNAEB.

14.17.2.-IMPLEMENTACION DE PROTOCOLOS LABORALES E INSTRUMENTOS DE LA PREVENCION DE RIESGOS

A continuación se listan los principales protocolos e instrumentos de la prevención de riesgos implementados en los Establecimientos Educacionales:

- Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral COVID-19 establecido en la Ley N°21.342 para continuar o retomar la actividad laboral de carácter presencial.
- Registro de entrega de elementos de protección personal.
- Reglamento internos de higiene y seguridad en el contexto de la pandemia.

- Instructivo Obligación de Informar.
- Obligación de informar Auxiliares de Servicio.
- Obligación de informar Covid-19.
- Obligación de Informar Docentes.
- Procedimiento uso de mascarilla.

17.17.3.- MEDIDAS CENTRO DE TRABAJO



Organización de puestos de trabajo manteniendo distanciamiento físico de 1 metro



Señalización de aforos de oficinas de trabajo en base al distanciamiento físico.

17.17.4.- IMPLEMENTACION DE PROTOCOLOS EDUCACIONALES:

A continuación se listan los principales protocolos e instructivos implementados en cada uno de los establecimientos educacionales de la comuna de Palmilla.

- Instructivo control de ingreso y salida del establecimiento educacional.
- Instructivo normas sanitarias durante la realización de clases.
- Instructivo rutina de lavado de manos al interior del establecimiento educacional.
- Instructivo normas uso de espacios comunes destinadas a recreo.
- Instructivo uso de servicios higiénicos del establecimiento educacional.

- Procedimiento manejo de casos covid-19.
- Instructivo de aforo y medidas de distanciamiento social.
- Plan integral de seguridad escolar en el contexto de la pandemia covid-19.
- Protocolo alimentación
- Normas sanitarias durante la actividad física escolar.

17.17.5.- DESCRIPCIÓN GRÁFICA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE PALMILLA



Organización de espacios comunes abiertos de manera de asegurar el distanciamiento social de al menos 1 metro entre las personas de la comunidad escolar.



17.17.6.- FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2021

. MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO TOTAL
Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Adquisición de recursos de aprendizaje y equipamiento de apoyo pedagógico para los establecimientos educacionales.	\$ 4.042.693
Administración y normalización de los establecimientos	Pago de servicios básicos de los establecimientos educacionales.	\$ 30.000.000
	Contratación de Servicio de Seguridad para los establecimientos educacionales.	\$ 6.000.000
	Pago de remuneraciones del Personal de los establecimientos educacionales.	\$ 28.269.799
Mantenimiento, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura.	Mantenimiento, mejoramiento, conservación y/o regularización de la infraestructura de los establecimientos educacionales y jardines infantiles VTF	\$ 28.288.367
Mejoramiento, adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario.	Adquisición de herramientas, maquinarias y equipos para el mantenimiento y de seguridad de los establecimientos educacionales que permitan su reparación, habilitación y/o hermosamiento u otras análogas.	\$ 13.000.000
Transporte escolar y servicios de apoyo	Contratación de transporte escolar para traslado de estudiantes (Hogar - Establecimiento / Establecimiento - Hogar).	\$ 58.926.361
Participación de la comunidad educativa	Contratación de servicio y/o adquisición de insumos para la realización de talleres deportivos, musicales, artísticos, cívicos, entre otros.	\$ 10.000.000
	TOTAL	\$ 178.527.220



MUNICIPALIDAD DE PALMILLA
Departamento Administrativo de Educación Municipal



PADEM 2022
